



El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Jueves 31 de diciembre de 2015



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 427

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ORDENANZA N° 225-2015/MDLV

ORDENANZA N° 228-2015/MDLV

**ESTABLECEN TASAS POR SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA
PÚBLICA, SERENAZGO Y PARQUES Y
JARDINES PARA EL EJERCICIO 2016**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL



ORDENANZA N° 225-2015/MDLV

La Victoria, 25 de noviembre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 005-2015-CPPAL-CPRDE/MLV de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y de Rentas y Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la facultad de crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos es otorgada a los gobiernos locales en los artículos 74° y 195° de la Constitución Política del Perú, siempre que sea dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley establece;

Que, la norma II del Título Preliminar del Código Tributario establece que las tasas son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, siendo los Arbitrios una de ellas, por cuanto se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, la norma IV del Título Preliminar del Código Tributario, concordantemente con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las pautas para crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señale, siendo la formalidad en el caso específico de los gobiernos locales, a través de Ordenanza Municipal;

Que, el mencionado artículo 40° de la Ley N° 27972, establece la formalidad que deben utilizar las municipalidades distritales en materia tributaria, disponiendo que las tasas deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, lo que se encuentra regulado en nuestro caso por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza N° 1533-MML, modificado parcialmente con Ordenanza N° 1833-MML, la que estipula el procedimiento específico de ratificación de las ordenanzas en esta materia y mediante la Directiva N° 001-06-00000015-Directiva sobre Determinación de Costos de los Servicios Aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

Que, el artículo 69° del TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias, establecen que la determinación de las tasas deberán sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real, utilizándose para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de los arbitrios de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, por tanto es menester cumplir con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída sobre el expediente N° 00053-2004-PI/TC, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 17 de agosto del 2005, sentencia con carácter vinculante que estableció diversos parámetros mínimos de validez constitucional aplicables en la determinación y distribución de los Servicios Públicos Municipales;

Que, asimismo, mediante Informe Defensorial N° 106, la Defensoría del Pueblo al evaluar el procedimiento de ratificación seguido en la Provincia de Lima, estableció recomendaciones en cuanto a la transparencia en la presentación de los costos de los Servicios Públicos Municipales, así como la incorporación de costos por refrigerios y viáticos como costos indirectos en los servicios y el establecimiento de las tasas por barrido de calles y seguridad ciudadana respecto de los propietarios de predios sin construir, más no así por los servicios de recolección de los residuos sólidos y parques y jardines en la medida que éstos no se verificarían en la realidad;

Que, mediante Resolución N° 03264-2-2007, el Tribunal Fiscal emitió pronunciamiento respecto de la forma de aplicación de los criterios expuestos en su oportunidad por el Tribunal Constitucional los cuales requieren ser considerados para efectos de la correcta determinación de los Servicios Públicos Municipales;

Que, conforme el marco legal vigente y los lineamientos esgrimidos por el Tribunal Constitucional y el Tribunal Fiscal, la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, manifiesta que en mérito a las propuestas de las áreas prestadoras de los servicios de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Serenazgo y Parques y Jardines corresponde que la Municipalidad de La Victoria efectúe la determinación de los Servicios Públicos Municipales de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), Serenazgo y Parques y Jardines correspondientes, a fin de llevar a cabo el mantenimiento de dichos servicios en el ejercicio 2016, a fin de que la presente norma continúe el trámite respectivo para su ratificación;

Estando a los fundamentos expuestos, las normas legales y la jurisprudencia glosada, así como a las facultades otorgadas en los artículos 40° y 9° numeral 9) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad aprobó:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, SERENAZGO Y PARQUES Y JARDINES EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PARA EL EJERCICIO 2016**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES****ARTÍCULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Ordenanza establece las tasas de Servicios Públicos Municipales por los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo correspondientes al ejercicio 2016 en la jurisdicción del distrito de La Victoria.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE

Está constituido por la prestación efectiva de los servicios públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

ARTÍCULO 3.- PREDIO

Para efectos de la presente ordenanza, entiéndase por predio a toda unidad de vivienda o habitacional, local comercial o industrial, oficina o terreno sin construir o en proceso de construcción, ubicado en el distrito de La Victoria.

En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los Arbitrios se determinarán separadamente considerando las áreas destinadas a la realización de los usos. Asimismo, se determinarán los arbitrios en forma independiente, cuando el predio matriz se encuentre independizado físicamente, aún cuando las unidades inmobiliarias tengan el mismo uso. La referida independización, no afecta el derecho de propiedad declarado registralmente, ya que la determinación tiene fines estrictamente tributarios.

No tendrán la calidad de predios, los aires, azoteas, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que, presentando identidad en su propietario, formen parte accesorio de otra unidad inmobiliaria principal y dicho uso no esté desvirtuado con otro que sí está afecto, caso en el cual, mediante fiscalización se determinará el que le corresponde, según sea el caso.

ARTÍCULO 4.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

- 4.1. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de La Victoria.
- 4.2. Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda, siempre que ésta haya sido declarada en esa forma a la Municipalidad o haya sido determinada mediante proceso de fiscalización tributaria.
- 4.3. En el caso de predios de propiedad de personas inafectas que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago en condición de contribuyente recae en el propietario de los mismos.
- 4.4. Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenando de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes o concesionarios de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.
Para el caso de las concesiones otorgadas por normas o convenios de la Municipalidad de La Victoria, la calidad de obligado al pago de arbitrios es del titular de la concesión.
- 4.5. Para efectos del cobro diario del servicio de recojo de residuos sólidos, proveniente del comercio informal, se considera contribuyente al comerciante ocupante del lugar de la vía pública o retiro, ocupado por el mismo.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor u ocupante del predio.

En el caso de sucesiones indivisas, son obligados al pago del tributo en calidad de responsables, los integrantes de la misma, y de no haber resolución judicial o acta notarial que declare a los herederos universales, asumen la obligación solidaria los herederos forzosos.

ARTÍCULO 5.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Para el caso del comercio informal, adquieren la condición de contribuyentes respecto del arbitrio de recolección de residuos sólidos, desde el momento en que realizan dicha actividad en la vía pública.

ARTÍCULO 6.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO

Los arbitrios municipales regulados en la presente ordenanza son de periodicidad y determinación mensual, sin embargo su recaudación se realizará con vencimiento al último día hábil de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, luego del cual se actualizará con la tasa de interés moratorio aprobada por SUNAT, de conformidad con lo aprobado en la Ordenanza N° 209-2015-MLV, que aprueba la tasa de interés moratorio para tributos de la Municipalidad de La Victoria.



Para el caso del comercio informal, el arbitrio de recolección de residuos sólidos, es de periodicidad, determinación y recaudación diaria y se encuentra a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 7.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios de propiedad de:

- 7.1. La Municipalidad Distrital de La Victoria.
- 7.2. La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, respecto sus predios destinados a comisarías, delegaciones y cuarteles, únicamente por el Arbitrio correspondiente al servicio de serenazgo.
- 7.3. Los propietarios de terrenos sin construir, sólo respecto de los arbitrios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.
- 7.4. Instituciones religiosas formalmente constituidas e inscritas en los registros previstos en la normatividad sobre la materia, por predios de su propiedad dedicados a uso de templo, convento, monasterio o museo.
- 7.5. Compañía de Bomberos del Perú

Tratándose de predios de entidades inafectas a los que se refiere el párrafo precedente, cuando se encuentren cedidos a terceros, la obligación del pago de los arbitrios respectivos, los asume el conductor, sea persona natural, jurídica u otra forma de patrimonio autónomo.

ARTÍCULO 8.- EXONERACIONES

Les corresponde la condonación del pago del 50% de los arbitrios municipales por los conceptos de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, a los pensionistas acogidos al artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, sólo en la parte que corresponde al uso de casa habitación, dicho beneficio no incluye el pago del derecho de emisión.

CAPÍTULO II

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 9.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Servicios Públicos Municipales regulados en la presente ordenanza está constituida por el costo total de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

ARTÍCULO 10.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.

La recaudación de la tasa de Servicios Públicos Municipales a que se refiere la presente ordenanza, constituye rentas de la Municipalidad de La Victoria y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios que ésta comprende.

ARTÍCULO 11.-

Para un mejor entendimiento de los usos que integran la clasificación general previsto en la presente norma, los mismos se agrupan del siguiente modo:

Casa Habitación: Predio destinado a ser habitado por personas, donde están considerados los departamentos en predios en propiedad horizontal, así como predios independientes.

Tienda por Departamentos, Supermercados y Similares: Establecimiento comercial, de gran tamaño, de venta al por menor y/o por mayor, en el que se expende gran diversidad de bienes, y en el que el cliente se sirve a sí mismo y paga a la salida del establecimiento.

Mercado o Campo Ferial: Sitio público destinado a la venta de bienes. Corresponde a los mercados de abastos tradicionales y a los campos feriales.

Grifo Venta de Combustibles: Establecimiento comercial de venta al por menor en el que se expende todo tipo de combustible (gasolina, petróleo, kerosene, gas natural vehicular, gas licuado de petróleo, etc.)

Almacén o Depósito: Edificio o local donde se deposita o almacena bienes y géneros de cualquier especie, generalmente mercancías.

Galería Comercial: Edificio con varios locales comerciales, conformados por puestos o stands, generalmente de pequeñas dimensiones, y áreas comunes (circulaciones horizontales y verticales, servicios higiénicos, etc.)

Puesto (o Stand) en Mercado o Campo Ferial: Espacio dentro de un mercado o campo ferial, para la exposición y venta de productos.

Puesto (o Stand) en Galería Comercial: Espacio dentro de una galería comercial, para la exposición y venta de productos (bienes).

Bodega, Bazar, Librerías

Farmacia, Boticas, Ferreterías, Venta de Electrodomésticos, Venta de Muebles para el Hogar y Similares

Venta De Vehículos y Similares: Predio destinado a la comercialización de vehículos de transporte.

Venta de Autopartes y Repuestos: Predio destinado a la comercialización de repuestos de vehículos de transporte.

Oficina y/o Locales de Servicios (empresarial o profesional): Locales donde se presta servicios empresariales o profesionales.

Locutorio, Cabinas de Internet

Lavandería: Predios destinados a la lavado de prendas de vestir

Taller: Local donde se presta servicios de reparación o se realiza trabajos manuales. Ejemplos: taller de mecánica, taller de electrónica.

Restaurantes, Bares y Cantinas: Establecimientos públicos donde se sirven comidas y bebidas, mediante precio, para ser consumidas en el mismo local.

Hoteles: Establecimiento de hostelería capaz de alojar con comodidad a huéspedes o viajeros.

Hostales / Hospedajes: Lugares donde se da alojamiento y/o comida, mediante pago.

Agencia de Entidad Financiera, Sedes y Establecimientos Financieros, de Seguros y/o de Fondo de Pensiones: Sucursal o Sede Administrativa de una entidad financiera, de seguros y/o fondo de pensiones destinadas a la prestación de servicios financieros o similares.

Saunas, Baños Turcos, Masajes, Servicio de Spa, Salón de Belleza, Peluquería

Tienda de Bienes y/o Servicios: Predios destinados a la comercialización y/o alquiler de productos en general.

Fuente de Soda, Cafeterías y Similares

Servicio de Impresión, Imprenta y Similares: Predios destinados al servicio de impresión, graficas y diseño.

Venta y Fabricación de Productos de Vidrio: Predios destinados a la comercialización de insumos de vidrio

Industrial: Son aquellos predios que corresponden a los establecimientos dedicados a la obtención y transformación de materias primas o semielaboradas así como al almacenamiento de las mismas.

Deportivo: Recinto, local, club, círculo o centro deportivo, los cuales se encuentran destinados a la práctica y/o desarrollo de actividades físicas, deportivas y/o recreativas y competitivas. Ejemplo: Cancha de bochas, galerías de tiro, cancha de bowling, pista de patinaje, mesa de billar y billas, piscinas para natación, etc.

Cultural: Lugar en que se desarrolla más intensamente una actividad cultural. Asimismo dicese del lugar donde se concentran varias actividades culturales, como exposiciones de arte, cine, biblioteca, entre otras, así como talleres de danza, teatro y música.

Recreación o Esparcimiento: Lugar destinado a las actividades principalmente recreativas y de esparcimiento tales como Cine, Bingo, Casino, Tragamonedas, Peñas, Discotecas, café teatro, Cabaret, etc.

Educativo: Establecimientos para la enseñanza educativa inicial, primaria, secundaria, Preuniversitaria, Técnica y Universitaria.

Salud: Establecimiento destinado al diagnóstico y tratamiento de enfermos; establecimiento sanitario, donde se diagnostica y trata la enfermedad de un paciente, que puede estar ingresado o ser atendido en forma ambulatoria u otros usos de salud no especificados previamente. Ejemplo: Puesto sanitario, policlínico, posta médica, entre otros.

Transporte: Predios donde se brinda el servicio de transporte terrestre, ferroviario y playa de estacionamiento

Comunicación: Predios donde se realizan actividades de prensa escrita (diarios y revistas), radio, televisión, correo postal.

Gobierno Central, Local, Extranjero, Asociaciones y Similares

Terreno sin Construir: Predio desocupado y/o sin edificaciones.

Comercio Informal. Establecimientos donde se ejerce el comercio de productos generalizados en la vía pública o terrenos (sitio fijo), y que carecen de la más indispensable infraestructura para su funcionamiento adecuado.

CAPÍTULO III

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO PÚBLICO POR BARRIDO DE CALLES

ARTÍCULO 12.- DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El servicio de barrido de calles comprende el servicio de limpieza de las vías públicas, tales como veredas, bermas, plazas, pistas y demás lugares públicos, ubicadas en el distrito de La Victoria. La prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas destinadas a brindar el servicio en todo el distrito, la distribución del



costo está en función a las diferentes frecuencias en las prestaciones, provocadas especialmente por la mayor afluencia vehicular y peatonal, que conllevan al requerimiento de una atención constante y permanente dirigida a mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el distrito y al tamaño del frontis del predio afecto.

ARTÍCULO 13.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo del servicio de barrido de calles se distribuye en la forma y mecanismo señalado en el Informe Técnico, tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) **Zonificación del distrito en virtud a la frecuencia de las prestaciones del servicio.-** Se ha efectuado la sectorización o zonificación del distrito en seis (6) zonas, las cuales han sido determinadas según la frecuencia mensual del servicio que se recibe en cada una de las mismas (cantidad de metros lineales de barrido realizado en cada zona). Los centros urbanos que se ubican en cada zona serán especificados en el Informe Técnico respectivo. Las zonas estarán comprendidas por las siguientes vías:

Zona A.- Delimitada por la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. México Hasta la Av. Grau; Av. Grau desde el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta el Jr. Abtao, Jr. Abtao desde el cruce con la Av. Grau hasta la Av. México; y la Av. México desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona B.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Abtao, desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Grau; Av. Grau, desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el Jr. Prolg. Huánuco; Jr. Prolg. Huánuco, desde el cruce con Av. Grau hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio, desde el cruce con Jr. Prolg. Huánuco hasta Jr. Parinacochas; Jr. Parinacochas, desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México y Av. México, desde el cruce con Jr. Parinacochas hasta Jr. Abtao.

Zona C.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Parinacochas desde la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con el Jr. Parinacochas hasta la Av. San Pablo; Av. San Pablo desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México; y Av. México desde Avenida San Pablo hasta el Jr. Parinacochas.

Zona D.- Sus límites están comprendidos por las Avs. San Pablo desde el cruce con la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con la Av. San Pablo hasta la intersección con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón desde el cruce con la Av. 28 de Julio tomando por la Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Circunvalación hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con la Av. San Luis hasta el cruce con la Av. San Pablo.

Zona E.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá, desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. San Luis hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona F.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. Javier Prado hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Aviación; Av. Aviación desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Aviación hasta el Av. Luís Aldana; Av. Luís Aldana desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Javier Prado; Av. Javier Prado, desde el cruce con Av. Luís Aldana hasta la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

- b) **Frontis del predio.-** Longitud que presenta el frente de cada uno de los predios ubicados en el distrito, empleado como criterio predominante conforme a la información con que cuenta la Municipalidad Distrital de La Victoria.

En relación a los predios ubicados en galerías y mercados, considerando que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal o similar al mismo, serán determinados prorrateando su participación, del mismo modo se determinará respecto para los predios ubicados en edificios.

Los contribuyentes o sus representantes debidamente acreditados, podrán presentar modificaciones de los frontis a través de la presentación de una Declaración Jurada en el formato denominado Predio Urbano, el que puede recabarse en la Plataforma de Atención al Contribuyente de la Gerencia de Administración Tributaria o a través de la página Web Institucional; este formato es de reproducción gratuita.

CAPÍTULO IV

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

ARTÍCULO 14.- DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la implementación, organización y mantenimiento del servicio y la recolección de los residuos sólidos domiciliarios y los provenientes del comercio informal; su transporte y disposición final, en los términos que se señalan a continuación:

- a) **Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y provenientes del comercio informal:** Es el servicio de recolección domiciliar y selectiva de residuos sólidos urbanos, provenientes de los predios, los provenientes del comercio informal y de las áreas de dominio público.
- b) **Servicio de disposición final de residuos sólidos:** Consiste en trasladar los residuos sólidos al relleno sanitario debidamente autorizado, a efectos de su posterior tratamiento.

ARTÍCULO 15.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La distribución del costo del servicio de residuos sólidos a los propietarios de predios destinados a casa habitación y otros usos, de acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, así como a los comerciantes informales que realizan sus actividades en el distrito, se realizará de acuerdo a los criterios vinculantes que se señalan a continuación:

15.1 Distribución del costo respecto de predios destinados a casa habitación

- a) **La Zonificación, en función a la generación de residuos sólidos:**

Así también se han establecido las zonas que comprenden este servicio:

Zona A.- Delimitada por la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. México Hasta la Av. Grau; Av. Grau desde el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta el Jr. Abtao, Jr. Abtao desde el cruce con la Av. Grau hasta la Av. México; y la Av. México desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona B.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Abtao, desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Grau; Av. Grau, desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el Jr. Prolg. Huánuco; Jr. Prolg. Huánuco, desde el cruce con Av. Grau hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio, desde el cruce con Jr. Prolg. Huánuco hasta Jr. Parinacochas; Jr. Parinacochas, desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México y Av. México, desde el cruce con Jr. Parinacochas hasta Jr. Abtao.

Zona C.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Parinacochas desde la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con el Jr. Parinacochas hasta la Av. San Pablo; Av. San Pablo desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México; y Av. México desde Avenida San Pablo hasta el Jr. Parinacochas.

Zona D.- Sus límites están comprendidos por la Av. San Pablo desde el cruce con la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con la Av. San Pablo hasta la intersección con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón desde el cruce con la Av. 28 de Julio tomando por la Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Circunvalación hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con la Av. San Luis hasta el cruce con la Av. San Pablo.

Zona E.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá, desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. San Luis hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona F.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. Javier Prado hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Aviación; Av. Aviación desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Aviación hasta el Av. Luis Aldana; Av. Luis Aldana desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Javier Prado; Av. Javier Prado, desde el cruce con Av. Luis Aldana hasta la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

- b) **El número de habitantes promedio por predio y por cada zona**
Con la finalidad de lograr una mejor precisión en la determinación de la tasa, se ha utilizado como criterio el número de habitantes promedio por predio y zona. Este criterio constituye un parámetro determinado por el Tribunal Constitucional, en ese sentido en el distrito de la Victoria se procedió a realizar un estudio estadístico para obtener el promedio de habitantes por predio y zona. Sin embargo los contribuyentes o sus representantes debidamente acreditados, podrán solicitar a través de una Declaración Jurada rectificatoria las modificaciones del número de habitantes de su predio.
- c) **Tamaño de predio**
Esta determinada por el área construida expresada en metros cuadrados por zona, información proporcionada por la Gerencia de Administración Documentaria e Informática. Este criterio se encuentra contenido en la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el expediente N° 053-2004-PI/TC.

15.2 Distribución del costo respecto de predios distintos a Casa Habitación

- a) **Tamaño de predio.**
Está constituido por los metros cuadrados de área construida de cada predio (área m2), el mismo que constituye un criterio de distribución de los costos establecido expresamente por el Tribunal Constitucional, en razón a que se encuentran razonablemente relacionados el grado de uso del servicio de recolección de residuos sólidos y la mayor área construida predial, constituyendo un indicador objetivo que hace presumir una mayor cantidad de



desechos.

b) Uso del predio: sustentado en la cantidad de residuos sólidos generados promedio por predio.

Es un criterio predominante de determinación que distingue la generación de residuos sólidos promedio por predio según el uso o actividad económica a que se dedican, de ésta forma, la diversificación de usos del cuadro siguiente, está en función al tipo y cantidad de residuos sólidos generados por cada uno de ellos:

Nº	CLASIFICACION DE USOS
1	CASA HABITACION
2	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES
3	MERCADO O CAMPO FERIA
4	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES
5	ALMACEN O DEPOSITO
6	GALERIA COMERCIAL
7	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA
8	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL
9	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS
10	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR Y SIMILARES
11	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES
12	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS
13	OFICINA Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)
14	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET
15	LAVANDERIA
16	TALLER
17	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS
18	HOTELES
19	HOSTALES / HOSPEDAJES
20	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES, ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O DE FONDO DE PENSIONES
21	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA
22	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS
23	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES
24	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES
25	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO
26	INDUSTRIAL
27	DEPORTIVO
28	CULTURAL
29	RECREACION O ESPARCIMIENTO
30	EDUCATIVO
31	SALUD
32	TRANSPORTE
33	COMUNICACION
34	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES
35	TERRENOS SIN CONSTRUIR
36	COMERCIO INFORMAL

15.3 Distribución del costo respecto del comercio informal

La distribución de los costos del servicio de recolección de residuos sólidos provenientes del comercio informal, se determina de acuerdo a la generación promedio de residuos sólidos que produce la actividad comercial informal, según la información que obra en el informe técnico de la presente ordenanza.

CAPÍTULO V
DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PARQUES Y JARDINES

ARTÍCULO 16.- DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio de parques y jardines comprende las labores continuas de habilitación y mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, bermas centrales, calles y avenidas del distrito. El referido servicio está compuesto por:

- a) **Rehabilitación de áreas verdes.-** Esta actividad comprende el mantenimiento de aquellas áreas verdes que han sido maltratadas y deterioradas por los usuarios y transeúntes; para los efectos de la presente Ordenanza, las áreas verdes destinadas a la recreación pública, comprenden los parques y jardines públicos, bermas, triángulos y óvalos.
- b) **Supervisión del mantenimiento y recuperación de parques.-** Esta actividad involucra las acciones realizadas por el personal de la Municipalidad para la supervisión permanente de la gestión del servicio, que consiste en la evaluación del cumplimiento de labores establecidos en el plan anual.
- c) **Mantenimiento de las áreas verdes.-** El mantenimiento de las áreas verdes existentes en el distrito comprende la realización de las acciones de poda y tala de árboles y arbustos; corte de gras; la resiembra; el deshierbe; el cantoneo y el riego.
- d) **Otras actividades.-** Entre estas se encuentran las campañas de arborización urbana (poblar, sembrar y cuidar los árboles) y campaña de limpieza de árboles en bermas centrales, entre otros.

ARTÍCULO 17.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La distribución del costo por el servicio de parques y jardines se efectuará considerando los siguientes criterios:

- a) **Zonificación del distrito en función a la prestación brindada por zona.-** Está determinada en la prestación brindada a cada zona de acuerdo a las áreas verdes de cada una. Según la información registrada por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Ecología, para el distrito de La Victoria, se han determinado tres (3) zonas, este criterio, constituye una aproximación a la distribución del costo del servicio, con ello, se ha de ponderar los sectores en los cuales existe una mayor o menor proporción y concentración de áreas verdes diferenciándose en la asignación del costo entre las zonas del distrito.

La zonificación indicada, consiste en tres zonas, las cuales tiene por objeto evitar que se afecte el principio de igualdad reconocido por la Constitución Política del Perú, afectación que se produciría en el caso que se quisiera establecer tasas iguales a personas que no gocen del mismo beneficio general.

Las zonas se distribuyen de la siguiente manera:

1. **Parques, Bermas y Arboledas de la Zona 1:** Comprende entre la Av. Canadá esquina con Av. Paseo de la República hasta el cruce con Av. Luis Aldana; Av. Luis Aldana hasta el cruce con Av. Javier Prado Este; Av. Javier Prado Este hasta el cruce con Av. Paseo de la República y Av. Paseo de la República hasta el cruce con Av. Canadá.
 2. **Parques, Bermas y Arboledas de la Zona 2:** Comprende entre la Av. Canadá esquina con Av. Paseo de la República hasta el cruce con Av. Aviación; Av. Aviación hasta el cruce con Av. México; Av. México hasta el cruce con Av. Paseo de la República y Av. Paseo de la República hasta el cruce con Av. Canadá.
 3. **Parques, Bermas y Arboledas de la Zona 3:** Comprende entre la Av. México esquina con Av. Paseo de la República hasta el cruce con Av. Aviación; Av. Aviación hasta el cruce con Av. Nicolás Arriola (Óvalo Arriola); Av. Nicolás Arriola hasta el cruce con Av. Circunvalación; Av. Circunvalación hasta el cruce con Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón hasta el cruce con Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio hasta el cruce con Jr. Huánuco; Jr. Huánuco hasta el cruce con Av. Grau; Av. Grau hasta el cruce con Av. Paseo de la República y Av. Paseo de la República hasta el cruce con Av. México.
- b) **Ubicación del predio.-** La ubicación de un predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del Distrito, constituye un criterio predominante dentro de los parámetros mínimos dictados por el Tribunal Constitucional para determinar el grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto, se ha efectuado un estudio sobre el índice de disfrute que se detalla en el Informe Técnico, el cual ha permitido categorizar a los predios según la valoración relativa que presentan por su ubicación:
 1. **Predios ubicados frente a Parques.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior, en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a los parques ubicados en el distrito para efectos recreacionales, paisajísticos y ambientales.
 2. **Predios ubicados cerca de parques hasta 100 m:** Predios ubicados en las inmediaciones de los parques del distrito, que facilitan a sus ocupantes un acceso a los mismos y, por tanto una prestación superior respecto de los ocupantes de los predios a los que se refieren los numerales 3 y 4 del presente artículo. Se ubican en esta categoría los predios que tienen una cercanía de hasta 100 m de dichas áreas verdes.
 3. **Predios ubicados frente a berma y/o arboleda:** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio, en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a bermas y/o arboledas ubicadas en el distrito para efectos paisajísticos y ambientales.



4. **Predios localizados en otras ubicaciones.-** Predios no ubicados en las categorizaciones anteriores, respecto de los cuales sus ocupantes en razón al criterio de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a los parques y áreas verdes del distrito; sin embargo, la acción de traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo del servicio por parte de dichos propietarios y conductores.

CAPÍTULO VI

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SERENAZGO

ARTÍCULO 18.- DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Con el fin de lograr la mayor protección de la población del distrito, el servicio de serenazgo comprende las labores de organización, gestión, ejecución, conservación y mejoramiento del servicio de vigilancia urbana y protección ciudadana, participando en el control preventivo y disuasivo de actos vandálicos, disturbios, apoyando en la realización de operativos de supervisión y control conjunto con la Policía Nacional, acciones de patrullaje, persecución para combatir la delincuencia, micro comercialización de droga y el meretricio clandestino, apoyo en la atención de accidentes y otras de auxilio, entre otros.

ARTÍCULO 19.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La distribución del costo por el servicio de serenazgo se efectuará considerando los criterios que se presentan a continuación:

- a) **Zonificación.-** Se ha procedido a la zonificación del distrito en seis zonas las mismas que están determinadas en función a su menor o mayor peligrosidad, las zonas son las siguientes:

Zona A.- Delimitada por la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. México Hasta la Av. Grau; Av. Grau desde el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta el Jr. Abtao, Jr. Abtao desde el cruce con la Av. Grau hasta la Av. México; y la Av. México desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona B.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Abtao, desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Grau; Av. Grau, desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el Jr. Prolg. Huánuco; Jr. Prolg. Huánuco, desde el cruce con Av. Grau hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio, desde el cruce con Jr. Prolg. Huánuco hasta Jr. Parinacochas; Jr. Parinacochas, desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México y Av. México, desde el cruce con Jr. Parinacochas hasta Jr. Abtao.

Zona C.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Parinacochas desde la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con el Jr. Parinacochas hasta la Av. San Pablo; Av. San Pablo desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México; y Av. México desde Avenida San Pablo hasta el Jr. Parinacochas.

Zona D.- Sus límites están comprendidos por las Avs. San Pablo desde el cruce con la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con la Av. San Pablo hasta la intersección con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón desde el cruce con la Av. 28 de Julio tomando por la Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Circunvalación hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con la Av. San Luis hasta el cruce con la Av. San Pablo.

Zona E.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá, desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. San Luis hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona F.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. Javier Prado hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Aviación; Av. Aviación desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Aviación hasta el Av. Luis Aldana; Av. Luis Aldana desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Javier Prado; Av. Javier Prado, desde el cruce con Av. Luis Aldana hasta la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

- b) **Uso del predio:** la actividad que se realiza en un predio es un criterio predominante ya que es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo que genera y por ende en la seguridad que requerirá. En ese sentido los uso o giros que se evidencian en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud a la mayor o menor prestación de servicios (acciones realizadas o intervenciones), por parte del serenazgo. Al referirnos a las acciones se están considerando las acciones preventivas de carácter disuasivo y que por ende benefician al vecino.

En atención a lo anotado se han categorizado a los predios en:

Nº	CLASIFICACION DE USOS
1	CASA HABITACION
2	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES
3	MERCADO O CAMPO FERIAL
4	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES
5	ALMACEN O DEPOSITO

Nº	CLASIFICACION DE USOS
6	GALERIA COMERCIAL
7	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA
8	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL
9	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS
10	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR Y SIMILARES
11	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES
12	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS
13	OFICINA Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)
14	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET
15	LAVANDERIA
16	TALLER
17	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS
18	HOTELES
19	HOSTALES / HOSPEDAJES
20	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES, ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O DE FONDO DE PENSIONES
21	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA
22	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS
23	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES
24	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES
25	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO
26	INDUSTRIAL
27	DEPORTIVO
28	CULTURAL
29	RECREACION O ESPARCIMIENTO
30	EDUCATIVO
31	SALUD
32	TRANSPORTE
33	COMUNICACION
34	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES
35	TERRENOS SIN CONSTRUIR
36	COMERCIO INFORMAL

ARTÍCULO 20.- Para efecto de lo señalado en los artículos 15°, 17° y 19°, en la determinación de los arbitrios de los contribuyentes que son propietarios y/o posean licencias distinta y estén ubicados dentro de Centros de Abastos, que hayan sido previamente independizados en unidades prediales, su liquidación se efectuará tomando en cuenta el uso de mayor incidencia para el respectivo cobro de arbitrios.

ARTÍCULO 21.- Apruébese el Informe Técnico que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza. Asimismo, apruébese los cuadros de estructura de costos, de distribución de costos y estimación de los ingresos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2016.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- Vigencia

La presente norma entra en vigencia el 1 de enero del 2016, siempre y cuando se cumpla con la publicación en el diario oficial, conjuntamente con la ratificación por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Segunda.- Cumplimiento

Encárguese el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Gerencia de Administración Documentaria e Informática, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Económico en lo que sea de su competencia. Asimismo, se precisa que la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria queda encargada de realizar las acciones correspondientes que permitan obtener la ratificación de la presente ordenanza por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Tercera.- Transparencia de la Información

En atención a la transparencia de la Información estipulada en el artículo 19° de la Ordenanza Municipal N° 1533-MML, la información contenida en la presente ordenanza así como sus anexos pueden encontrarse en la página web del SAT: www.sat.gob.pe

Cuarta.- Facultades Reglamentarias

Facúltase al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

Quinta.- Derogatoria

Deróguense la Ordenanza N° 224-2015/MDLV y todas aquellas normas y disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ELIAS CUBA BAUTISTA
Alcalde

ANEXO 1

INFORME TÉCNICO

**“DETERMINACIÓN DE COSTOS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE PREDIOS, RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y
JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA”**

PERIODO 2016

CONTENIDO

1. Base legal
2. Introducción
3. Características del distrito
4. Nivel de cumplimiento de ejecución de costos de los servicios públicos
5. Proyección de costos 2016 de los servicios públicos
6. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
 - 6.1 Explicación del costo entre el número de contribuyentes y predios afectos
 - 6.2 Resumen del Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos
 - 6.3 Estructura de costos proyectados del servicio de Recolección de Residuos Sólidos
 - 6.4 Descripción de elementos de costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos
 - 6.5 Metodología y cálculo de las tasas del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos
 - 6.6 Justificación de variación de Costos 2015-2016.
7. Servicio de Barrido de Calles
 - 7.1 Explicación del costo entre el número de contribuyentes y predios afectos
 - 7.2 Resumen del Plan Anual del servicio de Barrido de Calles
 - 7.3 Estructura de costos proyectados del servicio de Barrido de Calles
 - 7.4 Descripción de elementos de costos del servicio de Barrido de Calles
 - 7.5 Metodología y cálculo de las tasas de arbitrio de Barrido de Calles
 - 7.6 Justificación de Variación de Costos 2015-2016
8. Servicio de Parques y Jardines
 - 8.1 Explicación del costo entre el número de contribuyentes y predios afectos
 - 8.2 Resumen del Plan Anual del servicio de Parques y Jardines
 - 8.3 Estructura de costos proyectados del servicio de Parques y Jardines
 - 8.4 Descripción de elementos de costos del servicio de Parques y Jardines
 - 8.5 Metodología y cálculo de las tasas de Parques y Jardines
 - 8.6 Relación de áreas verdes del distrito
 - 8.7 Justificación de Variación de costos 2015-2016.
9. Servicio de Serenazgo
 - 9.1 Explicación del costo entre el número de contribuyentes y predios afectos
 - 9.2 Resumen del Plan Anual del servicio de Serenazgo
 - 9.3 Estructura de costos proyectados del servicio de Serenazgo
 - 9.4 Descripción de elementos de costos del servicio de Serenazgo
 - 9.5 Metodología y cálculo de las tasas del arbitrio de Serenazgo
 - 9.6 Justificación de variación de costos 2015-2016.
10. Variación de las tasas 2015-2016 de los servicios públicos
11. Estructura de determinación de costos proyectados de los servicios públicos 2016
12. Estructura de determinación de tasas de los servicios públicos 2016
13. Cuadro de ingresos anuales 2016 de los servicios públicos

PRESENTACIÓN

El presente Informe Técnico fue elaborado en cumplimiento de los lineamientos técnicos normativos concernientes a la determinación global de los costos de los principales servicios públicos que la Municipalidad brinda a los contribuyentes. Tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el Ejercicio 2016.

Cabe resaltar que las tasas municipales se establecen en el marco de la Directiva N° 001-006-00000015- SAT/MML "Determinación de costos de los servicios públicos", emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, asimismo se toman en cuenta los criterios contenidos en las sentencias del Tribunal Constitucional, resoluciones del Tribunal Fiscal, INDECOPI, informes de la Defensoría del Pueblo y de la Contraloría General de la República.

1. BASE LEGAL

- TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF y modificatorias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 053-2004-PI/TC
- Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 041-2004-AI/TC
- Sentencia del Tribunal Constitucional - Expediente N° 018-2005-PI/TC
- Directiva N° 001-006-00000001-SAT/MML
- Directiva N° 001-006-000000015 -SAT/MML
- Resolución de la Defensoría del Pueblo N° 044-2006/DP
- Informe de la Defensoría del Pueblo N° 106
- Informe de la Contraloría General de la República N° 002-2006-CG/EI
- Resolución del Tribunal Fiscal N° 3264-02-2007.
- Resolución de Indecopi N° 008-2003-CAM/INDECOPI.

2. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de La Victoria ha elaborado la estructura de costos de los siguientes Arbitrios Municipales: Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, cumpliendo los lineamientos de costeo y distribución del costo entre los predios a efectos de que las tasas obtenidas por cada uso sea equitativa en función del servicio prestado.

3. CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO

La Victoria es uno de los distritos más antiguos y populosos de nuestra ciudad capital de Lima, está ubicado en la parte central y oriental de la ciudad de Lima, compuesta por Urbanizaciones, Asociaciones de Vivienda y Asentamientos Humanos en los Alrededores del Cerro El Pino y San Cosme. El distrito se caracteriza por ser un distrito predominantemente comercial, cuenta con el Emporio Comercial de Gamarra y las principales empresas de Transporte que dinamizan y a la vez centralizan su actividad económica y el flujo de personas. Cuenta con un total de 100,755 predios registrados, de los cuales 52,745 predios tienen uso casa habitación¹.

Los servicios públicos que prestará la Municipalidad distrital de La Victoria, en toda su jurisdicción territorial son:

- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- SERVICIO PARQUES Y JARDINES
- SERVICIO DE SERENAZGO

4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Efectuado el análisis de la información enviada por las unidades orgánicas encargadas de los servicios públicos así como también las unidades orgánicas de Administración y Presupuesto², respecto a los servicios regulados por la ordenanza N° 202-2014/MLV (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se aprecia que se han superado las proyecciones de costos del ejercicio 2015 para el caso de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y parques y jardines; sin embargo, para el caso del servicio de Serenazgo no se han alcanzado las proyecciones establecidas previstas, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro comparativo de Ejecución de Costo anual proyectado 2015 Vs Proyección ejecución anual 2015					
	Costo Proyección anual 2015 (Ord. 202-2014-MLV)	Costo ejecutado Enero a Julio 2015	% Avance a julio 2015	Costo ejecutado Enero a Diciembre 2015	% Nivel de cumplimiento
Recolección de Residuos Sólidos	14,581,957.40	10,599,809.85	72.69%	S/. 18,171,102.60	124.61%
Barrido de calles	5,484,352.80	3,458,294.68	63.06%	S/. 5,928,505.17	108.10%
Parques y Jardines	2,643,496.40	2,292,731.89	86.73%	S/. 3,930,397.53	148.68%
Serenazgo	6,434,841.00	3,073,474.44	47.76%	S/. 5,268,813.33	81.88%
TOTAL	29,144,647.60	19,424,310.86	66.65%	S/. 33,298,818.62	114.25%

¹ Informe N° 152-2015-SGTI-GADEI/MLV del 24 NOV 2015

² Memorandum N° 493-2015-GPP/MLV del 24 NOV 2015.



Aún a pesar de ello, el costo ejecutado proyectado de enero a diciembre del 2015 es 14.25% superior a la proyección anual aprobada mediante Ordenanza N° 202-2014/MLV.

Costo Anual Proyectado del Servicio de Recolección de residuos sólidos 2015

Costos	Costo Aprobado 2015	Ejecución al 31 JUL 2015	% de avance	Proyección a 31 DIC 2015	% de avance a DIC 2015
COSTOS DIRECTOS	14,337,899.21	10,009,054.33	69.81%	17,458,378.85	121.76%
Mano de obra	1,020,773.19	1,455,360.07	142.57%	1,594,902.98	156.24%
Materiales	585,184.12	259,414.19	44.33%	514,988.14	88.00%
Depreciación	19,721.90		0.00%	19,721.90	100.00%
Otros costos y gastos	12,712,220.00	8,294,280.07	65.25%	15,328,765.83	120.58%
COSTOS INDIRECTOS	237,764.15	582,164.43	244.85%	697,996.17	293.57%
COSTOS FIJOS	6,294.06	8,591.09	136.50%	14,727.58	233.99%
TOTAL	14,581,957.42	10,599,809.85	72.69%	18,171,102.60	124.61%

Costo Anual Proyectado del Servicio de Barrido de Calles 2015

Costos	Costo Aprobado 2015	Ejecución al 31 JUL 2015	% de avance	Proyección a 31 DIC 2015	% de avance a DIC 2015
COSTOS DIRECTOS	5,097,130.89	2,894,607.96	56.79%	5,504,893.80	108.00%
Mano de obra	4,867,449.53	2,506,705.68	51.50%	5,017,533.38	103.08%
Materiales	229,681.36	387,902.28	168.89%	487,360.42	212.19%
COSTOS INDIRECTOS	374,578.64	229,000.20	61.14%	410,008.91	109.46%
COSTOS FIJOS	12,643.33	3,064.64	24.24%	13,602.45	107.59%
TOTAL	5,484,352.86	3,458,294.68	63.06%	5,928,505.17	108.10%

Costo Anual Proyectado del Servicio de Parques y Jardines 2015

Costos	Costo Aprobado 2015	Ejecución al 31 JUL 2015	% de avance	Proyección a 31 DIC 2015	% de avance a DIC 2015
COSTOS DIRECTOS	2,390,237.78	2,190,137.26	91.63%	3,587,291.00	150.08%
Mano de obra	1,378,517.68	950,356.16	68.94%	1,629,181.99	118.18%
Materiales	515,605.79	728,734.58	141.34%	1,079,186.19	209.30%
Depreciación	2,843.07		0.00%	2,843.07	100.00%
Otros costos y gastos	493,271.24	511,046.52	103.60%	876,079.75	177.61%
COSTOS INDIRECTOS	246,126.07	99,621.04	40.48%	333,845.40	135.64%
COSTOS FIJOS	7,132.56	2,973.59	41.69%	9,261.13	129.84%
TOTAL	2,643,496.41	2,292,731.89	86.73%	3,930,397.53	148.68%

Costo Anual Proyectado del Servicio de Serenazgo 2015

Costos	Costo Aprobado 2015	Ejecución al 31 JUL 2015	% de avance	Proyección a 31 DIC 2015	% de avance a DIC 2015
COSTOS DIRECTOS	5,608,578.81	2,714,070.51	48.39%	4,652,692.30	82.96%
Mano de obra	4,940,103.60	2,474,653.68	50.09%	4,242,263.45	85.87%
Materiales	540,480.08	142,371.43	26.34%	252,676.59	46.75%
Depreciación	32,104.26		0.00%	32,104.26	100.00%
Otros costos y gastos	95,890.87	97,045.40	101.20%	125,648.00	131.03%
COSTOS INDIRECTOS	588,259.81	260,397.91	44.27%	446,396.42	75.88%
COSTOS FIJOS	238,002.40	99,006.02	41.60%	169,724.61	71.31%
TOTAL	6,434,841.02	3,073,474.44	47.76%	5,268,813.33	81.88%

5. PROYECCIÓN DE COSTOS 2016 DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016³, conforme al resultado que se presenta en el cuadro siguiente:

³ Memorandum N° 965-GA/MLV del 24 NOV 2015

Cuadro comparativo de Presupuesto 2015 Vs Presupuesto 2016				
	Costo Proyección anual 2015 (Ord. 202-14-MLV)	Costo Proyección anual 2016	Variación 2015 - 2016 (S/.)	Variación 2014 - 2015 (%)
Recolección de Residuos Sólidos	S/. 14,581,957.40	S/. 17,565,718.30	S/. 2,983,760.90	20.46%
Barrido de calles	S/. 5,484,352.80	S/. 5,471,153.71	S/. -13,199.09	-0.24%
Parques y Jardines	S/. 2,643,496.40	S/. 2,677,186.90	S/. 33,690.50	1.27%
Serenazgo	S/. 6,434,841.00	S/. 6,019,693.90	S/. -415,147.10	-6.45%
TOTAL	S/. 29,144,647.60	S/. 31,733,752.81	S/. 2,589,105.21	8.88%

Debido a que la ejecución del año 2015 de los costos del servicio de Serenazgo resultarán ser menores a las proyecciones aprobadas por la Ordenanza municipal N° 202-14-MLV, para efectos de distribución de los costos para el 2016 se considerará como costo anual a distribuir la ejecución proyectada 2015 del servicio de Serenazgo, el cual es 12.47% menor que los costos proyectados.

Cálculo de costos a distribuir para determinación de tasas 2016 (S/.)				
	Costo Proyección anual 2015 (Ord. 202-14-MLV)	Costo ejecutado Enero a Diciembre 2015	Costo proyección anual 2016	Costo anual a distribuir
Recolección de Residuos Sólidos	S/. 14,581,957.40	S/. 18,171,102.60	S/. 17,565,718.30	S/. 17,565,718.30
Barrido de calles	S/. 5,484,352.80	S/. 5,928,505.17	S/. 5,471,153.71	S/. 5,471,153.71
Parques y Jardines	S/. 2,643,496.40	S/. 3,930,397.53	S/. 2,677,186.90	S/. 2,677,186.90
Serenazgo	S/. 6,434,841.00	S/. 5,268,813.33	S/. 6,019,693.90	S/. 5,268,813.33
Total	S/. 29,144,647.60	S/. 33,298,818.62	S/. 31,733,752.81	S/. 30,982,872.24

Se observa que los costos resultantes en la proyección anual 2016 son ligeramente mayores a los costos a ejecutarse en el año 2015, esto se aplica en virtud a que a pesar que el nivel de prestación de servicio en el año 2016 tendrá niveles similares respecto a la prestación de servicios del año 2015, se han actualizado algunos costos y cantidades en algunos conceptos que conforman la estructura de costos de los servicios. Con la salvedad del caso del arbitrio de Serenazgo, cuya proyección 2016 es inferior a la establecida en la Ordenanza N° 202-2014/MLV.

6. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

6.1. EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS.

Este servicio generará para el ejercicio 2016 un costo total de S/. 17'565,718.30⁴ (diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos dieciocho con 30/100 Nuevos Soles) los que serán distribuidos entre el número de 99,835 predios afectados⁵. Se consideran como inafectos un total de 953 predios, siendo el total de 100,788 predios. Se encuentran inafectos predios de la Municipalidad, bomberos del Perú, terrenos sin construir y entidades religiosas

PROPIETARIOS			
SERVICIO	INAFECTOS	AFECTO (CONTRIBUYENTE)	TOTAL DE PROPIETARIOS
RECOLECCIÓN RR.SS	686	48,234	48,920

PREDIOS					
SERVICIO	INAFECTOS	AFECTOS			TOTAL DE PREDIOS
		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	
RECOLECCIÓN RR.SS	953	95,835	4,000	99,835	100,788

INAFECTOS					
RECOLECCIÓN RR.SS	Municipalidad	Bomberos del Perú	Terrenos sin construir	Entidades religiosas	Total inafectos
Propietarios	1	1	644	40	686
Predios	50	1	837	65	953

⁴ Memorandum N° 965-GA/MLV del 24 NOV 2015

⁵ Informe N° 152-2015-SGTI-GADEI/MLV del 24 NOV 2015



Los costos que genera el servicio de recolección de residuos sólidos comprende el recojo, traslado y disposición final de los residuos sólidos generados por los habitantes del distrito, sea por sus actividades de vivienda propiamente dicha u otras actividades económicas; dicho servicio tiene por objetivo recepcionar, acopiar y recoger los residuos sólidos que producen las actividades relacionado principalmente a las actividades y usos de los predios del distrito, orientado a una eficiente atención al vecino de La Victoria, realizando para ello labores operativas de limpieza diaria en las vías y arterias del distrito.

6.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS⁶.

La generación de residuos sólidos se debe principalmente a los siguientes factores: Los hábitos de consumo de la población, aumento de habitantes, crecimiento económico, mayor actividad comercial ocasionada por la apertura de nuevos locales comerciales y tiendas y la presencia de ambulantes en las calles.

El distrito de La Victoria genera 394.35 toneladas diarias de residuos sólidos aproximadamente. El mayor porcentaje de recolección se hace mediante la modalidad de tercerización que recolecta un promedio de 361.32 toneladas y el resto (33.03 toneladas) es realizado por personal municipal.

Recolección, transporte y disposición final	Ton. Diaria	Ton. Anual	% participación
Realizada en forma de tercerización	361.32	131,881.8	91.62 %
Realizada por la municipalidad*	33.03	12,055.95	8.38 %
Total	394.35	143,937.75	100%

*Incluye 8 TM diarias de desmonte

Las actividades desarrolladas por el servicio de recolección de residuos sólidos son las siguientes:

Actividad A01. - Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Comerciales: Realizada por una empresa privada cuya meta es recolectar 361.32 Toneladas diarias durante el año 2016. Para constatar la ejecución del trabajo e informar de los acontecimientos de cada jornada laboral se cuenta con tres (03) supervisores y un vehículo de supervisión manejado por un (01) chofer. Estos recursos están dedicados a un 100% al servicio.

El vehículo de supervisión es una Camioneta PICKUP de placa EGL-557 el cual requiere de los repuestos, llantas, filtros, lubricantes y el mantenimiento necesario para asegurar su correcto funcionamiento y estar disponible para realizar las tareas de supervisión.

A continuación presentamos en forma resumida los recursos necesarios para realizar la actividad⁷:

Recurso	Cantidad anualizada	Unidad de medida
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos - Parcial	131,881.8	Ton./Año
Supervisores de RRSS - CAS	2	Personas
Supervisores de RRSS Nombrado	1	Personas
Choferes Camión eta de Supervisión (Placa EGL-557) - Nombrados	1	Personas
Pantalón Drill (Chofer de supervisión)	1	Unidad
Camisas Manga Larga (Chofer de supervisión)	1	Unidad
Polo Manga Corta (Chofer de supervisión)	1	Unidad
Mascarilla (Chofer de supervisión)	1	Unidad
Zapatos (Chofer de supervisión)	1	Pares
Gorros de Tela (Chofer de supervisión)	1	Unidad
Combustible Camioneta Supervisión (Placa EGL-557)	1,825	Galón
Lubricantes Para Camioneta Supervisión (Placa EGL-557)	1	Vehículo
Llantas Camioneta Supervisión (Placa EGL-557)	4	Unidad
Mantenimiento y Reparación de Camioneta de Supervisión (Placa EGL-557)	1	Vehículo
Repuestos en General Para la camioneta de Supervisión (Placa EGL-557)	1	Vehículo
SOAT - Camioneta de Supervisión (Placa EGL-557)	1	Vehículo
Teléfonos Móviles (RPM) Para supervisores	2	Equipos

El porcentaje de participación de los teléfonos móviles se calcula en función de la cantidad de equipos móviles que brinda el servicio corporativo de telefonía móvil al servicio de recolección de residuos sólidos. Se asignan 2 equipos para dos (02) supervisores de recolección de residuos sólidos a la vez, que se irán entregando en la medida en que se den los relevos de turno.

⁶ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

⁷ La frecuencia, detalle y asignación de los recursos se especifican en el "Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016".

Servicio	Cantidad de Equipos	Participación de telefonía móvil
Barrido de calles	3	1.92%
Parques y Jardines	3	1.92%
Recolección de Residuos sólidos	2	1.28%
Serenazgo	11	7.05%
Otros	137	87.82%
Total	156	100%

Actividad A02. - Erradicación Constante de los Puntos Críticos de Residuos Sólidos y Repasos de Avenidas Principales, en la actualidad el distrito de la Victoria tiene puntos críticos sensibles. Estos puntos críticos generan individualmente una carga diaria de 0.7 a 1.5 TM que son recogidos por los camiones municipales, que hacen un total de 20 TM diarias. La recolección en estos puntos críticos se realiza con dos vehículos, el camión compactador de placa EGL-541 y el Remolcador de placa EGD-539, los mismos que requieren de los repuestos, llantas, filtros y lubricantes necesarios para asegurar su correcto funcionamiento y estar disponible para realizar las tareas de recolección.

Se realiza el servicio adicional de la recolección como medida de reforzamiento de la limpieza pública que específicamente realiza el recojo de los residuos que hayan sido sacados fuera del horario de recolección como los centros comerciales y dentro del Emporio de Gamarra, en los sectores de mayor afluencia peatonal y vehicular, puntos de acumulación temporal de residuos. Los vehículos utilizados son 02 furgones (F2Z-775 y EGN-273), una moto furgón (EA-9144) y tres trimotos (EA-9667, EA-9150 Y EA-9663).

En esta actividad, el personal está distribuido de la siguiente manera:

Placa	Cantidad de Turnos	Cantidad Choferes total	Cantidad Recolectores total
EGL - 541	3	3	12
EGD - 539	1	1	12
F2Z-775	2	2	2
EGN-273	2	2	2
EA-9144	1	1	1
EA-9667	1	1	1
EA-9150	1	1	1
EA-9663	1	1	1

A continuación presentamos en forma resumida los recursos necesarios para realizar la actividad⁸:

Recurso	Cantidad anualizada	Unidad de medida
Chofer de Tracto Remolcador EGD-539 - Nombrado	1	Personas
Choferes de Compactadora EGL-541 - Nombrados	2	Personas
Choferes de Compactadora EGL-541 - CAS	1	Personas
Choferes de Furgones F2Z-775 y EGN-273 - Nombrados	2	Personas
Choferes de Furgones F2Z-775 y EGN-273 - CAS	2	Personas
Choferes de Trimotos - CAS	2	Personas
Operarios y Ayudantes de Recolección del Tracto Remolcador y Compactadora - Nombrados	24	Personas
Operarios de Recolección de Furgones, Trimoto y Moto Furgón - CAS	6	Personas
Pantalón Drill	40	Unidades/año
Camisas Manga Larga	40	Unidades/año
Polo Manga Corta	40	Unidades/año
Mascarilla	40	Unidades/año
Guantes de Cuero	30	Pares/año
Zapatos	40	Pares/año
Gorros de Tela	40	Unidades/año
Combustible Tracto Remolcador EGD-539	10,220	Galón
Combustible Compactadoras EGL-541	10,220	Galón
Combustible Furgones F2Z-775 y EGN-273	1,460	Galón

⁸ La frecuencia, detalle y asignación de los recursos se especifican en el "Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016".



Recurso	Cantidad anualizada	Unidad de medida
Combustible de Tricimot EA-8718 y Moto Furgón EA-9144	730	Galón
Lubricantes Para Tracto Remolcador EGD-539	1	Vehículo
Lubricantes Para Compactadoras EGL-541	1	Vehículo
Lubricantes Para Furgones F2Z-775 y EGN-273	2	Vehículo
Lubricantes Para Tricimot EA-8718 y Moto Furgón EA-9144	2	Vehículos
Llantas de Tracto Remolcador EGD-539 y Remolque EGD-540	18	Unidades
Llantas Compactadoras EGL-541	6	Unidades
Llantas Furgones F2Z-775 y EGN-273	12	Unidades
Llantas Tricimot EA-8718 y Moto Furgón EA-9144	6	Unidades
Mantenimiento y Reparación de Tracto Remolcador EGD-539	1	Vehículo
Mantenimiento y Reparación de las Compactadora EGL-541	1	Vehículo
Mantenimiento y Reparación de los Furgones F2Z-775 y EGN-273	2	Vehículo
Mantenimiento y Reparación Tricimot EA-8718 y Moto Furgón EA-9144	2	Vehículos
Repuestos en General para el Tracto Remolcador EGD-539	1	Vehículo
Repuestos en General Para las Compactadoras EGL-541	1	Vehículo
Repuestos en General Para los Furgones F2Z-775 y EGN-273	2	Vehículo
Filtros Para Tracto Remolcador EGD-539	1	Vehículo
Filtros Para las Compactadoras EGL-541	1	Vehículo
SOAT - Tracto Remolcador y Remolque EGD-539	2	Vehículos
SOAT - Compactadora EGL-541	1	Vehículo
SOAT - Furgones F2Z-775 y EGN-273	2	Vehículo
SOAT - Tricimot EA-8718 y Moto Furgón EA-9144	2	Vehículos
Moto Furgón EA-9144 (Depreciación)	1	Vehículos
Furgones F2Z-775 y EGN-273 (Depreciación)	2	Vehículos
Relleno Sanitario (Disposición Final - Huayacoloro)	12,055.95	TN/Año
Supervisores Generales	3	Personas
Personal de taller	3	Personas

Actividad A03. - Erradicación de Desmote Proveniente de los Materiales de Construcción:

La erradicación de material excedente tras el proceso de demolición o construcción de Viviendas (construcción del predio) se incrementa por el crecimiento abrupto de la población de todo el distrito; por lo general se determinó que en cada vivienda residirán por lo menos 3 a 4 familias/predio y estos están generado un promedio diario de 20 m3 de desmote equivalentes a 5 TM. Las Unidades que brinda el Servicio de Recolección de Desmote en todo La Victoria, Comprende de un Volquete Atleon N° 360 (placa en proceso de trámite) con una Capacidad de Carga de 6 M3/Viaje de Desmote. También se cuenta con un Cargador Frontal N° 357 (placa en proceso de trámite) que se encarga de abastecer en la tolva del volquete el desmote encontrado en la vía pública del distrito

La asignación del personal es la siguiente:

Descripción	Código	Turnos	Cant. Choferes total	Cantidad Recolectores total
Volquete	N° 360	1	1	2
Cargador Frontal	N° 357	1	1	2

Los vehículos y personal de esta actividad se dedican a un 100% al servicio de recolección. A continuación presentamos en forma resumida los recursos necesarios para realizar la actividad⁹:

Recurso	Cantidad anualizada	Unidad de medida
Chofer de Volquete N° 360 - Nombrado	1	Personas
Operador de Cargador Frontal N° 357 - Nombrado	1	Personas
Recolectores Nombrados	4	Personas
Pantalon Drill	6	Unidades/año
Camisas Manga Larga	6	Unidades/año
Polo Manga Corta	6	Unidades/año
Mascarilla	6	Unidades/año
Guantes de Cuero	4	Pares/año
Zapatos	6	Pares/año
Gorros de Tela	6	Unidades/año

⁹ La frecuencia, detalle y asignación de los recursos se especifican en el "Plan anual de servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016".

Recurso	Cantidad anualizada	Unidad de medida
Combustible Volquetes N° 360	5,475	Galón
Combustible Cargador Frontal N° 357	5,475	Galón
Lubricantes Para Volquete N° 360	1	Vehículo
Lubricantes Para Cargador Frontal N° 357	1	Vehículo
Llantas volquete N° 360	6	unidades
Llantas Cargador Frontal N° 357	4	Unidad
Mantenimiento y Reparación de Volquetes N° 360	1	Vehículo
Mantenimiento y Reparación de Cargador Frontal N° 357	1	Vehículo
Repuestos en General para el Volquete N° 360	1	Vehículo
Repuestos en General para el Cargador Frontal N° 357	1	Vehículo
Filtro Para Volquete N° 360	1	Vehículo
Filtro Para Cargador Frontal N° 357	1	Vehículo
SOAT - Volquetes N° 360	1	Vehículo
SOAT - Cargador Frontal N° 357	1	Vehículos

Actividad 4. - Reuniones Técnicas - Operativos Para Planificar, Controlar, Evaluar y Mejorar los Diversos Programas Operativos.

Mayormente la coordinación que se realizarán serán para los operativos de limpieza, intervenciones a lugares que la generan residuos es gran escala y para sancionar a personas inescrupulosas que arrojan los residuos fuera del horario de recojo. Esta actividad está bajo responsabilidad del Gerente de Servicios a la ciudad, en coordinación con el Subgerente de Limpieza pública y el especialista en gestión de RRSS.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de Medida
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Personas
Sub.-Gerente de Limpieza Publica	1	Personas
Especialista en gestión de RRSS	1	Personas

La dedicación del Gerente de Servicios a la Ciudad se calcula en función de la cantidad de personal operativo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

La dedicación del Subgerente de Limpieza Pública se calcula en función de la cantidad de personal operativo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	16.31%
Barrido de Calles	236	83.69%

De la misma manera, la dedicación de los Supervisores Generales de Limpieza Pública se calcula en función de la cantidad de personal operativo de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles.

Los gastos de agua, energía eléctrica y telefonía fija son compartidos con los servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines ya que comparten los mismos suministros.

El agua es consumida para el aseo del personal operativo. La energía eléctrica es necesaria para la iluminación del local y la telefonía fija se utiliza para la comunicación con los vecinos del distrito y coordinaciones con otras áreas de la municipalidad.



El porcentaje de participación de cada uno de los servicios se determina en función de la cantidad de personal operativo asignado a cada servicio:

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrio de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTADOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

A continuación se muestra la estructura de costos para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2016:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2016

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	---------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Personal Nombrado

Choferes (DL 728)		6	Persona/mes	2,201.45	100%		13,208.69	158,504.19	-
Maquinista (operador) (DL 728)	De Cargador Frontal	1	Persona/mes	1,406.57	100%		1,406.57	16,878.80	
Recolectores (DL 728)		18	Persona/mes	2,146.15	100%		38,630.78	463,569.33	
Ayudantes (DL 728)		10	Persona/mes	2,145.84	100%		21,458.41	257,500.87	
								896,453.19	

Personal CAS

Choferes vehiculo	Compactadora, camión madrina	3	Persona/mes	1,140.00	100%		3,420.00	41,040.00	
Choferes tricimoto	Tricimotos	2	Persona/mes	867.50	100%		1,735.00	20,820.00	
Recolectores		6	Persona/mes	867.50	100%		5,205.00	62,460.00	
								124,320.00	

TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA

1,020,773.19

COSTO DE MATERIALES

Uniformes

Recolectores y ayudantes

Pantalón Drill	Recolectores (24) y ayudantes (10)	34	Unidades/año	37.00	100%		104.84	1,258.00	-
Camisas Manga Larga	Recolectores (24) y ayudantes (10)	34	Unidades/año	37.00	100%		104.84	1,258.00	
Polo Manga Corta	Recolectores (24) y ayudantes (10)	34	Unidades/año	18.00	100%		51.00	612.00	
Mascarilla	Recolectores (24) y ayudantes (10)	34	Unidades/año	2.00	100%		5.67	68.00	
Gauchos de Cuero	Recolectores (24) y ayudantes (10)	34	Pares/año	18.00	100%		51.00	612.00	
Zapatilla de cuero	Recolectores (24) y ayudantes (10)	34	Pares/año	56.00	100%		158.67	1,904.00	
Gorros de Tela	Recolectores (24) y ayudantes (10)	34	Unidades/año	13.00	100%		36.84	442.00	

Choferes y maquinista

Pantalón Drill	Choferes (11) y maquinista (01)	12	Unidades/año	37.00	100%		37.00	444.00	
Camisas Manga Larga	Choferes (11) y maquinista (01)	12	Unidades/año	37.00	100%		37.00	444.00	
Polo Manga Corta	Choferes (11) y maquinista (01)	12	Unidades/año	18.00	100%		18.00	216.00	
Mascarilla	Choferes (11) y maquinista (01)	12	Unidades/año	2.00	100%		2.00	24.00	
Zapatilla de cuero	Choferes (11) y maquinista (01)	12	Pares/año	56.00	100%		56.00	672.00	
Gorros de Tela	Choferes (11) y maquinista (01)	12	Unidades/año	13.00	100%		13.00	156.00	

8,110.00

Llantas

Camión Compactador EGL-541		6	Unidades/año	1,500.00	100%		750.00	9,000.00	-
Camión Volquete Nº INT. 360		6	Unidades/año	1,040.00	100%		520.00	6,240.00	
Camión Madrina EGD-539		10	Unidades/año	1,500.00	100%		1,250.00	15,000.00	
Remolque Camión Madrina EGD-540		8	Unidades/año	920.00	100%		613.34	7,360.00	
Cargador Frontal Nº INT. 357		4	Unidades/año	2,700.00	100%		900.00	10,800.00	
Furgón Nº 01 (F22-775)		6	Unidades/año	770.00	100%		385.00	4,620.00	
Furgón Nº 02 (EGN-273)		6	Unidades/año	770.00	100%		385.00	4,620.00	
Tricimoto Z-10 (EA-8718)		3	Unidades/año	103.33	100%		25.84	310.00	
Moto Furgón Z-11 (EA-9144)		3	Unidades/año	130.00	100%		32.50	390.00	

58,340.00

Combustible - G90

Moto Furgón	EA-9663	365	Galones/año	10.572430	100%		321.58	3,858.94	
Moto Furgón	EA-9144	365	Galones/año	10.572430	100%		321.58	3,858.94	
Moto Furgón	EA-9667	365	Galones/año	10.572430	100%		321.58	3,858.94	
Moto Furgón	EA-9150	365	Galones/año	10.572430	100%		321.58	3,858.94	

15,435.75

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Combustible - DB5									
Camion Compactador EGL-541		10,220	Galones/año	12.5546588	100%		10,692.39	128,308.61	
Volquete NISSAN N° 360		5,475	Galones/año	12.5546588	100%		5,728.07	68,736.76	
Cargador Frontal KOMATSU N° 357		5,475	Galones/año	12.5546588	100%		5,728.07	68,736.76	
Camion Remolcador VOLVO (EGD-539)		10,220	Galones/año	12.5546588	100%		10,692.39	128,308.61	
Furgon N° 01 (F2Z-775)		730	Galones/año	12.5546588	100%		763.75	9,164.90	
Furgon N° 02 (EGN-273)		730	Galones/año	12.5546588	100%		763.75	9,164.90	
								412,420.54	
Filtros									
Filtro de Aceite BIs 38	Camion Madrina EGD-539	3	Unidades/año	25.00	100%		6.25	75.00	
Filtro de Aceite Pr 38	Camion Madrina EGD-539	3	Unidades/año	38.00	100%		9.50	114.00	
Filtro de Petroleo Per 79	Camion Madrina EGD-539	3	Unidades/año	18.00	100%		4.50	54.00	
Filtro de Hidrolina	Camion Madrina EGD-539	3	Unidades/año	35.63	100%		8.91	106.89	
Filtro de Aire Primario 8848	Camion Madrina EGD-539	3	Unidades/año	160.00	100%		40.00	480.00	
Filtro de Aceite	Camion Compactador EGL-541	3	Unidades/año	18.00	100%		4.50	54.00	
Filtros de Petroleo Lfp-42	Camion Compactador EGL-541	3	Unidades/año	45.00	100%		11.25	135.00	
Filtro de Hidrolina	Camion Compactador EGL-541	3	Unidades/año	35.63	100%		8.91	106.89	
Filtro de Aire	Camion Compactador EGL-541	3	Unidades/año	40.00	100%		10.00	120.00	
Filtro de Aceite 031843301	Volquete Atleton N° 360	3	Unidades/año	55.00	100%		13.75	165.00	
Filtros de Petroleo Lfp-42	Volquete Atleton N° 360	3	Unidades/año	22.00	100%		5.50	66.00	
Filtro de Hidrolina	Volquete Atleton N° 360	3	Unidades/año	35.63	100%		8.91	106.89	
Filtro de Aire	Volquete Atleton N° 360	3	Unidades/año	42.00	100%		10.50	126.00	
Filtro de Aceite 466634	Cargador Frontal N° 357	3	Unidades/año	80.00	100%		20.00	240.00	
Filtro de Petroleo	Cargador Frontal N° 357	3	Unidades/año	53.50	100%		13.38	160.50	
Filtro de Servo De Direccion 6014	Cargador Frontal N° 357	3	Unidades/año	70.00	100%		17.50	210.00	
Filtro de Aire Secundario 8849	Cargador Frontal N° 357	3	Unidades/año	180.00	100%		45.00	540.00	
Filtro Separador de Agua 131003f	Cargador Frontal N° 357	3	Unidades/año	106.00	100%		26.50	318.00	
								3,178.17	
Lubricantes									
Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	Camion Madrina EGD-539	12	Galones/año	23.89	100%		23.90	286.69	
Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	Camion Madrina EGD-539	3	Galones/año	29.02	100%		7.26	87.05	
Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	Camion Madrina EGD-539	6	Galones/año	41.40	100%		20.70	248.40	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmision Mecanica (Corona y Caja)	Camion Madrina EGD-539	8	Galones/año	32.73	100%		21.82	261.82	
Aceite Para Transmision Mecanica SAE-140	Camion Madrina EGD-539	6	Galones/año	17.82	100%		8.91	106.91	
Liquido de Freno x Litro	Camion Madrina EGD-539	8	Litros/año	15.00	100%		10.00	120.00	
Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	Camion Compactador EGL-541	8	Galones/año	23.89	100%		15.93	191.13	
Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	Camion Compactador EGL-541	2	Galones/año	29.02	100%		4.84	58.04	
Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	Camion Compactador EGL-541	6	Galones/año	41.40	100%		20.70	248.40	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmision Mecanica (Corona y Caja)	Camion Compactador EGL-541	4	Galones/año	32.73	100%		10.91	130.91	
Aceite Para Transmision Mecanica SAE-140	Camion Compactador EGL-541	6	Galones/año	17.82	100%		8.91	106.91	
Liquido de Freno x Litro	Camion Compactador EGL-541	8	Litros/año	15.00	100%		10.00	120.00	
Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	Volquete Atleton N° 360	10	Galones/año	23.89	100%		19.91	238.91	
Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	Volquete Atleton N° 360	3	Galones/año	29.02	100%		7.26	87.05	
Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	Volquete Atleton N° 360	6	Galones/año	41.40	100%		20.70	248.40	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmision Mecanica (Corona y Caja)	Volquete Atleton N° 360	2	Galones/año	32.73	100%		5.46	65.45	
Aceite Para Transmision Mecanica SAE-140	Volquete Atleton N° 360	3	Galones/año	17.82	100%		4.46	53.45	
Liquido de Freno x Litro	Volquete Atleton N° 360	8	Litros/año	15.00	100%		10.00	120.00	
Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	Cargador Frontal N° 357	10	Galones/año	23.89	100%		19.91	238.91	
Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	Cargador Frontal N° 357	2	Galones/año	29.02	100%		4.84	58.04	
Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	Cargador Frontal N° 357	12	Galones/año	41.40	100%		41.40	496.80	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmision Mecanica (Corona y Caja)	Cargador Frontal N° 357	6	Galones/año	32.73	100%		16.37	196.36	
Aceite Para Transmision Mecanica SAE-140	Cargador Frontal N° 357	3	Galones/año	17.82	100%		4.46	53.45	
Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	Furgon Forland F2Z-775	3	Galones/año	29.02	100%		7.26	87.05	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmision Mecanica (Corona y Caja)	Furgon Forland F2Z-775	1	Galones/año	32.73	100%		2.73	32.73	
Aceite Para Transmision Mecanica SAE-140	Furgon Forland F2Z-775	1	Galones/año	17.82	100%		1.49	17.82	
Liquido de Freno x Litro	Furgon Forland F2Z-775	5	Litros/año	15.00	100%		6.25	75.00	
Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	Furgon Forland EGN-273	3	Galones/año	29.02	100%		7.26	87.05	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmision Mecanica (Corona y Caja)	Furgon Forland EGN-273	1	Galones/año	32.73	100%		2.73	32.73	
Aceite Para Transmision Mecanica SAE-140	Furgon Forland EGN-273	1	Galones/año	17.82	100%		1.49	17.82	
Liquido de Freno x Litro	Furgon Forland EGN-273	5	Litros/año	15.00	100%		6.25	75.00	
Aceite Monogrado SAE-40 Para Motor Gasolero 4 Tiempos	Tricimoto Z-10 (EA-8718)	2	Galones/año	23.89	100%		3.99	47.78	
Aceite Multigrado SAE 60 - 2 Tiempos Para Combustible	Tricimoto Z-10 (EA-8718)	365	Cojines/litro	1.80	100%		54.75	657.00	



Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Aceite Multigrado SAE 20w-50 Para Motor Gasolero 4 Tiempos	Moto Furgon EA-9144 (Z-10)	4	Galones/año	29.02	100%		9.68	116.07	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecánica (Corona)	Moto Furgon EA-9144 (Z-11)	8	Galones/año	32.73	100%		21.82	261.82	
								5,330.96	
Repuestos									
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	34.34	100%		2.87	34.34	
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	40.54	100%		3.38	40.54	
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	28.18	100%		2.35	28.18	
Amortiguador de Cabina	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	85.87	100%		7.16	85.87	
Amortiguador Delantero	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	444.04	100%		37.01	444.04	
Asientos con Resorte	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	21.90	100%		1.83	21.90	
Base de Filtro de Petróleo	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	112.19	100%		9.35	112.19	
Indicador de Temperatura Mecánico con Niple Conector	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	221.11	100%		18.43	221.11	
Manguera de 3/4" Reforzado	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	950.00	100%		79.17	950.00	
Manguera de Presión de Aceite de Compresora	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	17.75	100%		1.48	17.75	
Manguera de Radiador Inferior con Abrazadera	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	64.49	100%		5.38	64.49	
Manguera de Radiador Superior con Abrazadera	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	64.26	100%		5.36	64.26	
Manguera de Reservorio de Agua	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	53.00	100%		4.42	53.00	
Metal de Bancada en 0.020"	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	261.95	100%		21.83	261.95	
Metal de Biela en 0.020"	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	254.56	100%		21.22	254.56	
Metal de Eje de Leva	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	136.17	100%		11.35	136.17	
Perilla de Selector Completa	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	139.13	100%		11.60	139.13	
Pistón con Camiseta, Jebe, Pines, Seguros y Anillos Completos	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	3,838.85	100%		319.91	3,838.85	
Plato de Embrague	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	1,278.74	100%		106.57	1,278.74	
Reten de Caja de Dirección	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	8.59	100%		0.72	8.59	
Reten Posterior de Cigüeñal	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	41.14	100%		3.43	41.14	
Rodaje Chico de Eje de Mando de Bomba de Inyección	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	17.33	100%		1.45	17.33	
Rodaje de Volante	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	19.16	100%		1.60	19.16	
Rodaje Grande de Eje de Mando de Bomba de Inyección	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	112.68	100%		9.39	112.68	
Rodaje Templador de Ventilador	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	22.50	100%		1.88	22.50	
Sensor de Presión de Aceite	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	14.52	100%		1.21	14.52	
Separador de Cigüeñal en 0.10 Mm	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	41.75	100%		3.48	41.75	
Silicona Formador de Empaquetadura	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	15.99	100%		1.34	15.99	
Soporte de Caja de Cambios	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	21.35	100%		1.78	21.35	
Soporte de Motor Delantero Inferior	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	61.29	100%		5.11	61.29	
Soporte de Motor Delantero Superior	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	52.98	100%		4.42	52.98	
Termostato	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	45.01	100%		3.76	45.01	
Turbo Compresor de Aire	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	1,061.16	100%		88.43	1,061.16	
Válvula de Admisión	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	143.94	100%		12.00	143.94	
Válvula de Escape	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	172.22	100%		14.36	172.22	
Válvula de Presión de Aceite	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	70.73	100%		5.90	70.73	
Varilla Medidor de Aceite	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	290.07	100%		24.18	290.07	
Pernos y Abrazaderas	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	100.00	100%		8.34	100.00	
Batería	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	500.00	100%		41.67	500.00	
Faros Delantero	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	250.00	100%		20.84	250.00	
Hojas De Muelle	Camion Madrina EGD-539	1	Unidad/año	180.00	100%		15.00	180.00	
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	34.34	100%		2.87	34.34	
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	40.54	100%		3.38	40.54	
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	28.18	100%		2.35	28.18	
Amortiguador de Cabina	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	85.87	100%		7.16	85.87	
Amortiguador Delantero	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	444.04	100%		37.01	444.04	
Asientos con Resorte	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	21.90	100%		1.83	21.90	
Base de Filtro de Petróleo	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	112.19	100%		9.35	112.19	
Bocina de Biela	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	204.23	100%		17.02	204.23	
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	2,910.00	100%		242.50	2,910.00	
Bomba de Aceite	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	614.21	100%		51.19	614.21	
Cable de Extranulador de Inyección	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	316.42	100%		26.37	316.42	
Cable de Selector	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	127.26	100%		10.61	127.26	
Cadena de Paseo Red Star	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	4.50	100%		0.38	4.50	
Cámara 400118 Duro Tw	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	18.00	100%		1.50	18.00	
Cámara 17 Kenda	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	9.50	100%		0.80	9.50	
Indicador de Presión de Aceite Mecánico con Niple y Manguera	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	262.80	100%		21.90	262.80	
Indicador de Temperatura Mecánico con Niple Conector	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	221.11	100%		18.43	221.11	
Manguera de 3/4" Reforzado	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	950.00	100%		79.17	950.00	
Manguera de Presión de Aceite de Compresora	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	17.75	100%		1.48	17.75	
Manguera de Radiador Inferior con Abrazadera	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	64.49	100%		5.38	64.49	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Manguera de Radiador Superior con Abrazadera	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	64.26	100%		5.36	64.26	
Manguera de Reservorio de Agua	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	53.00	100%		4.42	53.00	
Metal de Bancada en 0.020"	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	261.95	100%		21.83	261.95	
Metal de Biela en 0.020"	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	254.56	100%		21.22	254.56	
Metal de Eje de Leva	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	136.17	100%		11.35	136.17	
Perilla de Selector Completa	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	139.13	100%		11.60	139.13	
Pistón con Camiseta, Jefe, Pines, Seguros y Anillos Completos	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	3,838.85	100%		319.91	3,838.85	
Plato de Embrague	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	1,278.74	100%		106.57	1,278.74	
Reten de Caja de Dirección	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	8.59	100%		0.72	8.59	
Reten Posterior de Cigüeñal	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	41.14	100%		3.43	41.14	
Rodaje Chico de Eje de Mando de Bomba de Inyección	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	17.33	100%		1.45	17.33	
Rodaje de Volante	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	19.16	100%		1.60	19.16	
Rodaje Grande de Eje de Mando de Bomba de Inyección	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	112.68	100%		9.39	112.68	
Rodaje Templador de Ventilador	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	22.50	100%		1.88	22.50	
Sensor de Presión de Aceite	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	14.52	100%		1.21	14.52	
Separador de Cigüeñal en 0.10 Mm	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	41.75	100%		3.48	41.75	
Silicona Formador de Empaquetadura	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	15.99	100%		1.34	15.99	
Soporte de Caja de Cambios	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	21.35	100%		1.78	21.35	
Soporte de Motor Delantero Inferior	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	61.29	100%		5.11	61.29	
Soporte de Motor Delantero Superior	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	52.98	100%		4.42	52.98	
Termostato	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	45.01	100%		3.76	45.01	
Turbo Compresor de Aire	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	1,061.16	100%		88.43	1,061.16	
Válvula de Admisión	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	143.94	100%		12.00	143.94	
Válvula de Escape	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	172.22	100%		14.36	172.22	
Válvula de Presión de Aceite	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	70.73	100%		5.90	70.73	
Varilla Medidor de Aceite	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	290.07	100%		24.18	290.07	
Pernos y Abrazaderas	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	100.00	100%		8.34	100.00	
Batería	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	500.00	100%		41.67	500.00	
Faros Delantero	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	250.00	100%		20.84	250.00	
Hojas De Muelle	Camion Compactador EGL-541	1	Unidad/año	180.00	100%		15.00	180.00	
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	34.34	100%		2.87	34.34	
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	40.54	100%		3.38	40.54	
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	28.18	100%		2.35	28.18	
Amortiguador de Cabina	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	85.87	100%		7.16	85.87	
Amortiguador Delantero	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	444.04	100%		37.01	444.04	
Asientos con Resorte	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	21.90	100%		1.83	21.90	
Base de Filtro de Petroleo	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	112.19	100%		9.35	112.19	
Bocina de Biela	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	204.23	100%		17.02	204.23	
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	2,910.00	100%		242.50	2,910.00	
Bomba de Aceite	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	614.21	100%		51.19	614.21	
Cable de Extragulador de Inyección	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	316.42	100%		26.37	316.42	
Cable de Selector	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	127.26	100%		10.61	127.26	
Cadena de Paseo Red Star	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	4.50	100%		0.38	4.50	
Cámara 400118 Duro Tw	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	18.00	100%		1.50	18.00	
Cámara 17 Kenda	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	9.50	100%		0.80	9.50	
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	94.00	100%		7.84	94.00	
Cañería de Inyectores	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	225.48	100%		18.79	225.48	
Perilla de Selector Completa	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	139.13	100%		11.60	139.13	
Plato de Embrague	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	1,278.74	100%		106.57	1,278.74	
Reten de Caja de Dirección	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	8.59	100%		0.72	8.59	
Reten Posterior de Cigüeñal	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	41.14	100%		3.43	41.14	
Rodaje Chico de Eje de Mando de Bomba de Inyección	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	17.33	100%		1.45	17.33	
Rodaje de Volante	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	19.16	100%		1.60	19.16	
Rodaje Grande de Eje de Mando de Bomba de Inyección	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	112.68	100%		9.39	112.68	
Rodaje Templador de Ventilador	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	22.50	100%		1.88	22.50	
Sensor de Presión de Aceite	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	14.52	100%		1.21	14.52	
Separador de Cigüeñal en 0.10 Mm	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	41.75	100%		3.48	41.75	
Silicona Formador de Empaquetadura	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	15.99	100%		1.34	15.99	
Soporte de Caja de Cambios	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	21.35	100%		1.78	21.35	
Soporte de Motor Delantero Inferior	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	61.29	100%		5.11	61.29	
Soporte de Motor Delantero Superior	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	52.98	100%		4.42	52.98	
Termostato	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	45.01	100%		3.76	45.01	
Turbo Compresor de Aire	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	1,061.16	100%		88.43	1,061.16	
Válvula de Admisión	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	143.94	100%		12.00	143.94	
Válvula de Escape	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	172.22	100%		14.36	172.22	
Válvula de Presión de Aceite	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	70.73	100%		5.90	70.73	
Varilla Medidor de Aceite	Volquete Atleton N° 360	1	Unidad/año	290.07	100%		24.18	290.07	



Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Pernos y Abrazaderas	Volquete Atlelon N° 360	1	Unidad/año	100.00	100%		8.34	100.00	
Batería	Volquete Atlelon N° 360	1	Unidad/año	500.00	100%		41.67	500.00	
Faros Delantero	Volquete Atlelon N° 360	1	Unidad/año	250.00	100%		20.84	250.00	
Hojas De Muelle	Volquete Atlelon N° 360	1	Unidad/año	180.00	100%		15.00	180.00	
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	34.34	100%		2.87	34.34	
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	40.54	100%		3.38	40.54	
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	28.18	100%		2.35	28.18	
Amortiguador de Cabina	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	85.87	100%		7.16	85.87	
Amortiguador Delantero	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	444.04	100%		37.01	444.04	
Asientos con Resorte	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	21.90	100%		1.83	21.90	
Base de Filtro de Petroleo	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	112.19	100%		9.35	112.19	
Bocina de Biela	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	204.23	100%		17.02	204.23	
Bomba de Aceite	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	614.21	100%		51.19	614.21	
Cable de Extragangulador de Inyección	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	316.42	100%		26.37	316.42	
Cable de Selector	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	127.26	100%		10.61	127.26	
Cadena de Paseo Red Star	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	4.50	100%		0.38	4.50	
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	94.00	100%		7.84	94.00	
Cañería de Inyectores	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	225.48	100%		18.79	225.48	
Chaveta de Eje de Mando Bomba de Inyección	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	23.04	100%		1.92	23.04	
Cinturón de Seguridad Delantero Completo	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	140.00	100%		11.67	140.00	
Collarín de Embrague	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	1,827.88	100%		152.33	1,827.88	
Dado de Embrague	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	34.94	100%		2.92	34.94	
Disco de Embrague	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	616.87	100%		51.41	616.87	
Empaquetadura de Reparación de Motor	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	530.12	100%		44.18	530.12	
Faja de Alternador	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	21.91	100%		1.83	21.91	
Faja de Ventilador	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	65.13	100%		5.43	65.13	
Guía de Válvula de Admisión	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	33.84	100%		2.82	33.84	
Guía de Válvula de Escape	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	33.84	100%		2.82	33.84	
Huacha Lubricadora de Piñón de Distribución	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	122.19	100%		10.19	122.19	
Indicador de Amperímetro	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	253.57	100%		21.14	253.57	
Indicador de Presión de Aceite Mecánico con Niple y Manguera	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	262.80	100%		21.90	262.80	
Indicador de Temperatura Mecánico con Niple Conector	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	221.11	100%		18.43	221.11	
Manguera de 3/4" Reforzado	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	950.00	100%		79.17	950.00	
Manguera de Presión de Aceite de Compresora	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	17.75	100%		1.48	17.75	
Manguera de Radiador Inferior con Abrazadera	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	64.49	100%		5.38	64.49	
Termostato	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	45.01	100%		3.76	45.01	
Turbo Compresor de Aire	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	1,061.16	100%		88.43	1,061.16	
Válvula de Admisión	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	143.94	100%		12.00	143.94	
Válvula de Escape	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	172.22	100%		14.36	172.22	
Válvula de Presión de Aceite	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	70.73	100%		5.90	70.73	
Varilla Medidor de Aceite	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	290.07	100%		24.18	290.07	
Pernos y Abrazaderas	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	100.00	100%		8.34	100.00	
Batería	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	500.00	100%		41.67	500.00	
Faros Delantero	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	250.00	100%		20.84	250.00	
Hojas De Muelle	Cargador Frontal N° 357	1	Unidad/año	180.00	100%		15.00	180.00	
Base de Filtro de Petroleo	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	112.19	100%		9.35	112.19	
Bocina de Biela	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	204.23	100%		17.02	204.23	
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	2,910.00	100%		242.50	2,910.00	
Bomba de Aceite	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	614.21	100%		51.19	614.21	
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	94.00	100%		7.84	94.00	
Cañería de Inyectores	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	225.48	100%		18.79	225.48	
Catalinas	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	54.00	100%		4.50	54.00	
Soporte de Motor Delantero Superior	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	52.98	100%		4.42	52.98	
Termostato	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	45.01	100%		3.76	45.01	
Válvula de Admisión	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	143.94	100%		12.00	143.94	
Válvula de Escape	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	172.22	100%		14.36	172.22	
Válvula de Presión de Aceite	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	70.73	100%		5.90	70.73	
Varilla Medidor de Aceite	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	290.07	100%		24.18	290.07	
Pernos y Abrazaderas	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	100.00	100%		8.34	100.00	
Batería	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	500.00	100%		41.67	500.00	
Faros Delantero	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	250.00	100%		20.84	250.00	
Hojas De Muelle	Furgon Forland F2Z-775	1	Unidad/año	180.00	100%		15.00	180.00	
Base de Filtro de Petroleo	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	112.19	100%		9.35	112.19	
Bocina de Biela	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	204.23	100%		17.02	204.23	
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	2,910.00	100%		242.50	2,910.00	
Bomba de Aceite	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	614.21	100%		51.19	614.21	
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	94.00	100%		7.84	94.00	
Cañería de Inyectores	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	225.48	100%		18.79	225.48	
Catalinas	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	54.00	100%		4.50	54.00	
Chaveta de Eje de Mando Bomba de Inyección	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	23.04	100%		1.92	23.04	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Cinturón de Seguridad Delantero Completo	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	140.00	100%		11.67	140.00	
Collarín de Embrague	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	1,827.88	100%		152.33	1,827.88	
Disco de Embrague	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	616.87	100%		51.41	616.87	
Empaquetadura de Reparación de Motor	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	530.12	100%		44.18	530.12	
Faja de Alternador	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	21.91	100%		1.83	21.91	
Faja de Ventilador	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	65.13	100%		5.43	65.13	
Guía de Válvula de Admisión	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	33.84	100%		2.82	33.84	
Soporte de Motor Delantero Inferior	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	61.29	100%		5.11	61.29	
Soporte de Motor Delantero Superior	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	52.98	100%		4.42	52.98	
Termostato	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	45.01	100%		3.76	45.01	
Válvula de Admisión	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	143.94	100%		12.00	143.94	
Válvula de Escape	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	172.22	100%		14.36	172.22	
Válvula de Presión de Aceite	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	70.73	100%		5.90	70.73	
Varilla Medidor de Aceite	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	290.07	100%		24.18	290.07	
Pernos y Abrazaderas	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	100.00	100%		8.34	100.00	
Batería	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	500.00	100%		41.67	500.00	
Faros Delantero	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	250.00	100%		20.84	250.00	
Hojas De Muelle	Furgon Forland EGN-273	1	Unidad/año	180.00	100%		15.00	180.00	
								62,740.79	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								565,556.21	585184.1%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS									
Depreciación de Equipos de Transporte									
Moto Furgon		1	Equipo/año	8,200.00	100%	25%	170.84	2,050.00	
Camión Furgon		1	Equipo/año	35,343.80	100%	25%	736.33	8,835.95	
Camión Furgon		1	Equipo/año	35,343.80	100%	25%	736.33	8,835.95	
								19,721.90	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								19,721.90	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES									
Relleno sanitario	Disposición final realizada por el uso del relleno sanitario	12,055.95	Tn/Año	13.14	100%		13,201.27	158,415.18	
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos - Parcial		131,881.80	Tn/Año	118.00	100%		1,296,837.70	15,562,052.40	
								15,720,467.58	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								15,720,467.58	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								17,326,518.89	98.64%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Nombrado									
Supervisores de RRSS (DL 726)	Personal en campo	1	Persona/mes	2,372.18	100%		2,372.18	28,466.16	
Supervisores Generales (DL 726)	Personal en campo	3	Persona/mes	2,314.59	16.31%		1,132.53	13,590.32	
Personal de taller (DL 728)	Mecanicos electricistas	3	Persona/mes	1,977.14	100%		5,931.43	71,177.16	
Chofer - Vehículo de supervisión (DL 728)		1	Persona/mes	2,284.57	100%		2,284.57	27,414.80	
								140,648.43	
Personal CAS									
Gerente de Servicios a la Ciudad	Funcionario	1	Persona/mes	2,465.19	13.07%		322.20	3,866.33	
SubGerente de Limpieza Pública	Funcionario	1	Persona/mes	2,014.65	16.31%		328.59	3,943.07	
Especialista en gestión de RRSS	Personal en campo	1	Persona/mes	2,149.90	100.00%		2,149.90	25,798.80	
Supervisores de RRSS	Personal en campo	2	Persona/mes	1,649.90	100.00%		3,299.80	39,597.60	
								73,205.80	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								213,854.23	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Pantalón Drill	01 chofer - vehículo de supervisión	1	Unidades/año	37.00	100%		3.09	37.00	
Camisas Manga Larga	01 chofer - vehículo de supervisión	1	Unidades/año	37.00	100%		3.09	37.00	
Polo Manga Corta	01 chofer - vehículo de supervisión	1	Unidades/año	18.00	100%		1.50	18.00	
Mascarilla	01 chofer - vehículo de supervisión	1	Unidades/año	2.00	100%		0.17	2.00	
Zapatos	01 chofer - vehículo de supervisión	1	Pares/año	56.00	100%		4.67	56.00	
Corros de Tela	01 chofer - vehículo de supervisión	1	Unidades/año	13.00	100%		1.09	13.00	
Llantas									
Camioneta Pick UP EGL-557	camioneta de supervisión	4	Unidades/año	480.00	100%		160.00	1,920.00	
Combustible - G90									
Camioneta Pick UP EGL-557	camioneta de supervisión	1,460	Galones/año	10.57	100%		1,286.32	15,435.75	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Lubricantes									
Aceite Monogrado SAE-40 Para Motor Gasolnero 4 Tiempos	Camioneta Pickup EGL-557	6	Galones/año	23.89	100%		11.95	143.35	
Aceite Multigrado SAE 20w-50 Para Motor Gasolnero 4 Tiempos	Camioneta Pickup EGL-557	2	Galones/año	29.02	100%		4.84	58.04	
Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona y Caja)	Camioneta Pickup EGL-557	6	Galones/año	32.73	100%		16.37	196.36	
Líquido de Freno x Litro	Camioneta Pickup EGL-557	6	Litros/año	15.00	100%		7.50	90.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								18,006.49	

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						
Material y Utiles de Oficina						
Borrador	5	Unidad/año	0.50	100.00%	0.21	2.50
Chisquete de Terokal	12	Unidad/año	3.50	100.00%	3.50	42.00
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	12	Rollo/año	5.00	100.00%	5.00	60.00
Clips	12	Caja/año	4.00	100.00%	4.00	48.00
Corrector Liquido	5	Unidad/año	2.10	100.00%	0.88	10.50
Cuaderno A-4 Cuadriculado	5	Unidad/año	3.60	100.00%	1.50	18.00
Cuaderno de Cargo	12	Unidad/año	4.50	100.00%	4.50	54.00
Cuaderno Empastado 200 Hojas	24	Unidad/año	8.50	100.00%	17.00	204.00
Cuaderno Empastado de 100 Hojas	24	Unidad/año	3.50	100.00%	7.00	84.00
Cuaderno Indice de 200 Hojas	12	Unidad/año	3.50	100.00%	3.50	42.00
Escalimetro de 30 cm.	12	Unidad/año	15.00	100.00%	15.00	180.00
Fastener	12	Caja/año	3.00	100.00%	3.00	36.00
Folder de Manila Oficio	1	Ciento/año	30.00	100.00%	2.50	30.00
Goma en Pasta	12	Unidad/año	6.70	100.00%	6.70	80.40
Grapas	12	Caja/año	7.00	100.00%	7.00	84.00
Lapicero (rojo,azul,negro)	12	Caja(Docena)/año	6.00	100.00%	6.00	72.00
Papel Bond A-4 de 75 gr.	12	Millar/año	14.50	100.00%	14.50	174.00
Tajadores x 24 piezas	6	Caja/año	7.50	100.00%	3.75	45.00
Tampón Grande	12	Unidad/año	6.00	100.00%	6.00	72.00
						1,338.40
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						1,338.40

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA							
Telefonia Movil	02 equipos móviles	1	Servicios/año	118,512.00	1.28%	126.62	1,519.38
TOTAL OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA							1,519.38

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	234.718.51	1.34%
--	------------	-------

COSTOS FIJOS							
Agua	Aseo de personal operativo	12	Servicios/año	492.91	13.07%	64.42	772.97
Energía eléctrica	Iluminación de locales	12	Servicios/año	516.90	13.07%	67.55	810.59
Telefonía fija	Atención al vecino	12	Servicios/año	221.55	13.07%	28.96	347.43
							1,930.99
SOAT							
Camión Compacta EGL541		1	Servicios/año	250.00	100%	20.84	250.00
Camión Volquete N° INT. 360		1	Servicios/año	250.00	100%	20.84	250.00
Camión Madrina EGD-539		1	Servicios/año	270.00	100%	22.50	270.00
Remolque Camión Madrina EGD-540		1	Servicios/año	270.00	100%	22.50	270.00
Camioneta Pick UP EGL-557		1	Servicios/año	250.00	100%	20.84	250.00
Cargador Frontal N° INT. 357		1	Servicios/año	500.00	100%	41.67	500.00
Furgón N° 01 (F2Z-775)		1	Servicios/año	110.00	100%	9.17	110.00
Furgón N° 02 (EGN-273)		1	Servicios/año	110.00	100%	9.17	110.00
Tricimoto Z-10 (EA-8718)		1	Servicios/año	270.00	100%	22.50	270.00
Moto Furgón Z-11 (EA-9144)		1	Servicios/año	270.00	100%	22.50	270.00
							2,550.00

TOTAL COSTOS FIJOS	4,480.99	0.03%
--------------------	----------	-------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	17.565.718.30	100.0%
---	---------------	--------

6.4. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:
Para una mejor explicación de la estructura de costos, se procede a explicar cada elemento que forma parte integrante de este servicio:

COSTOS DIRECTOS

6.4.1. Mano de Obra Directa¹⁰:

¹⁰ Fuente: Memorándum N° 986-2015-GDSC/MLV del 24 NOV 2015

6.4.1.1. Personal Nombrado

Comprende el costo del personal nombrado que labora como operario recolectores (18), choferes (6), maquinista-operador (1), y ayudantes (10). El importe consignado considera el sueldo anual de cada uno de los trabajadores en esta modalidad y sus respectivas gratificaciones considerando también la aportación a ESSALUD (9%) y Escolaridad. El personal nombrado cumple las siguientes actividades:

- **Operarios Recolectores:** Dan el apoyo indispensable a cada unidad recolectora (compactador, camión madrina, volquete y/o tricimotos) a las que son asignados para el recojo de los residuos sólidos que se generan en el Distrito de La Victoria, en tres turnos de trabajo consecutivos (24 horas) incluyendo los días domingos y feriados.
- **Choferes:** Son los encargados de conducir los vehículos utilizados para el desarrollo de los servicios de recolección de residuos sólidos y su transporte hacia los lugares de disposición final. Son personal altamente calificado, con la Licencia de Conducir acorde con la Categoría reglamentada y directamente responsables del cumplimiento de la programación y rutas de trabajo que le han sido asignadas.
- **Maquinista (operador):** Es el operador y/o conductor del Cargador Frontal altamente calificado que es asignado al recojo de volúmenes acumulados de residuos sólidos de los puntos de acopio o los que forman punto críticos de residuos, que acompaña dentro del equipo de trabajo permanentemente a los volquetes que componen la flota de equipos recolectores y al propio camión remolcador madrina.
- **Ayudantes:** Es el personal operativo que complementa las actividades de recolección de residuos sólidos, tales como el mantenimiento de la limpieza de los puntos críticos que luego de ser evacuados requieren de un control permanente para que no se vuelvan a incrementar rápidamente. Apoya además la labor de las tricimotos en las tareas de repase y mantenimiento de la limpieza de las calles evitando que los recicladores fomenten la dispersión de residuos en lugares ya atendidos.

6.4.1.2. Personal CAS

Comprende el costo del personal de contratación administrativa de servicios que labora como recolectores (6) y chóferes (5). Hay choferes de unidades menores (no convencionales) que son los encargados de desarrollar la recolección de residuos en los sectores para luego transferirlo en una Unidad compactadora.

6.4.2. Costo de Materiales¹¹:**6.4.2.1. Uniformes**

Comprende el costo del vestuario de faena del personal operativo (46 trabajadores) que prestarán dicho servicio, a quienes se le entregará indumentaria una vez al año lo cual comprende lo siguiente: Pantalón Drill, Camisas, Polos, Mascarilla, Guantes, Gorros y Zapatos.

Costos de Uniformes - Recolectores y ayudantes

Descripción	Cant. Personal directo	Nº de Mudras	Frecuencia anual	Cant. De Uniforme
Pantalón Drill	34	1	1	34
Camisas Manga Larga	34	1	1	34
Polo Manga Corta	34	1	1	34
Mascarilla	34	1	1	34
Guantes de Cuero	34	1	1	34
Zapatos	34	1	1	34
Gorros de Tela	34	1	1	34

Costos de Uniformes - Choferes y maquinista

Descripción	Cant. Personal directo	Nº de Mudras	Frecuencia anual	Cant. De Uniforme
Pantalón Drill	12	1	1	12
Camisas Manga Larga	12	1	1	12
Polo Manga Corta	12	1	1	12
Mascarilla	12	1	1	12
Zapatos	12	1	1	12
Gorros de Tela	12	1	1	12

6.4.2.2. Llantas

Comprende la cantidad de llantas que usarán las unidades asignadas a este servicio, para la operatividad de las unidades.

¹¹ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015



Denominación	Tipo de Llantas		Cantidad	Frecuencia anual	Cantidad anual
Camión Compacta N° 362 (EGL-541)	Delantera / Posterior	12.00 x 20 / 16 PR SET COMPLETO	6	1	6
Camión Volquete N° INT. 360	Delantera	9.00 x 20 / 14 PR SET COMPLETO	2	1	2
	Posterior	10.00 x 20 / 14 PR SET COMPLETO	4	1	4
Camión Madrina EGD-539	Delantera / Posterior	1200 x 20 / 16 PR SET COMPLETO	10	1	10
Remolque Camión Madrina EGD-540	Posterior	9.00 x 20 / 14 PR SET COMPLETO	8	1	8
Cargador Frontal N° INT. 357	Delantera / Posterior	17.5 x 25 / 16 RP-L3 SET COMPLETO	4	1	4
Furgón N° 01 (F2Z-775)	Delantera / Posterior	7.00 x 16 / SET COMPLETO	6	1	6
Furgón N° 02 (EGN-273)	Delantera / Posterior	7.00 x 16 / SET COMPLETO	6	1	6
Tricimotó Z-10 (EA-8718)	Delantera	3.00 - 18 / SET COMPLETO	1	1	1
	Posterior	2.75 - 18 / SET COMPLETO	2	1	2
Moto Furgón Z-11 (EA-9144)	Delantera / Posterior	4.50 - 12 / SET COMPLETO	3	1	3

6.4.2.3. Combustible

Comprende el costo de Gasohol 90 y DB5 necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipo asignados al servicio de recojo de residuos sólidos.

Flota Vehicular DB-5

Ítems	Descripción	Código	Placa	Tipo Combustible	Cant. Combustible diario	Unidad de medida	Total Anual
1	Camión Doble Eje	-	EGD-539	D-2	28	Gln.	10,220
2	Compactadoras	362	EGL-541	D-2	28	Gln.	10,220
3	Volquete	360	-	D-2	15	Gln.	5,475
4	Cargador Frontal	357	-	D-2	15	Gln.	5,475
5	Furgón	1	F2Z-775	D-2	2	Gln.	730
6	Furgón	2	EGN-273	D-2	2	Gln.	730

Flota Vehicular GAS-90

Ítems	Descripción	Código	Placa	Tipo Combustible	Cant. Combustible diario	Unidad de medida	Total Anual
2	Tricimotos	Z-10	EA-9663	GAS-90	1	Gln.	365
3	Moto Furgón	Z-11	EA-9144	GAS-90	1	Gln.	365
3	Moto Furgón	Z-11	EA-9667	GAS-90	1	Gln.	365
3	Moto Furgón	Z-11	EA-9150	GAS-90	1	Gln.	365

Cabe señalar que el Remolque camión madrina EGD-540 no es un vehículo motorizado por lo tanto no consume combustible.

6.4.2.4. Filtros

Comprende filtros de hidrolina, filtro de aceite, filtro de aire entre otros, necesarios para 4 unidades vehiculares asignadas para este servicio.

Descripción	Placa de la Unidad Vehicular	Cant.	Unid. Med.	Prec. Unit.	# Cambios de Filtros Anuales
Filtro de Aceite Bls .38	Camión Madrina Doble Eje EGD-539	1	Unid.	25	3
Filtro de Aceite Pr 38		1	Unid.	38	3
Filtro de Petróleo Per 79		1	Unid.	18	3
Filtro de Hidrolina		1	Unid.	35.63	3
Filtro de Aire Primario 8848		1	Unid.	160	3
Filtro de Aceite	Camión Compactador EGL-541	1	Unid.	18	3
Filtros de Petróleo Lfp-42		1	Unid.	45	3
Filtro de Hidrolina		1	Unid.	35.63	3
Filtro de Aire		1	Unid.	40	3
Filtro de Aceite 031843301	Volquete Atleton Código N° 360	1	Unid.	55	3
Filtros de Petróleo Lfp-42		1	Unid.	22	3
Filtro de Hidrolina		1	Unid.	35.63	3
Filtro de Aire		1	Unid.	42	3

Descripción	Placa de la Unidad Vehicular	Cant.	Unid. Med.	Prec. Unit.	# Cambios de Filtros Anuales
Filtro de Aceite 466634	Cargador Frontal Código N° 357	1	Unid.	80	3
Filtro de Petróleo		1	Unid.	53.5	3
Filtro de Servo De Dirección 6014		1	Unid.	70	3
Filtro de Aire Secundario 8849		1	Unid.	180	3
Filtro Separador de Agua 131003f		1	Unid.	106	3

6.4.2.5. Lubricantes

Comprende el costo de aceites, líquido de freno, hidrolina y aditivos necesarios para mantener la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Placa del Vehículo	Descripción	Cant.	Unid. Med.	Frecuencia Anual	Cant. Anual
Camión Madrina EGD-539	Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	2	Galones	6	12
	Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	1	Galones	3	3
	Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	3	Galones	2	6
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona y Caja)	2	Galones	4	8
	Aceite Para Transmisión Mecanica SAE-140	3	Galones	2	6
	Líquido de Freno x Litro	1	Litros	8	8
Camión Compactador EGL-541	Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	2	Galones	4	8
	Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	1	Galones	2	2
	Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	3	Galones	2	6
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona y Caja)	2	Galones	2	4
	Aceite Para Transmisión Mecanica SAE-140	3	Galones	2	6
	Líquido de Freno x Litro	1	Litros	8	8
Volquete Atleton N° 360	Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	2	Galones	5	10
	Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	1	Galones	3	3
	Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	3	Galones	2	6
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona y Caja)	2	Galones	1	2
	Aceite Para Transmisión Mecanica SAE-140	3	Galones	1	3
	Líquido de Freno x Litro	1	Litros	8	8
Cargador Frontal N° 357	Aceite Monogrado SAE-50 Para Motor Petrolero 4 Tiempos	2	Galones	5	10
	Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	1	Galones	2	2
	Aceite Para Sistema de Compactacion y Direccion Hidraulica (Hidrolina)	3	Galones	4	12
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona y Caja)	2	Galones	3	6
	Aceite Para Transmisión Mecánica SAE-140	3	Galones	1	3
Furgon Forland F2Z-775	Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	1	Galones	3	3
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona y Caja)	1	Galones	1	1
	Aceite Para Transmisión Mecanica SAE-140	1	Galones	1	1
	Líquido de Freno x Litro	1	Litros	5	5
Furgon Forland EGN-273	Aceite Multigrado SAE 25w-50 Para Motor Petrolero	1	Galones	3	3
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona y Caja)	1	Galones	1	1
	Aceite Para Transmisión Mecanica SAE-140	1	Galones	1	1
	Líquido de Freno x Litro	1	Litros	5	5

Lubricantes Para Vehículos Gasolineros

Placa del Vehículo	Descripción	Cant.	Unid. Med.	Frecuencia Anual	Cant. Anual
Tricimoto Z-10 (EA-8718)	Aceite Monogrado SAE-40 Para Motor Gasolinero 4 Tiempos	1	Galones	2	2
	Aceite Multigrado SAE 60 - 2 Tiempos Para Combustible	1	Cojines	365	365
Moto Furgon EA-9144 (Z-11)	Aceite Multigrado SAE 20w-50 Para Motor Gasolinero 4 Tiempos	2	Galones	2	4
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecanica (Corona)	2	Galones	4	8

6.4.2.6. Repuestos

Comprende la cantidad y tipo de repuestos para las siete (07) unidades vehiculares que serán necesarios durante el periodo 2016.

Camión Madrina Doble Eje EDG-539

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	1	1	Unidad



Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	1	1	Unidad
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	1	1	Unidad
Amortiguador de Cabina	1	1	Unidad
Amortiguador Delantero	1	1	Unidad
Asientos con Resorte	1	1	Unidad
Base de Filtro de Petróleo	1	1	Unidad
Indicador de Temperatura Mecánico con Niple Conector	1	1	Unidad
Manguera de 3/4" Reforzado	1	1	Unidad
Manguera de Presión de Aceite de Compresora	1	1	Unidad
Manguera de Radiador Inferior con Abrazadera	1	1	Unidad
Manguera de Radiador Superior con Abrazadera	1	1	Unidad
Manguera de Reservorio de Agua	1	1	Unidad
Metal de Bancada en 0.020"	1	1	Unidad
Metal de Biela en 0.020"	1	1	Unidad
Metal de Eje de Leva	1	1	Unidad
Perilla de Selector Completa	1	1	Unidad
Pistón con Camiseta, Jebe, Pines, Seguros y Anillos Completos	1	1	Unidad
Plato de Embrague	1	1	Unidad
Reten de Caja de Dirección	1	1	Unidad
Reten Posterior de Cigüeñal	1	1	Unidad
Rodaje Chico de Eje de Mando de Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Rodaje de Volante	1	1	Unidad
Rodaje Grande de Eje de Mando de Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Rodaje Templador de Ventilador	1	1	Unidad
Sensor de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Separador de Cigüeñal en 0.10 Mm	1	1	Unidad
Silicona Formador de Empaquetadura	1	1	Unidad
Soporte de Caja de Cambios	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Inferior	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Superior	1	1	Unidad
Termostato	1	1	Unidad
Turbo Compresor de Aire	1	1	Unidad
Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Válvula de Escape	1	1	Unidad
Válvula de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Varilla Medidor de Aceite	1	1	Unidad
Pernos y Abrazaderas	1	1	Unidad
Batería	1	1	Unidad
Faros Delantero	1	1	Unidad
Hojas De Muelle	1	1	Unidad

Furgon Forland F2Z-775

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Base de Filtro de Petróleo	1	1	Unidad
Bocina de Biela	1	1	Unidad
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	1	1	Unidad
Bomba de Aceite	1	1	Unidad
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	1	1	Unidad
Cañería de Inyectores	1	1	Unidad
Catalinas	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Superior	1	1	Unidad
Termostato	1	1	Unidad
Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Válvula de Escape	1	1	Unidad
Válvula de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Varilla Medidor de Aceite	1	1	Unidad
Pernos y Abrazaderas	1	1	Unidad

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Batería	1	1	Unidad
Faros Delantero	1	1	Unidad
Hojas De Muelle	1	1	Unidad

Camión Compactador EGL-541

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	1	1	Unidad
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	1	1	Unidad
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	1	1	Unidad
Amortiguador de Cabina	1	1	Unidad
Amortiguador Delantero	1	1	Unidad
Asientos con Resorte	1	1	Unidad
Base de Filtro de Petróleo	1	1	Unidad
Bocina de Biela	1	1	Unidad
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	1	1	Unidad
Bomba de Aceite	1	1	Unidad
Cable de Estrangulador de Inyección	1	1	Unidad
Cable de Selector	1	1	Unidad
Cadena de Paseo Red Star	1	1	Unidad
Cámara 400118 Duro Tw	1	1	Unidad
Cámara 17 Kenda	1	1	Unidad
Indicador de Presión de Aceite Mecánico con Niple y Manguera	1	1	Unidad
Indicador de Temperatura Mecánico con Niple Conector	1	1	Unidad
Manguera de 3/4" Reforzado	1	1	Unidad
Manguera de Presión de Aceite de Compresora	1	1	Unidad
Manguera de Radiador Inferior con Abrazadera	1	1	Unidad
Manguera de Radiador Superior con Abrazadera	1	1	Unidad
Manguera de Reservorio de Agua	1	1	Unidad
Metal de Bancada en 0.020"	1	1	Unidad
Metal de Biela en 0.020"	1	1	Unidad
Metal de Eje de Leva	1	1	Unidad
Perilla de Selector Completa	1	1	Unidad
Pistón con Camiseta, Jebe, Pines, Seguros y Anillos Completos	1	1	Unidad
Plato de Embrague	1	1	Unidad
Reten de Caja de Dirección	1	1	Unidad
Reten Posterior de Cigüeñal	1	1	Unidad
Rodaje Chico de Eje de Mando de Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Rodaje de Volante	1	1	Unidad
Rodaje Grande de Eje de Mando de Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Rodaje Templador de Ventilador	1	1	Unidad
Sensor de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Separador de Cigüeñal en 0.10 Mm	1	1	Unidad
Silicona Formador de Empaquetadura	1	1	Unidad
Soporte de Caja de Cambios	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Inferior	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Superior	1	1	Unidad
Termostato	1	1	Unidad
Turbo Compresor de Aire	1	1	Unidad
Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Válvula de Escape	1	1	Unidad
Válvula de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Varilla Medidor de Aceite	1	1	Unidad
Pernos y Abrazaderas	1	1	Unidad
Batería	1	1	Unidad
Faros Delantero	1	1	Unidad
Hojas De Muelle	1	1	Unidad



Furgón Forland EGN-273

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Base de Filtro de Petróleo	1	1	Unidad
Bocina de Biela	1	1	Unidad
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	1	1	Unidad
Bomba de Aceite	1	1	Unidad
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	1	1	Unidad
Cañería de Inyectores	1	1	Unidad
Catalinas	1	1	Unidad
Chaveta de Eje de Mando Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Cinturón de Seguridad Delantero Completo	1	1	Unidad
Collarín de Embrague	1	1	Unidad
Disco de Embrague	1	1	Unidad
Empaquetadura de Reparación de Motor	1	1	Unidad
Faja de Alternador	1	1	Unidad
Faja de Ventilador	1	1	Unidad
Guía de Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Inferior	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Superior	1	1	Unidad
Termostato	1	1	Unidad
Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Válvula de Escape	1	1	Unidad
Válvula de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Varilla Medidor de Aceite	1	1	Unidad
Pernos y Abrazaderas	1	1	Unidad
Batería	1	1	Unidad
Faros Delantero	1	1	Unidad
Hojas De Muelle	1	1	Unidad

Volquete Atleton N° 360

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	1	1	Unidad
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	1	1	Unidad
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	1	1	Unidad
Amortiguador de Cabina	1	1	Unidad
Amortiguador Delantero	1	1	Unidad
Asientos con Resorte	1	1	Unidad
Base de Filtro de Petróleo	1	1	Unidad
Bocina de Biela	1	1	Unidad
Bomba de Agua Completa del Sistema de Refrigeración	1	1	Unidad
Bomba de Aceite	1	1	Unidad
Cable de Extrangulador de Inyección	1	1	Unidad
Cable de Selector	1	1	Unidad
Cadena de Paseo Red Star	1	1	Unidad
Cámara 400118 Duro Tw	1	1	Unidad
Cámara 17 Kenda	1	1	Unidad
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	1	1	Unidad
Cañería de Inyectores	1	1	Unidad
Perilla de Selector Completa	1	1	Unidad
Plato de Embrague	1	1	Unidad
Reten de Caja de Dirección	1	1	Unidad
Reten Posterior de Cigüeñal	1	1	Unidad
Rodaje Chico de Eje de Mando de Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Rodaje de Volante	1	1	Unidad
Rodaje Grande de Eje de Mando de Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Rodaje Templador de Ventilador	1	1	Unidad
Sensor de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Separador de Cigüeñal en 0.10 Mm	1	1	Unidad
Silicona Formador de Empaquetadura	1	1	Unidad

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Soporte de Caja de Cambios	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Inferior	1	1	Unidad
Soporte de Motor Delantero Superior	1	1	Unidad
Termostato	1	1	Unidad
Turbo Compresor de Aire	1	1	Unidad
Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Válvula de Escape	1	1	Unidad
Válvula de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Varilla Medidor de Aceite	1	1	Unidad
Pernos y Abrazaderas	1	1	Unidad
Batería	1	1	Unidad
Faros Delantero	1	1	Unidad
Hojas De Muelle	1	1	Unidad

Cargador Frontal N° 357

Descripción	Cant.	Frecuencia anual	Unid. Med.
Accesorio de Pistón de Selector de Cambios	1	1	Unidad
Accesorio de Válvula del Pedal de Freno	1	1	Unidad
Accesorio de Válvula de Selector de Cambios	1	1	Unidad
Amortiguador de Cabina	1	1	Unidad
Amortiguador Delantero	1	1	Unidad
Asientos con Resorte	1	1	Unidad
Base de Filtro de Petróleo	1	1	Unidad
Bocina de Biela	1	1	Unidad
Bomba de Aceite	1	1	Unidad
Cable de Extragulador de Inyección	1	1	Unidad
Cable de Selector	1	1	Unidad
Cadena de Paseo Red Star	1	1	Unidad
Cañería (Tubo de Agua) de la Bomba A Radiador Lado Izquierdo	1	1	Unidad
Cañería de Inyectores	1	1	Unidad
Chaveta de Eje de Mando Bomba de Inyección	1	1	Unidad
Cinturón de Seguridad Delantero Completo	1	1	Unidad
Collarín de Embrague	1	1	Unidad
Dado de Embrague	1	1	Unidad
Disco de Embrague	1	1	Unidad
Empaquetadura de Reparación de Motor	1	1	Unidad
Faja de Alternador	1	1	Unidad
Faja de Ventilador	1	1	Unidad
Guía de Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Guía de Válvula de Escape	1	1	Unidad
Huacha Lubricadora de Piñón de Distribución	1	1	Unidad
Indicador de Amperímetro	1	1	Unidad
Indicador de Presión de Aceite Mecánico con Niple y Manguera	1	1	Unidad
Indicador de Temperatura Mecánico con Niple Conector	1	1	Unidad
Manguera de 3/4" Reforzado	1	1	Unidad
Manguera de Presión de Aceite de Compresora	1	1	Unidad
Manguera de Radiador Inferior con Abrazadera	1	1	Unidad
Termostato	1	1	Unidad
Turbo Compresor de Aire	1	1	Unidad
Válvula de Admisión	1	1	Unidad
Válvula de Escape	1	1	Unidad
Válvula de Presión de Aceite	1	1	Unidad
Varilla Medidor de Aceite	1	1	Unidad
Pernos y Abrazaderas	1	1	Unidad
Batería	1	1	Unidad
Faros Delantero	1	1	Unidad
Hojas De Muelle	1	1	Unidad

**6.4.3. Depreciación de Maquinaria y Equipos¹²:****6.4.3.1. Depreciación de Equipo de transporte**

Comprende la depreciación de un (01) moto furgón y dos (02) Camión furgón asignados directamente para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

RRSS - Depreciación de Moto Furgón

Denominación	Placa	Cantidad	Marca	Modelo	Fec. Adq.
Moto Furgón	EA-9144	1	ZONGSHEN	ZS200CM	08/07/2013

RRSS - Depreciación de Camión Furgón

Denominación	Placa	Cantidad	Marca	Modelo	Fec. Adq.
Camión Furgón	F2Z-775	1	FORLAND	INKAPAWER-F25CB	19/08/2013
Camión Furgón	EGN-273	1	FORLAND	INKAPAWER-F25CB	19/08/2013
		2			

6.4.4. Otros Costos y Gastos Variables¹³.**6.4.4.1. Relleno Sanitario**

Es el costo que representa la disposición final en el relleno sanitario debidamente autorizado por la DIGESA- Ministerio de Salud, para su respectivo tratamiento. La Municipalidad de La Victoria, para el ejercicio 2016, ha proyectado derivar producto de su propio servicio de recolección de residuos sólidos para su disposición final, aproximadamente 12,055.95 TN al año.

Es de señalar que el distrito generará en el 2016, aproximadamente 143,937.75 TN de residuos sólidos, de los cuales 131,881.80 TN serán trasladados al relleno sanitario por la empresa que presta el servicio bajo la modalidad de servicio de terceros bajo su costo.

De otro lado, nuestro corporativo depositará durante el año 2016 en forma directa con nuestras propias unidades recolectoras 12,055.95 Ton/año. Esta última recolección básicamente comprende labores de repaso en vías principales del Distrito, en zonas de mayor comercio operativos de limpieza, apoyo a los comités vecinales, atención y eliminación de acumulaciones susceptibles de convertirse en puntos críticos, además de mayor cobertura en la atención en zonas de difícil acceso, casos de los Asentamientos Humanos Cerro El Pino y Cerro San Cosme. Las 33.03 tns recolectadas diariamente incluyen 5 TM de residuos generados por desmonte proveniente de materiales de construcción.

Periodo	Promedio Ton./Diarias	TM Anual
Año 2016	33.03	12,055.95

6.4.4.2. Servicios de Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos.

Corresponde al costo que representa el recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos mediante la modalidad de servicio tercerizado, incluyendo en el mismo, el costo de la disposición final.

Para el Ejercicio Fiscal 2016, se continuará con los servicios de una empresa tercerizadora para el Recojo, Transporte y Disposición Final de 131,881.80 Toneladas anuales de residuos sólidos del total generado en el Distrito.

Periodo	Promedio Ton./Diarias	TM Anual
Año 2016	361.32	131,881.80

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**6.4.5. Mano de Obra Indirecta¹⁴****6.4.5.1. Personal Nombrado**

Considera el costo de los supervisor de residuos sólidos (1), quien tiene una dedicación exclusiva al servicio, por lo que su dedicación es del 100%, a los supervisores generales (3), quienes tienen una dedicación de 16.31%, respecto de su sueldo establecido en relación al número del personal operativo asignado a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y el personal de taller (3), asignado para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos: mecánicos y electricistas, quienes tiene una dedicación exclusiva en la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Las funciones del personal indirecto son las siguientes:

¹² Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

¹³ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

¹⁴ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

- **Supervisor General:** Es el responsable del control de las labores operativas de campo de todo el personal, tanto de los servicios de Barrido de Calles como los correspondientes a los de Recolección de Residuos Sólidos. Tiene entre sus funciones el programar los servicios, coordinar con el personal de mando inferior la mejor marcha de los servicios y cumplir los planes operativos trazados por la Sub-Gerencia. Reporta directamente al Sub-Gerente de Limpieza Pública. La dedicación al servicio se calcula proporcionalmente a la cantidad de personal operativo de Recolección de RRSS y Barrido de calles respectivamente, siendo la dedicación resultante de 16.31% en el servicio de recolección de residuos sólidos.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	16.31%
Barrido de Calles	236	83.69%

- **Supervisor de Recolección de Residuos Sólidos:** Es el personal responsable de controlar que los Camiones recolectores asignados a cada una de las zonas de trabajo, cumplan la atención del recojo en cada uno de los recorridos y rutas en los horarios establecidos y su adecuado transporte hasta los lugares de disposición final, tanto de los vehículos propios como los equipos recolectores de la empresa tercerizadora. Asimismo son los que en permanente contacto con los vecinos, atienden sus reclamaciones y sugerencias para la optimización de los servicios. Su dedicación es de 100% al servicio de recolección de residuos sólidos.
- **Personal de Taller:** Es el personal que vela por el buen estado de los equipos recolectores, su mantenimiento preventivo, limpieza, lavado, pintado y apoyo inmediato en caso de que ocurra algún desperfecto. Su dedicación es de 100% al servicio de recolección de residuos sólidos.
- **Chofer del vehículo de supervisión:** Personal que opera transportando al personal supervisor de recolección de residuos sólidos por lo que su dedicación es de 100% al servicio de recolección de residuos sólidos.

6.4.5.2. Personal CAS

Comprende el costo distribuido del Gerente de Servicios a la Ciudad (1), quien tiene una dedicación de aproximadamente el 13.07%, respecto de su costo, porcentaje obtenido a través de la distribución de personal a cargo por cada servicio, teniendo en cuenta que el referido gerente, tiene a su cargo al personal de los servicios barrido de calles, recolección de residuos sólidos y parques y jardines; así mismo, el subgerente de Limpieza Pública, (1), tiene asignado una dedicación del 16.31%, respecto de su sueldo para este servicio, porcentaje obtenido en función del personal asignado a esta subgerencia encargado del servicio de recolección de residuos sólidos y barrido de calles

Comprende el costo del personal de contratación administrativa de servicios que labora como supervisores (2), asignados para el servicio de Recolección de Residuos sólidos, quienes se encargan de supervisar el buen desarrollo de las actividades de recolección de residuos sólidos respecto al cumplimiento del servicio del personal de la empresa, así como del personal de esta corporación edil que realiza labores operativas en este servicio, además de un especialista (1) en gestión de residuos sólidos, que es el encargado de elaborar los proyectos, programas, actividades, planes y propuestas para mejorar el servicio.

- **Gerente de Servicios a la Ciudad:** Es el funcionario de confianza a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, responsable de organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales de limpieza pública, velar por el mantenimiento de las áreas verdes y parques del distrito, del cuidado de su medio ambiente, del saneamiento ambiental local. Para el presupuesto del Servicio del ejercicio 2016 se está subvencionando parte de la remuneración del funcionario, a efectos de que el incremento de la remuneración no sea trasladada al contribuyente; en ese sentido el costo de la remuneración se mantiene inalterable en relación al costo presupuestado para el 2015.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

- **Sub-Gerente de Limpieza Pública:** Es el funcionario de confianza dependiente funcional y jerárquicamente del Gerente de Servicios a la Ciudad que tiene como funciones el administrar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, proporcionar información proponer objetivos, planes y acciones, coordinar y atender las quejas de los vecinos y otras acciones que correspondan a los servicios de barrido de calles y de recolección de residuos sólidos. Para el presupuesto del Servicio del ejercicio 2016 se está subvencionando parte de la remuneración del funcionario, a efectos de que el incremento de la remuneración no sea trasladada al contribuyente; en ese sentido el costo de la remuneración se mantiene inalterable en relación al costo presupuestado para el 2015.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	16.31%
Barrido de Calles	236	83.69%

6.4.6. Costo de Materiales Indirectos¹⁵

6.4.6.1. Uniformes

Comprende el costo del vestuario de faena del chofer del vehículo de supervisión a quien se le entregará indumentaria una vez al año lo cual comprende lo siguiente: Pantalón Drill, Camisas, Polos, Mascarilla, Guantes, Gorros y Zapatos.

Costos de Uniformes - Personal indirecto (Chofer vehículo de supervisión)

Descripción	Cant. Personal indirecto	Nº de Mudar	Frecuencia anual	Cant. De Uniforme
Pantalón Drill	1	1	1	1
Camisas Manga Larga	1	1	1	1
Polo Manga Corta	1	1	1	1
Mascarilla	1	1	1	1
Zapatos	1	1	1	1
Gorros de Tela	1	1	1	1

6.4.6.2. Llantas

Comprende la cantidad de llantas que usarán las unidades asignadas a este servicio, para la operatividad de las unidades.

Denominación	Tipo de Llantas		Cantidad	Frecuencia anual	Cantidad anual
Camioneta Pick UP EGL-557	Delantera / Posterior	6.50 - 14 LT / SET COMPLETO	4	1	4

6.4.6.3. Combustible

Comprende el costo de Gasohol 90 y DB5 necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipo asignados al servicio de recojo de residuos sólidos.

Flota Vehicular GAS-90

Ítems	Descripción	Código	Placa	Tipo Combustible	Cant. Combustible diario	Unidad de medida	Total Anual
1	Camioneta	-	EGL-557	GAS-90	4	Gln.	1,460

6.4.6.4. Lubricantes

Comprende el costo de aceites, líquido de freno, hidrolina y aditivos necesarios para mantener la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Lubricantes Para Vehículos Gasolineros

Placa del Vehículo	Descripción	Cant.	Unid. Med.	Frecuencia Anual	Cant. Anual
Camioneta Pick up EGL-557	Aceite Monogrado SAE-40 Para Motor Gasolinero 4 Tiempos	2	Galones	3	6
	Aceite Multigrado SAE 20w-50 Para Motor Gasolinero 4 Tiempos	1	Galones	2	2
	Aceite Multigrado SAE 80w-90 Para Transmisión Mecánica (Corona y Caja)	2	Galones	3	6
	Líquido de Freno x Litro	1	Litros	6	6

6.4.7. Materiales y Útiles de Oficina¹⁶

Comprende el costo del material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio.

Descripción	Cantidad anual	UM	Frecuencia anual
Borrador	5	Unidad	1
Chisguete de Terokal	12	Unidad	1
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	12	Rollo	1
Clips	12	Caja	1
Corrector Líquido	5	Unidad	1

¹⁵ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

¹⁶ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

Descripción	Cantidad anual	UM	Frecuencia anual
Cuaderno A-4 Cuadriculado	5	Unidad	1
Cuaderno de Cargo	12	Unidad	1
Cuaderno Empastado 200 Hojas	24	Unidad	1
Cuaderno Empastado de 100 Hojas	24	Unidad	1
Cuaderno Índice de 200 Hojas	12	Unidad	1
Escalímetro de 30 cm.	12	Unidad	1
Fastener	12	Caja	1
Folder de Manila Oficio	1	Ciento	1
Goma en Pasta	12	Unidad	1
Grapas	12	Caja	1
Lapicero (rojo, azul, negro)	12	Caja(Docena)	1
Papel Bond A-4 de 75 gr.	12	Millar	1
Tajadores x 24 piezas	6	Caja	1
Tampón Grande	12	Unidad	1

6.4.8. Agua

Comprende el consumo de agua, elemento que se utiliza principalmente para el aseo personal de los trabajadores operativos.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

6.4.9. Energía Eléctrica

Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza principalmente para la iluminación del local donde se encuentra el lugar de operación del servicio. Se tiene proyectado para el año 2016, un monto que ha sido obtenido en función a la cantidad de personas asignadas directamente a este servicio, resultando con ello, los porcentajes de dedicación, que sirven como referente para distribuir el consumo por este servicio.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

6.4.10. Telefonía Fija

Comprende el consumo del servicio de telefonía fija para la comunicación con los vecinos y otras áreas de la municipalidad, se tiene proyectado para el año 2016 una dedicación al servicio de 13.07% basado en la cantidad de personal operativo:

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

6.4.11. Telefonía móvil

Comprende el consumo del servicio de telefonía móvil para la comunicación de los supervisores del servicio, se tiene proyectado para el año 2016 una dedicación al servicio de 1.28%. El porcentaje de dedicación se determina en función a la cantidad de equipos tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Servicio	Cantidad de Equipos	Participación de telefonía móvil
Barrido de calles	3	1.92%
Parques y Jardines	3	1.92%
Residuos Sólidos	2	1.28%
Serenazgo	11	7.05%
Otros	137	87.82%
Total	156	100.00%



Es preciso señalar que los teléfonos celulares son rotados entre los supervisores de servicios, en función a la necesidad del servicio y la rotación de turnos de trabajo. Razón por la cual se han considerado menos equipos de telefonía que supervisores.

6.4.11.1. Seguros Vehiculares y SOAT

Comprende el costo de los Seguros Vehiculares y SOAT de las unidades vehiculares que se encuentran asignadas al servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

Equipos de Transporte del Servicio de RRSS

VEHICULO	PLACA	MARCA	NRO DE POLIZA
CAMIÓN COMPACTA N° 362	EGL-541	MECEDEZ BENZ	
CAMIÓN VOLQUETE	N° INT. 360	NISSAN	05-5188507
CAMIÓN MADRINA	EGD-539	VOLVO	05-5043513
REMOLQUE CAMIÓN MADRINA	EGD-540		05-7655616
CAMIÓN ETA PICK UP	EGL-557	NISSAN	05-5024376
CARGADOR FRONTAL	N° INT. 357	KOMATSU	05-5503423
FURGON N° 01	F2Z-775	FORLAND	05-05289020
FURGON N° 02	EGN-273	FORLAND	05-05251994
TRICIMOTO Z-10	EA-8718	YANG-SU	05-05535226
MOTO FURGON Z-11	EA-9144	ZONGSHEN	05-05582898

6.5. METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016.

6.5.1. Cálculo de la Tasa para otros Usos distintos a Casa Habitación

La metodología aplicada para otros usos, excepto casa habitación, ha sido considerando, dos criterios que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

- a) El uso del predio: sustentado en la cantidad de residuos sólidos generados promedio por predio. Se ha realizado un estudio técnico de determinación de pesajes de Residuos Sólidos, en la que se recolectaron muestras representativas de diversos predios del distrito de La Victoria las cuales fueron clasificadas según la categorización de usos. Los resultados evidenciaron una mayor precisión en el cálculo de la tasa asignada a cada tipo de uso.

CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS
CASA HABITACION
TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES
MERCADO O CAMPO FERIA
GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES
ALMACEN O DEPOSITO
GALERIA COMERCIAL
PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA
PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL
BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS
FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES
VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES
VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS
OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)
LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET
LAVANDERIA
TALLER
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS
HOTELES
HOSTALES / HOSPEDAJES
AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES
SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA
TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS
FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES
SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO
INDUSTRIAL
DEPORTIVO
CULTURAL

CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS
RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO
EDUCATIVO
SALUD
TRANSPORTE
COMUNICACIÓN
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES
TERRENOS SIN CONSTRUIR
COMERCIO INFORMAL

b) **Tamaño del predio**

Información proporcionada por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información (Informe N° 152-2015-SGTI-GADEI/MLV). Este criterio está constituido por los M² de área construida de cada predio.

Para obtener los costos por uso, la tasa mensual y finalmente la tasa anual, se procede a multiplicar la cantidad de predios afectos por cada uso [1] y la cantidad de Residuos Sólidos promedio generados por día, expresado en Kilogramo por predio [4], al producto obtenido se le multiplica por 365 y al resultado se le divide entre 12 (números de meses del año) para obtener los Residuos Sólidos generados en forma mensual, mediante la siguiente formula $[5]=[1][4]*365/12$, para luego obtener la proporción de RRSS por uso, mediante la siguiente formula $[6]=[5]/\Sigma[5]$, luego al resultado lo multiplicamos por el costo mensual asignado al servicio [7], lo que nos da como resultado el costo mensual por uso $[8]=[6]*[7]$, a este resultado se le divide entre los M² de área construida totales por uso $[9]=[8]/[3]$, obteniendo de esta manera el costo mensual por M² de área construida por uso expresado en S/. por M² y finalmente el resultado obtenido [9] se multiplica por los 12 (meses del año), obteniendo el costo anual por metro cuadrado de área construida, tal y conforme aparece en el cuadro que se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

	S/.
Proyección 2015 (ord. 202-14)	14,581,957.40
Ejecución 2015	18,171,102.60
Excedente	

COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO	COSTO TOTAL ANUAL A DISTRIBUIR	MESES	COSTO TOTAL MENSUAL
S/ 17,565,718.30	S/ 17,565,718.30	12	S/ 1,463,809.86

CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO	RRSS PROMEDIO GENERADOS POR PREDIO (Kg/Predio)	RRSS ACUMULADOS GENERADOS (Kg/mensual)	PROPORCION DE RESIDUOS SÓLIDOS (%)	COSTO TOTAL MENSUAL RRSS (S/.)	COSTO TOTAL MENSUAL POR USO (S/.)	COSTO MENSUAL POR M2 POR USO (S/. / M2)	COSTO ANUAL 2016 POR USO (S/. / M2)
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[1][4]*365/12	[6]=[5]/Σ[5]	[7]	[8]=[6]*[7]	[9]=[8]/[3]	[10]
CASA HABITACION	52,745		5,373,041.29	-	4,422,594.99	36.8709%	1,463,809.86	539,719.82	-	-
TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	10		48,332.23	477.35	145,193.96	1.2105%		17,719.02	0.366608	4.40
MERCADO O CAMPO FERIA	64		105,759.39	65.65	127,798.67	1.0654%		15,596.15	0.147468	1.77
GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	65		19,644.72	11.85	23,428.44	0.1953%		2,859.13	0.145541	1.75
ALMACEN O DEPOSITO	1,184		265,199.43	9.54	343,567.20	2.8643%		41,927.87	0.158099	1.90
GALERIA COMERCIAL	330		178,945.08	30.16	302,731.00	2.5238%		36,944.35	0.206456	2.48
PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	2,546		57,400.15	2.51	194,417.25	1.6208%		23,726.08	0.413345	4.96
PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	28,598		728,724.95	2.64	2,296,419.40	19.1451%		280,247.92	0.384572	4.61
BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	1,162		94,886.76	4.16	147,120.09	1.2265%		17,954.08	0.189215	2.27
FARMACIA, BOTICAS, FERRETERÍAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	801		1,659,706.47	7.94	193,448.18	1.6128%		23,607.81	0.014224	0.17
VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	160		55,966.70	8.20	39,906.67	0.3327%		4,870.08	0.087017	1.04
VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	1,630		182,657.91	5.26	260,786.42	2.1742%		31,825.56	0.174235	2.09
OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	1,147		199,774.86	3.13	109,237.94	0.9107%		13,331.06	0.066730	0.80
LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET Y SIMILARES	74		4,126.45	3.65	8,215.54	0.0685%		1,002.59	0.242966	2.92
LAVANDERIA	97		7,558.43	3.71	10,946.05	0.0913%		1,335.82	0.176732	2.12
TALLER	1048		149,099.24	6.03	192,216.30	1.6025%		23,457.48	0.157327	1.89
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	765		85,127.25	4.43	103,080.56	0.8594%		12,579.63	0.147774	1.77
HOTELES	30		27,274.49	39.20	35,770.00	0.2982%		4,365.26	0.160049	1.92
HOSTALES / HOSPEDAJES	124		81,899.55	17.43	65,752.72	0.5482%		8,024.25	0.097976	1.18
AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	90		94,615.91	36.67	100,393.25	0.8370%		12,251.68	0.129488	1.55
SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	122		7,302.83	4.20	15,585.50	0.1299%		1,902.00	0.260446	3.13
TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	4,927		518,391.33	5.66	848,224.11	7.0716%		103,514.64	0.199684	2.40



CLASIFICACION DE USOS SEGÚN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	M2 CONS-TRUIDOS TOTALES POR USO	RRSS PROMEDIO GENERADOS POR PREDIO (Kg/Predio)	RRSS ACUMULADOS GENERADOS (Kg/mensual)	PROPORCION DE RESIDUOS SÓLIDOS (%)	COSTO TOTAL MENSUAL RRSS (S/.)	COSTO TOTAL MENSUAL POR USO (S/.)	COSTO MEN-SUAL POR M2 POR USO (S/./ M2)	COSTO ANUAL 2016 - POR USO (S/./ M2)
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[1][4]*365/12	[6]=[5]/Z[5]	[7]	[8]=[6]*[7]	[9]=[8]/[3]	[10]
FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	104		9,411.35	3.24	10,249.20	0.0854%		1,250.78	0.132901	1.59
SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	27		5,284.90	13.40	11,004.75	0.0917%		1,342.98	0.254116	3.05
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	83		23,770.99	15.34	38,727.11	0.3229%		4,726.13	0.198819	2.39
INDUSTRIAL	1,152		565,056.08	29.01	1,016,510.40	8.4746%		124,051.78	0.219538	2.63
DEPORTIVO	24		7,764.09	3.74	2,730.20	0.0228%		333.18	0.042912	0.51
CULTURAL	27		7,114.15	10.80	8,869.50	0.0739%		1,082.40	0.152147	1.83
RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	80		34,881.76	6.05	14,721.67	0.1227%		1,796.58	0.051504	0.62
EDUCATIVO	179		156,146.06	14.26	77,639.76	0.6473%		9,474.91	0.060679	0.73
SALUD	29		68,526.56	280.16	247,124.47	2.0603%		30,158.30	0.440096	5.28
TRANSPORTE	349		123,617.36	15.73	166,980.50	1.3921%		20,377.78	0.164845	1.98
COMUNICACIÓN	5		835.43	5.07	771.06	0.0064%		94.09	0.112624	1.35
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES	57		54,509.28	3.93	6,813.64	0.0568%		831.51	0.015254	0.18
COMERCIO INFORMAL		1,672		7.98	405,836.20	3.3834%		49,526.99	-	-
TOTAL	99,835		11,002,353.37		11,994,812.69	100.00%				

6.5.2 Cálculo de la Tasa para Uso de Casa Habitación

La metodología aplicada para la determinación de la tasa correspondiente al uso Casa Habitación, ha considerado tres criterios de distribución que guardan relación directa con la prestación del servicio, las cuales son:

a) La Zonificación, en función a la generación de residuos sólidos

Así también se han establecido las zonas que comprende este servicio:

Zona A.- Delimitada por la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. México Hasta la Av. Grau; Av. Grau desde el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta el Jr. Abtao, Jr. Abtao desde el cruce con la Av. Grau hasta la Av. México; y la Av. México desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona B.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Abtao, desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Grau; Av. Grau, desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el Jr. Prolg. Huánuco; Jr. Prolg. Huánuco, desde el cruce con Av. Grau hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio, desde el cruce con Jr. Prolg. Huánuco hasta Jr. Parinacochas; Jr. Parinacochas, desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México y Av. México, desde el cruce con Jr. Parinacochas hasta Jr. Abtao.

Zona C.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Parinacochas desde la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con el Jr. Parinacochas hasta la Av. San Pablo; Av. San Pablo desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México; y Av. México desde Avenida San Pablo hasta el Jr. Parinacochas.

Zona D.- Sus límites están comprendidos por las Av. San Pablo desde el cruce con la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con la Av. San Pablo hasta la intersección con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón desde el cruce con la Av. 28 de Julio tomando por la Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Circunvalación hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con la Av. San Luis hasta el cruce con la Av. San Pablo.

Zona E.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá, desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. San Luis hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona F.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. Javier Prado hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Aviación; Av. Aviación desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Aviación hasta el Av. Luis Aldana; Av. Luis Aldana desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Javier Prado; Av. Javier Prado, desde el cruce con Av. Luis Aldana hasta la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

b) El número de habitantes promedio por predio y por cada zona.

Información de acuerdo a los resultados del estudio estadístico de determinación de "número de habitantes por zona en el distrito de La Victoria" cuya muestra fue de 169 predios y realizado en el mes de junio del 2015. Este estudio ha actualizado los valores en razón al crecimiento poblacional del distrito. El informe respectivo fue remitido por el área de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 986-2015-GDSC/MLV del 28 AGO 2015, tomando como base la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	PERSONAS PROMEDIO
ZONA A	13,752	5
ZONA B	8,078	4
ZONA C	7,761	5
ZONA D	5,598	5
ZONA E	11,050	4
ZONA F	6,506	5

c) El tamaño del predio:

Constituida por el área construida expresada en metros cuadrados por zona. Información proporcionada por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, donde se indica la cantidad de área construida de los predios por zona (Informe N° 152-2015-SGTI-GADEI/MLV).

Se considera la cantidad de predios [1] para el uso casa habitación por zona, el cual es multiplicado por el factor de generación de RRSS por zona [2], el resultado obtenido es la Generación de RRSS por zona $[5]=[1]*[2]$, luego obtenemos la participación por zona mediante la siguiente formula $[6]=[5]/\Sigma[5]$, el mismo que es multiplicado por el costo de casa habitación [7], para obtener el costo relativo por zona $[8]=[6]*[7]$, para luego obtener el costo promedio por m² de área construida $[9]=[8]/[3]$, finalmente al resultado se le multiplica por 12 meses que viene a ser el factor que nos permite distribuir en forma razonable una tasa equitativa como resultado de las variables aplicadas reflejándose la tasa mayor en la zona que tiene mayor cantidad de personas y mayor área construida, del mismo modo tendrán una tasa menor las zonas que tengan menor área construida y menor cantidad de habitantes, lo cual muestra que las variables antes indicadas, se complementan entre si, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional en sus diversas sentencias, concluyendo de esta forma con la determinación de la tasa mensual y anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el uso de Casa Habitación:

DISTRIBUCION DEL USO CASA HABITACION

CLASIFICACION DE USOS SEGUN PROCEDENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE GENERACION DE RRSS POR ZONA (Kg diario)	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR ZONA	PERSONAS PROMEDIO POR ZONA	GENERACION DE RESIDUOS POR ZONA (Kg/día)	PARTICIPACION POR ZONA	COSTO DE CASA HABITACION	COSTO RELATIVO POR ZONA	MENSUAL	ANUAL
									COSTO PROMEDIO POR ZONA (S/. Por M2 area const.)	COSTO PROMEDIO POR ZONA (S/. Por M2 area const.)
	[1]	[2]	[3]	[4]	$[5]=[1]*[2]$	$[6]=[5]/\Sigma[5]$	[7]	$[8]=[6]*[7]$	$[9]=[8]/[3]$	$[10]=[9]*12$
ZONA A	13,752	2.520	1,102,764.45	5	34,653.27	23.83%	539,719.82	128,631.40	0.1166	1.3992
ZONA B	8,078	2.165	626,753.87	4	17,492.58	12.03%		64,931.70	0.1036	1.2432
ZONA C	7,761	3.169	556,314.59	5	24,593.83	16.91%		91,291.22	0.1641	1.9692
ZONA D	5,598	2.129	497,387.94	5	11,916.46	8.20%		44,233.36	0.0889	1.0668
ZONA E	11,050	3.146	1,549,023.79	4	34,761.64	23.91%		129,033.68	0.0833	0.9996
ZONA F	6,506	3.379	1,040,796.58	5	21,982.60	15.12%		81,598.45	0.0784	0.9408
TOTAL			5,373,041.23		145,400.38	100.00%		539,719.82		
Comprobación (Total [1]*Total [2])/365*12					4,422,594.99					

Para efectos de la distribución a nivel de usos se ha utilizado el valor promedio de pesaje diario de recolección de residuos sólidos para el uso de casa habitación (2.7567 kg. diario) resultante del promedio ponderado de los datos obtenidos del Estudio Estadístico para la Determinación de la Generación Unitaria de Residuos Sólidos en el Distrito de La Victoria. No obstante, a nivel de zonas se ha diferenciado la tasa del uso casa habitación en función al valor específico de pesaje de residuos sólidos correspondiente a cada zona

Respecto a la distribución del costo casa-habitación: Al determinar el costo promedio por metro cuadrado (m2), se deja abierta la posibilidad, que el contribuyente pueda modificar el número promedio de personas mediante una declaración jurada, y recalcular la tasa respectiva en cuyo caso se aplicará la siguiente fórmula:

Tasa Casa-Habitación= [Costo promedio por zona x m2 A.C.]x[1+(número de personas - persona promedio por zona)x(Factor de Variación)]

Donde:

m2 A.C : Metros cuadrados de área construida del predio

Factor de Variación = 1/ persona promedio por zona

Adicionalmente se tiene un sector de comerciantes informales, que por las características propias del distrito por ser zona eminentemente comercial son atraídos para el desarrollo de actividades comerciales en diferentes lugares del distrito, lo que demanda que se destinen recursos humanos y logísticos para atender la generación de residuos que generan todos los días de la semana, por lo que dicha actividad comercial es considerada dentro de la distribución pues el comercio informal genera 7.98 Kg. [2], en forma diaria, obteniendo los Residuos sólidos acumulados $[3]=[2]*[1]$, a este resultado se le divide entre la cantidad de contribuyentes informales para obtener el costo unitario mensual por este tipo de comercio $[5]=[4]/[1]$, para finalmente obtener la tasa diaria por comercio informal, aplicando la siguiente formula $[6]=[5]*12/365$; obteniendo una tasa de S/. 0.97; sin embargo la entidad cobrará S/ 0.90 al comercio informal. La diferencia en el costo que genere la prestación de este servicio será asumido enteramente por la entidad con sus recursos.



DISTRIBUCION DEL USO COMERCIO INFORMAL

COMERCIO INFORMAL	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	GENERACION DE RRSS (Kg. Día)	RRSS ACUMULADOS (Kg. Mes)	COSTO MENSUAL	COSTO UNITARIO MENSUAL POR TIPO DE COMERCIO	TASA DIARIA	TASA A COBRAR DIARIA
	[1]	[2]	[3]= [2]*[1] *365/12	[4]	[5]=[4]/[1]	[6]=[5]*12/365	[7]
COMERCIO INFORMAL	1,672	7.98	405,836.20	49,526.99	29.62	0.97	0.9

6.6 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIÓN DE COSTOS 2014-2015¹⁷

Variación con respecto al año 2015			
Servicio de recolección de Residuos Sólidos			
Costo Proyección anual 2015 (Ord. 202-14-MLV)	Costo Proyección anual 2016	Variación 2015 - 2016 (S/.)	Variación 2015 - 2016 (%)
S/. 14,581,957.40	S/. 17,565,718.30	S/. 2,983,760.90	20.46%

Para justificar las variaciones realizadas en la proyección 2016 se han realizado comparaciones entre las cantidades y costos respecto a los arbitrios del año 2015, aprobados mediante Ordenanza N° 202-2014/MLV.

	Ordenanza Municipal N° 202-2014/MLV			Proyección de costos 2016		Variación anual		Motivo de variación
	Cant.	Unidad de Medida	Costo Anual	Cant.	Costo Anual	Cant.	Costo Anual	

COSTO DE MATERIALES

Uniformes

Pantalón Drill	46	Unidades	2,990.00	46	1,702.00	0	-1,288.00	Se han presentado variaciones en los costos unitarios al haberse adquirido los materiales a un costo menor al proyectado en la Ordenanza 202-2014/MLV
Camisas Maga Larga	46	Unidades	2,760.00	46	1,702.00	0	-1,058.00	
Polo Manga Corta	46	Unidades	552.00	46	828.00	0	276.00	
Mascarilla	46	Unidades	230.00	46	92.00	0	-138.00	
Guantes de Cuero	34	Unidades	272	34	612.00	0	340.00	
Zapatos	46	Unidades	2,990.00	46	2,576.00	0	-414.00	
Gorros de Tela	46	Unidades	690.00	46	598.00	0	-92.00	

Combustible - G90

Moto Furgon EA-9663				365	3,858.94	365	3,858.94	La disminución se debe a la reducción del costo unitario de combustible (de S/. 13.49 a S/. 10.572430 por galón); y al retiro de la unidad EA-8718 e incorporación de las unidades EA9663, AE9667 y EA9150 al servicio.
Moto Furgon EA-9144	365	Galones	4,923.85	365	3,858.94	0	-1,064.91	
Moto Furgon EA-9667				365	3,858.94	365	3,858.94	
Moto Furgon EA-9150				365	3,858.94	365	3,858.94	
Tricimoto EA-8718	365	Galones	4,923.85			-365	-4,923.85	

Combustible - DB5

Camión Compactador EGL-541	10,220.00	Galones	135,415.00	10,220.00	128,308.61	0	-7,106.39	La disminución se debe a la reducción del costo unitario de combustible (de S/. 13.25 a S/. 12.5546588 por galón)
Volquete NISSAN N° 360	5,475.00	Galones	72,543.75	5,475.00	68,736.76	0	-3,806.99	
Cargador Frontal KOMATSU N° 357	5,475.00	Galones	72,543.75	5,475.00	68,736.76	0	-3,806.99	
Camión Remolcador VOLVO EGD-354	10,220.00	Galones	135,415.00	10,220.00	128,308.61	0	-7,106.39	
Furgon N° 01 (F2Z-775)	730		9,672.50	730	9,164.90	0	-507.60	
Furgon N° 02 (EGN-273)	730		9,672.50	730	9,164.90	0	-507.60	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Relleno sanitario	9,125.00	Tn/Año	119,902.50	12,055.95	158,415.18	2930.95	38,512.68	El incremento se debe al incremento del Tonelaje recogido por la unidades móviles y el personal Municipal
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos - Parcial	127,750.00	Tn/Año	12,592,317.50	131,881.80	15,562,052.40	4131.8	2,969,734.90	El incremento del costo se debe al incremento del tonelaje recogido por la Empresa de recolección de residuos sólidos y por el incremento del costo unitario por TM, de S/. 98.57 a S/. 118.00. Según Contrato N° 20-2015-MLV

¹⁷ Memorandum N° 493-2015-GPP/MLV del 24 NOV 2015

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
Personal Nombrado								
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	3,866.33	0	0.00	-1	-3,866.33	Se reduce como consecuencia de que el personal de confianza pasa al Régimen CAS
SubGerente de Limpieza Pública	1	Persona	3,943.07	0	0.00	-1	-3,943.07	
Supervisores Generales (DL 726)	3	Persona	13,836.69	3	13,590.32	0	-246.38	Reducción resultante de la variación en el % de dedicación
Personal CAS								
Gerente de Servicios a la Ciudad	0	Persona	0.00	1	3,866.33	1	3,866.33	Se incrementa como consecuencia de que el personal de confianza pasa al Régimen CAS; Sin embargo, no se considera el incremento, subvencionándolo parcialmente a efectos de que el incremento de remuneraciones no sea trasladado al contribuyente. No presenta variaciones respecto a los costos estimados en la Ordenanza 202-2014/MLV
SubGerente de Limpieza Pública	0	Persona	0.00	1	3,943.07	1	3,943.07	

COSTO DE MATERIALES INDIRECTOS								
Uniformes								
Pantalon Drill	1	Unidades/año	65.00	1	37.00	0	-28.00	Se ha considerado el costo del uniforme del chofer del vehículo de supervisión
Camisas Maga Larga	1	Unidades/año	60.00	1	37.00	0	-23.00	
Polo Manga Corta	1	Unidades/año	12.00	1	18.00	0	6.00	
Mascarilla	1	Unidades/año	5.00	1	2.00	0	-3.00	
Zapatos	1	Pares/año	65.00	1	56.00	0	-9.00	
Gorros de Tela	1	Unidades/año	15.00	1	13.00	0	-2.00	
Llantas								
Camioneta Pick UP EGL-557	4	Unidades	1,920.00	4	1,920.00	0	0.00	SE están considerando las llantas del vehículo EGL-557 como materiales indirectos por corresponder al vehículo de supervisión
Combustible - G90								
Camioneta Pick UP EGL-557	1,460	Galones	19,695.40	1,460	15,435.75	0	-4,259.65	Se están considerando el combustible del vehículo EGL-557 como materiales indirectos por corresponder al vehículo de supervisión
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA								
Telefonia Movil	0	0	0	1	1,519	1	1,519.38	Se considera el costo de la telefonía movil como un oncepto vinculado a la labor administrativa, teniendo en considación que es emepleado por la mano de obra indirecta

COSTOS FIJOS								
Agua	12	servicios	798.85	12	772.97	0	-25.88	Reducción resultante de la variación en el % de dedicación
Energía Eléctrica	12	servicios	837.73	12	810.59	0	-27.14	
Telefonía fija	12	servicios	359.06	12	347.43	0	-11.63	
Telefonía Movil	1	Equipos	1,748.41	0	0.00	-1	-1,748.41	SE deja de considerar el costo de la telefonía movil como un costo fijo y se incorpora a los costos indirectos, teniendo en consideración que son usados por la mano de obra indirecta

Total Variaciones

2,983,760.90

7. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

7.1 EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS.

Este servicio generará para el ejercicio 2016 un costo total de S/. 5'471,153.71 (Cinco millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cincuenta y tres con 71/100 Nuevos Soles)¹⁸, los cuales serán distribuidos entre el número de 100,672¹⁹ predios afectados de un total de 100,788 predios en el distrito, de los cuales están considerados como inafectos a este servicio 116 predios, que están conformados por predios de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Cuerpo General de Bomberos del Perú y los predios de propiedad de las Iglesias.



SERVICIO	PROPIETARIOS		
	INAFECTOS	AFECTO (CONTRIBUYENTE)	TOTAL DE PROPIETARIOS
BARRIDO DE CALLES	42	48,878	48,920

	PREDIOS				
SERVICIO	INAFECTOS	AFECTOS			TOTAL DE PREDIOS
		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	
BARRIDO DE CALLES	116	96,672	4,000	100,672	100,788

BARRIDO DE CALLES	INAFECTOS			
	Municipalidad	Bomberos del Perú	Entidades religiosas	Total inafectos
Propietarios	1	1	40	42
Predios	50	1	65	116

El costo que genera el servicio de barrido de calles comprende el servicio de limpieza de las vías públicas, plazas y demás lugares públicos, así como el barrido de veredas, bermas y pistas ubicadas en el Distrito de La Victoria. La prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas destinadas a brindar el servicio en todo el Distrito, ejecutando el servicio en mayor frecuencia en aquellas zonas en las que por la mayor afluencia vehicular y peatonal (como es el caso de las inmediaciones de vías de alta circulación), se requiere una atención constante y permanente de forma que bajo dicho mecanismo, nos permita mantener los niveles adecuados de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el Distrito.

7.2 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES²⁰.

El barrido manual de calles surge de la necesidad de mantener limpio y en condiciones estéticas al Distrito; sobre todo las vías de intensa circulación peatonal y vehicular, como calles principales, Damero de Gamarra, parques y jardines. El barrido manual de calles es la operación de limpieza individual realizada por un solo operario de barrido que tiene a su cargo la limpieza de una determinada ruta. Generalmente, la labor de este operario consiste en la limpieza con la ayuda de una serie de útiles y herramientas.

La Municipalidad brinda el servicio de barrido manual de calles mediante la administración directa; para ello se tiene zonificado en 06 Sectores de trabajo; con una longitud vial de 297.12 Km-Lineales y comprende la actividad de Barrido Manual de Calles, Avenidas y Bermas.

Si bien la cantidad de contribuyentes se ha incrementado de 89,550 a 100,788 ello no implica de manera alguna que haya un aumento de los metros lineales de calles en las cuales se presta el servicio. Debe tenerse presente que el distrito de La Victoria es un distrito consolidado urbanísticamente en el cual no hay expansión urbana horizontal, vale decir no se habilitan nuevas áreas ni calles. El incremento de contribuyentes obedece a la expansión vertical del distrito, unidades prediales que antes eran destinadas a casa habitación o comercios de baja densidad, actualmente son edificios multifamiliares o galerías comerciales con unidades inmobiliarias independientes; lo que origina el incremento de contribuyentes aun cuando los metros lineales de fachada se encuentren inalterables.

El personal necesario para realizar la actividad es la siguiente:

Gerente de Servicios a la Ciudad (01).- Es el funcionario de confianza a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, responsable de organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales de limpieza pública, velar por el mantenimiento de las áreas verdes y parques del distrito, del cuidado de su medio ambiente, del saneamiento ambiental local. Su porcentaje de dedicación es de 67.05%.

Subgerente de Limpieza Pública (01).- Es el funcionario de confianza dependiente funcional y jerárquicamente del Gerente de Servicios a la Ciudad que tiene como funciones el administrar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, proporcionar información, proponer objetivos, planes y acciones, coordinar y atender las quejas de los vecinos y otras acciones que correspondan a los servicios de barrido de calles y de recolección de residuos sólidos. Su porcentaje de dedicación es de 83.69%

Supervisor General (03).- Es el responsable del control de las labores operativas de campo de todo el personal tanto de los asignados a los Servicios de Barrido de Calles como los correspondientes a los de Recolección de Residuos Sólidos. Tiene entre sus funciones el programar los servicios y coordinar con el personal de mando inferior la mejor marcha de los servicios, a fin de cumplir los planes operativos trazados por el Área. Reporta directamente al Sub-Gerente de Limpieza Pública. Su porcentaje de dedicación es de 83.69 %

Supervisor de Barrido (12).- Responsable del control de las labores operativas de campo de todo el personal, tanto de los servicios del barrido de calles como los correspondientes a los de recolección de residuos sólidos. Se dedican exclusivamente al servicio de barrido de calles.

¹⁸ Memorandum N° 965-GA/MLV del 24 NOV 2015

¹⁹ Informe N° 152-2015-SGTI-GADEI/MLV del 24 NOV 2015

²⁰ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

Barrendero (236).-, que realiza las labores de barrido de las vías como pasajes, jirones, plazuelas y todo lo relativo a espacios públicos del distrito en tres turnos de trabajo. El personal permanente labora 6 horas diarias, mientras que el personal CAS durante 8 horas continuas. Se dedican exclusivamente al servicio de barrido de calles.

Los uniformes son asignados al personal operativo (barrenderos) para su protección e identificación visual. Se requieren de 236 uniformes que consta de Pantalón, camisa, polo, mascarilla, guantes, zapatos y gorro. Adicionalmente, el equipamiento de cada barrendero consta de herramientas, insumos y de los implementos de seguridad, lo cual cuales son necesarios para brindar el servicio.

El Contenedor Rodante de Polietileno sirve para el almacenamiento de los residuos sólidos de baja densidad y así agilizar el trabajo. Estos contenedores están asignados en función a la cantidad de avenidas principales y sectores que generen residuos de baja densidad por lo que se requieren 60 unidades al año. El Contenedor Rodante de Estructura Metálica y Cilindro de Polietileno es una herramienta primordial para el servicio de barrido de calles en las zonas de mayor generación de residuos y se distribuyen en función a la alta densidad de los residuos en los sectores por lo que se requieren 100 unidades al año.

La Escoba sirve para el removido o el barrido de residuos sólidos expuestos en la vía pública como: arena, papeles, etc. Se ejecuta en función a la cantidad de barrenderos por el tiempo de vida de la herramienta. La escoba de baja policía dura un promedio de mes y medio es decir que al año se debe entregar 08 escobas por barrendero; siendo un total de 1,888 unidades al año. Asimismo, se necesitan recogedores los cuales se distribuyen en función a la cantidad de barrenderos por el tiempo de vida de la herramienta. El recogedor de metal dura un promedio de 06 mes es decir que al año se debe entregar 02 recogedores de metal; siendo un total de 472 unidades al año. La Bolsa de Polietileno sirve para almacenar los residuos sólidos del servicio de barrido de calles y facilitar la labor del recolector durante la recolección y así evitar el contacto directo con los residuos. Está en función a la cantidad de barrenderos es decir se calcula por la generación del sector y la frecuencia de cada barrendero es de 01 bolsa diarias durante las 8 horas de barrido; siendo un total de 86.14 millares anuales (considerando un año de 365 días). Los Conos de Seguridad son usados en la vía pública para avisar a los conductores que hay personas trabajando y así evitar los accidentes y están distribuidos por las avenidas principales de mayor afluencia vehicular por lo que se requiere de 89 unidades al año

A continuación presentamos en forma resumida los recursos necesarios para realizar la actividad

Recursos	Cantidad Anualizada	Unidad de medida
Barredores - Nombrados	146	Persona
Barredores - CAS	90	Persona
Pantalon drill	236	Unidad
Camisas manga larga	236	Unidad
Polo Manga Corta	472	Unidad
Mascarilla	236	Unidad
Guantes de cuero	236	Par
Zapatillas de cuero	236	Par
Gorros de tela	236	Unidad
Escoba de paja	1888	Unidad
Recogedores de metal	472	Unidad
Bolsas de plástico Para Contenedores y Porta Cilindros de 45" x 55" x 2 mc.	86.14	Millares
Conos de seguridad	89	Millares
Porta Cilindro y Cilindro de Polietileno	100	Millares
Contenedores de Polietileno	60	Unidad
Gerente	1	Persona
Subgerente	1	Persona
Supervisores de Barrido - Nombrado	9	Persona
Supervisores Generales	3	Persona
Supervisores de Barrido -cas	3	Persona
Archivador de Palanca de Lomo Ancho	12	Unidad
Chisguete de Terokal	12	Unidad
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	12	Rollo
Clips	12	Caja
Corrector Pelikan (lapicero)	12	Unidad
Cuaderno A-4 Cuadrulado	48	Unidad
Cuaderno de Cargo	12	Unidad
Cuaderno Empastado 200 Hojas	24	Unidad
Cuaderno Empastado de 100 Hojas	24	Unidad
Cuaderno Indice de 200 Hojas	12	Unidad
Engrampador	12	Unidad
Escalímetro de 30 cm.	12	Unidad
Fastener	12	Caja



Recursos	Cantidad Anualizada	Unidad de medida
Folders de Manila A-4	12	Ciento
Goma en Pasta	12	Unidad
Grapas	12	Caja
Lapicero (rojo, azul, negro)	12	Caja(Docena)
Lápiz	72	Unidad
Papel Bond A-4 de 75 gr.	12	Millar
Papel Periodico	12	Millar
Regla de 60 cms.	12	Unidad
Reglas de 30 cm.	24	Unidad
Resaltadores	12	Unidad
Sellos	12	Unidad
Sobres Manila	12	Ciento
Tajadores x 24 piezas	6	Caja
Tampón Grande	12	Unidad
Agua	12	Servicio
Energía eléctrica	12	Servicio
Telefonía Fija	12	Servicio
Telefonía Móvil	1	Servicio

El porcentaje de participación de cada uno de los servicios se determina en función de la cantidad de personal operativo asignado a cada servicio.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.²¹

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Nombrado									
Barredores (DL 728)	Personal de Campo	146	Persona	2,243.46	100%		327,545.79	3,930,549.53	
Personal CAS									
Barredores	Personal de Campo	90	Persona	867.50	100%		78,075.00	936,900.00	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								4,867,449.53	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Pantalón drill	236 barredores	236	Unidad	37.00	100%		727.67	8,732.00	
Camisas manga larga	236 barredores	236	Unidad	37.00	100%		727.67	8,732.00	
Polo Manga Corta	236 barredores	472	Unidad	18.00	100%		708.00	8,496.00	
Mascarilla	236 barredores	236	Unidad	2.00	100%		39.33	472.00	
Guantes de cuero	236 barredores	236	Par	18.00	100%		354.00	4,248.00	
Zapatillas de cuero	236 barredores	236	Par	56.00	100%		1,101.33	13,216.00	
Gorros de tela	236 barredores	236	Unidad	13.00	100%		256.67	3,068.00	
								46,964.00	
Material de limpieza									
Escoba de paja		1888	Unidad	21.00	100%		3,304.00	39,648.00	
Recogedor de metal		472	Unidad	16.00	100%		629.33	7,552.00	
Bolsas de plástico para contenedores y porta cilindros de 45"x55"x2mc		86.14	Millares	624.00	100%		4,479.28	53,751.36	
Conos de seguridad		89	Unidad	45.00	100%		333.75	4,005.00	
Porta Cilindro y Cilindro de Polietileno		100	Unidad	520.00	100%		4,333.33	52,000.00	
Contenedor de polietileno		60	Unidad	368.00	100%		1,840.00	22,080.00	
								179,036.36	
COSTO TOTAL DE MATERIALES								226,000.36	
TOTAL COSTOS DIRECTOS							5,093,449.89		93.1%

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Mensual	Costo anual	%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS									
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Nombrado									
Supervisores de Barrido (DL 728)	Personal en Campo	9	Persona	2,148.43	100%		19,335.87	232,030.44	
Supervisores Generales (DL 276)	Personal en Campo	3	Persona	2,314.30	83.69%		5,810.51	69,726.16	
								301,756.60	
Personal CAS									
Gerente	Funcionario	1	Persona	1,617.83	67.05%		1,084.75	13,017.02	
Subgerente	Funcionario	1	Persona	1,649.94	83.69%		1,380.83	16,570.00	
Supervisores de Barrido	Personal en Campo	3	Persona	867.5	100.00%		2,602.50	31,230.00	
								60,817.02	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								362,573.62	
COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									
Archivador de Palanca de Lomo Ancho		12	Unidad	8.00	100%		8.00	96.00	
Chisquete de Terokal		12	Unidad	3.50	100%		3.50	42.00	
Cinta Scotch invisible 1/2" grande		12	Rollo	5.00	100%		5.00	60.00	
Clips		12	Caja	4.00	100%		4.00	48.00	
Corrector Liquido		12	Unidad	1.00	100%		1.00	12.00	
Cuaderno A-4 Cuadrulado		48	Unidad	3.50	100%		14.00	168.00	
Cuaderno de Cargo		12	Unidad	4.50	100%		4.50	54.00	
Cuaderno Empastado 200 Hojas		24	Unidad	8.50	100%		17.00	204.00	
Cuaderno Empastado de 100 Hojas		24	Unidad	3.50	100%		7.00	84.00	
Cuaderno Indice de 200 Hojas		12	Unidad	3.50	100%		3.50	42.00	
Engranpador		12	Unidad	12.00	100%		12.00	144.00	
Escalimetro de 30 cm.		12	Unidad	15.00	100%		15.00	180.00	
Fastener		12	caja	3.00	100%		3.00	36.00	
Folder de Manila A4		12	ciento	17.50	100%		17.50	210.00	
Goma en Pasta		12	Unidad	6.70	100%		6.70	80.40	
Grapas		12	Caja	7.00	100%		7.00	84.00	
Lapicero (rojo,azul,negro)		12	Caja(docena)	6.00	100%		6.00	72.00	
Lapiz		72	Unidad	2.50	100%		15.00	180.00	
Papel Bond A-4 de 75 gr.		12	Millar	14.50	100%		14.50	174.00	
Papel Periodico		12	Millar	12.00	100%		12.00	144.00	
Regla de 60 cms		12	Unidad	4.00	100%		4.00	48.00	
Regla de 30 cms		24	Unidad	1.00	100%		2.00	24.00	
Resaltadores		12	Unidad	3.00	100%		3.00	36.00	
Sellos		12	Unidad	12.00	100%		12.00	144.00	
Sobres Manila		12	Ciento	12.00	100%		12.00	144.00	
Tajadores x 24 piezas		6	Caja	7.50	100%		3.75	45.00	
Tampón Grande		12	Unidad	6.00	100%		6.00	72.00	
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA								2,627.40	
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA									
Telefonía móvil	3 equipos móviles	1	Servicios/año	118,512.00	1.92%		189.92	2,279.08	
TOTAL OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA								2,279.08	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								367,480.09	6.7%
COSTOS FIJOS									
Agua	Aseo de personal operativo	12	Servicios/año	492.91	67.05%		330.50	3,965.95	
Energía Eléctrica	Iluminación de locales	12	Servicios/año	556.20	67.05%		372.93	4,475.19	
Telefonía fija	Atención al vecino	12	Servicios/año	221.55	67.05%		148.55	1,782.59	
TOTAL COSTOS FIJOS								10,223.73	0.2%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES								5,471,153.71	100.0%

7.4 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES:

Para una mejor explicación de la estructura de costos se procede a señalar el detalle de cada elemento que conforma este servicio.

COSTOS DIRECTOS.

7.4.1 Mano de Obra Directa²²:

7.4.1.1 Personal Nombrado

Comprende el costo del personal obrero nombrado que labora como barredores (146), que realizan las labores de barrido de calles en dos turnos. Cuya función se detalla a continuación:



Barredores: Personal de campo, que realiza las labores de barrido de las vías pasajes, jirones, plazuelas y todo lo relativo a los espacios públicos del Distrito en 2 turnos de trabajo. El personal permanente labora 6 horas diarias. La municipalidad asumirá con recursos propios S/. 2'829,991.93, trasladando a la estructura de costos únicamente S/. 3'930,549.53.

7.4.1.2 Personal CAS

Comprende el costo del personal de contratación administrativa de servicios (CAS) que laboran como barredores (90) realizando las labores de barrido de calles en los diferentes turnos. El personal CAS labora ocho (8) horas al día.

7.4.2 Costo de Materiales

7.4.2.1 Uniformes

Comprende el costo de vestuario de faena de los 236 barredores que presta el servicio de Barrido de calles, a los cuales se les asignan una muda de uniformes por año lo cual comprende lo siguiente: Pantalón, Camisa, Polo (2 al año), Mascarilla, Guantes, Gorros y Zapatos.

Descripción	Asignación	Cant. Personal	Nº de Mudas	Unidad de medida	Frecuencia anual	Cant. De Uniforme
Pantalón Drill	Barredores (236)	236	1	Unid.	1	236
Camisas Manga Larga	Barredores (236)	236	1	Unid.	1	236
Polo Manga Corta	Barredores (236)	236	2	Unid.	1	472
Mascarilla	Barredores (236)	236	1	Unid.	1	236
Guantes de Cuero	Barredores (236)	236	1	Unid.	1	236
Zapatos	Barredores (236)	236	1	Unid.	1	236
Gorros de Tela	Barredores (236)	236	1	Unid.	1	236

7.4.2.2 Bolsas plásticas

Comprenden el costo de las bolsas plásticas adquiridas para los contenedores y porta cilindros, el mismo que sirve para trasladar los residuos sólidos recolectados. Las bolsas son asignadas a cada uno de los barredores diariamente durante todos los días del año. El consumo anual se calcula de la siguiente manera: 236 bolsas x 1 diario x 365 días = 86,140 unidades = 86.14 Millares

Descripción	Asignación	Cantidad	Nº de Entregas	Frecuencia	Cantidad Total	Unid. Med.
Bolsas de plástico Para Contenedores y Porta Cilindros de 45" x 55" x 2 mc.	Barredores (236)	236	1	Diario	86,140	Unidades

7.4.2.3 Herramientas - Material de Limpieza

Comprenden el costo de los materiales adquiridos para el desarrollo del servicio de barrido de calles que comprende: Escobas, Recogedores, Cilindros, entre otros.

Descripción	Cantidad	Nº de Entregas	Frecuencia	Cantidad Total	Unid. Med.
Escoba de paja	236	8	Anual	1,888	Unidad
Recogedores de metal	236	2	Anual	472	Unidad
Conos de seguridad	89	1	Anual	89	Unidad
Porta Cilindro y Cilindro de Polietileno	100	1	Anual	100	Unidad
Contenedores de Polietileno	60	1	Anual	60	Unidad

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS²³

7.2.3 Mano de Obra Indirecta

7.4.3.1 Personal Nombrado

Este rubro considera al personal permanente que trabaja mediante la elaboración de proyectos, formulación de documentos, atención de requerimientos, supervisión, etc. Comprende el costo de los Supervisor de barrido (9) y supervisores generales (3). Los porcentajes de dedicación que se utilizan para distribuir el costo de los Supervisores generales es en función del personal operativo de los servicios a los cuales se dedica:

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	16.31%
Barrido de Calles	236	83.69%

La municipalidad asumirá con recursos propios S/. 203,351.71, trasladando a la estructura de costos únicamente S/. 301,756.60.

²³ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

7.4.3.2 Personal CAS

Comprende el costo de personal de Contratación Administrativa de Servicios que labora como Gerente (1), Subgerente (1) y supervisor de barrido (3). Los porcentajes de dedicación del puesto de Gerente y Subgerente que se utilizan para distribuir el costo de los Supervisores generales es en función del personal operativo de los servicios a los cuales se dedican:

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	16.31%
Barrido de Calles	236	83.69%

7.4.4. Materiales y Útiles de Oficina.

Comprende el costo del material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio.

Descripción	Cantidad anual	UM	Frecuencia anual
Archivador de Palanca de Lomo Ancho	12	Unidad	1
Chisguete de Terokal	12	Unidad	1
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	12	Rollo	1
Clips	12	Caja	1
Corrector Pelikan (lapicero)	12	Unidad	1
Cuaderno A-4 Cuadrículado	48	Unidad	1
Cuaderno de Cargo	12	Unidad	1
Cuaderno Empastado 200 Hojas	24	Unidad	1
Cuaderno Empastado de 100 Hojas	24	Unidad	1
Cuaderno Índice de 200 Hojas	12	Unidad	1
Engrampador	12	Unidad	1
Escalímetro de 30 cm.	12	Unidad	1
Fastener	12	Caja	1
Folders de Manila A-4	12	Ciento	1
Goma en Pasta	12	Unidad	1
Grapas	12	Caja	1
Lapicero (rojo, azul, negro)	12	Caja (Docena)	1
Lápiz	72	Unidad	1
Papel Bond A-4 de 75 gr.	12	Millar	1
Papel Periodico	12	Millar	1
Regla de 60 cms.	12	Unidad	1
Reglas de 30 cm.	24	Unidad	1
Resaltadores	12	Unidad	1
Sellos	12	Unidad	1
Sobres Manila	12	Ciento	1
Tajadores x 24 piezas	6	Caja	1
Tampón Grande	12	Unidad	1

7.4.5 Costos Fijos²⁴**7.4.5.1 Agua**

Comprende el consumo de agua que se utiliza principalmente para el aseo personal de los trabajadores operativos. Se tiene proyectado para el año 2016 un monto que ha sido calculado en función a la cantidad de personas asignadas directamente a este servicio.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

7.4.5.2 Energía Eléctrica

Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza principalmente para la iluminación del local donde se encuentra el lugar de operación del servicio. Se tiene proyectado para el año 2016 un monto que ha sido calculado en función a la cantidad de personas asignadas directamente a este servicio, lo que nos ha permitido obtener los porcentajes de dedicación (67.82%), y que sirven de referente para distribuir el consumo por este servicio.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

7.4.5.3 Telefonía

Comprende el consumo de equipos celulares y telefonía fija para la comunicación entre la base de operaciones, supervisores del servicio y la comunicación con los propios vecinos, se tiene proyectado para el año 2016 un costo considerando la dedicación mostrada en el siguiente cuadro:

Servicio	Cantidad de Equipos	Participación de telefonía móvil
Barrido de calles	3	1.92%
Parques y Jardines	3	1.92%
Recolección de Residuos sólidos	2	1.28%
Serenazgo	11	7.05%
Otros	137	87.82%
Total	156	100.00%

Se asignan 3 equipos para tres (03) supervisores del servicio de barrido.

7.5 METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE LAS TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2015.

La metodología empleada toma en cuenta los siguientes criterios:

- a) **La Zonificación del servicio** en el distrito la misma que está en función a las diferentes frecuencias del servicio que se brinda en cada zona.

Zona A.- Delimitada por la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. México Hasta la Av. Grau; Av. Grau desde el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta el Jr. Abtao, Jr. Abtao desde el cruce con la Av. Grau hasta la Av. México; y la Av. México desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona B.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Abtao, desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Grau; Av. Grau, desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el Jr. Prolg. Huánuco; Jr. Prolg. Huánuco, desde el cruce con Av. Grau hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio, desde el cruce con Jr. Prolg. Huánuco hasta Jr. Parinacochas; Jr. Parinacochas, desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México y Av. México, desde el cruce con Jr. Parinacochas hasta Jr. Abtao.

Zona C.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Parinacochas desde la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con el Jr. Parinacochas hasta la Av. San Pablo; Av. San Pablo desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México; y Av. México desde Avenida San Pablo hasta el Jr. Parinacochas.

Zona D.- Sus límites están comprendidos por las Avs. San Pablo desde el cruce con la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con la Av. San Pablo hasta la intersección con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón desde el cruce con la Av. 28 de Julio tomando por la Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Circunvalación hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con la Av. San Luis hasta el cruce con la Av. San Pablo.

Zona E.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá, desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. San Luis hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona F.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. Javier Prado hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Aviación; Av. Aviación desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Aviación hasta el Av. Luís Aldana; Av. Luís Aldana desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Javier Prado; Av. Javier Prado, desde el cruce con Av. Luís Aldana hasta la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

b) La longitud de frontis.

Expresada en el barrido de metros lineales por zona²⁵.

Así mismo se considera la cantidad de predios afectos por zona [1], luego se muestra la frecuencia mensual de servicio en forma zonificada, información remitida por el Área respectiva [2], seguidamente multiplicamos por la longitud de frontis por sector [3], para obtener la longitud total de barrido por zona $[4]=[2]*[3]$, para luego obtener la participación del costo por zona mediante la fórmula $[5]=[4]/\Sigma[4]$ luego al resultado lo multiplicamos por el costo mensual [6] para obtener el costo mensual por zona $[7]=[5]*[6]$, y a este resultado se le divide entre la longitud de frontis por sector [3], obteniendo con ello la tasa mensual por zona [9], luego a este resultado se le multiplica por el número de meses del año para obtener la tasa anual por zona [9], para mayor ilustración se muestra a continuación el cuadro respecto de la distribución de costos y determinación de la tasa mensual y anual del Servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio 2016.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

	S/.
Proyección 2015 (ord. 202-14/MLV)	5,484,352.80
Ejecución 2015	5,928,505.17
Excedente	444,152.37

COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO 2016 (S/.)	COSTO TOTAL ANUAL A DISTRIBUIR (S/.)	MESES	COSTO MENSUAL
5,471,153.71	5,471,153.71	12	455,929.48

ZONAS	NUMERO DE PREDIOS POR ZONA	FRECUENCIA MENSUAL DE SERVICIO	LONGITUD DE FRONTIS POR ZONA (ml)	LONGITUD TOTAL DE BARRIDO POR ZONA (ml)	PARTICIPACION DEL COSTO POR ZONA %	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO MENSUAL POR SECTOR (S/.)	TASA MENSUAL POR SECTOR S/. x ML	TASA ANUAL POR SECTOR (S/. ML) 2016
	[1]	[2]	[3]	[4]=[2]*[3]	[5]=[4]/Σ[4]	[6]	[7]=[5]*[6]	[8]=[7]/[3]	[9]=[8]*[12]
ZONA A	21,729	60	62,113.02	3,726,781	24.98%	455,929.48	113,880.24	1.8334	22.00
ZONA B	9,818	30	33,652.56	1,009,577	6.77%		30,849.90	0.9167	11.00
ZONA C	39,357	90	50,939.85	4,584,587	30.73%		140,092.42	2.7501	33.00
ZONA D	7,392	20	31,063.67	621,273	4.16%		18,984.42	0.6111	7.33
ZONA E	14,047	50	69,884.35	3,494,218	23.42%		106,773.72	1.5278	18.33
ZONA F	8,329	30	49,468.63	1,484,059	9.95%		45,348.78	0.9167	11.00
	100,672	280	297,122.08	14,920,494	100.00%				

7.6 JUSTIFICACIÓN DE VARIACION DE COSTOS 2016²⁶.

Incremento con respecto al año 2015 Servicio de Barrido de calles			
Programado 2015	Proyectado 2016	Diferencia (+/-)	% Variación
S/. 5,484,352.80	S/. 5,471,153.71	S/. -13,199.09	-0.24%

Para justificar las variaciones realizadas en la proyección 2016 se han realizado comparaciones entre los conceptos cuyas cantidades y costos hayan presentado variaciones respecto a los arbitrios del año 2015, aprobados mediante Ordenanza N° 202-2015/MLV.

Concepto	Ordenanza Municipal N° 202-2014/MLV			Proyección de costos 2016		Variación anual		Motivo de variación
	Cant.	Unidad de Medida	Costo Anual (S/.)	Cant.	Costo Anual (S/.)	Cant.	Costo Anual (S/.)	

COSTO DE MATERIALES

Uniformes

Pantalón drill	236	Unidad	15,340.00	236	8,732.00	0	-6,608.00	Se han presentado variaciones en los costos unitarios al haberse adquirido los materiales a un costo menor al proyectado en la Ordenanza 202-2014/MLV
Camisas manga larga	236	Unidad	14,160.00	236	8,732.00	0	-5,428.00	
Polo Manga Corta	236	Unidad	2,832.00	472	8,496.00	236	5,664.00	
Mascarilla	236	Unidad	1,180.00	236	472.00	0	-708.00	
Guantes de cuero	236	Par	1,888.00	236	4,248.00	0	2,360.00	
Zapatillas de cuero	236	Par	15,340.00	236	13,216.00	0	-2,124.00	
Gorros de tela	236	Unidad	3,540.00	236	3,068.00	0	-472.00	

²⁵ Fuente Memorandum N° 152-2015-SGTI-GADE/MLV

²⁶ Memorandum N° 493-2015-GPP/MLV del 24 NOV 2015



Concepto	Ordenanza Municipal N° 202-2014/MLV			Proyección de costos 2016		Variación anual		Motivo de variación
	Cant.	Unidad de Medida	Costo Anual (S/.)	Cant.	Costo Anual (S/.)	Cant.	Costo Anual (S/.)	
Material de Limpieza								
Conos de seguridad	90	Unidad	4,050.00	89	4,005.00	-1	-45.00	Variación como consecuencia de la variación en las cantidades requeridas
Contenedor de polietileno	50	Unidad	18,400.00	60	22,080.00	10	3,680.00	

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**Personal Nombrado**

Gerente	1	Persona	19,413.90	0	0.00	1	-19,413.90	Se reduce como consecuencia de que el personal de confianza pasa al Régimen CAS
Subgerente	1	Persona	19,799.26	0	0.00	1	-19,799.26	
Supervisores Generales	3	Persona	69,477.87	3	69,726.16	0	248.29	Reducción resultante de la variación en el % de dedicación

Personal CAS

Gerente	0	Persona	0.00	1	13,017.02	-1	13,017.02	Se incrementa como consecuencia de que el personal de confianza pasa al Régimen CAS; Sin embargo, no se considera el incremento, subvencionándolo parcialmente a efectos de que el incremento de remuneraciones no sea trasladado al contribuyente. No presenta variaciones respecto a los costos estimados en la Ordenanza 202-2014/MLV
Subgerente	0	Persona	0.00	1	16,570.00	-1	16,570.00	

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA

Telefonía Móvil	0	Servicio	0	1	2,279	1	2,279.08	Se considera el costo de la telefonía móvil como un concepto vinculado a la labor administrativa, teniendo en consideración que es empleado por la mano de obra indirecta
-----------------	---	----------	---	---	-------	---	----------	---

COSTOS FIJOS

Agua	12	servicios	4,011.25	12	3,965.95	0	-45.30	Reducción resultante de la variación en el % de dedicación
Energía Eléctrica	12	servicios	4,206.50	12	4,475.19	0	268.69	
Telefonía fija	12	servicios	1,802.96	12	1,782.59	0	-20.37	
Telefonía Móvil	1	Equipos	2,622.62	0	0.00	-1	-2,622.62	SE deja de considerar el costo de la telefonía móvil como un costo fijo y se incorpora a los costos indirectos, teniendo en consideración que son usados por la mano de obra indirecta

TOTAL VARIACION

S/.-13,199.09

8 SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:**8.1 EXPLICACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS.**

Este servicio generará para el ejercicio 2016 un costo total de S/. 2'677,186.90 (Dos millones seiscientos setenta y siete mil ciento ochenta y seis con 90/100 Nuevos Soles)²⁷, los cuales serán distribuidos entre el número de 99,835 predios afectados de un total de 100,788 predios²⁸, de los cuales 953 son predios inafectos.

SERVICIO	PROPIETARIOS		
	INAFECTOS	AFECTO (CONTRIBUYENTE)	TOTAL DE PROPIETARIOS
PARQUES Y JARDINES	686	48,234	48,920

SERVICIO	PREDIOS			
	INAFECTOS	AFECTOS		
		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
PARQUES Y JARDINES	953	95,835	4,000	99,835
				100,788

²⁷ Memorandum N° 965-GA/MLV del 24 NOV 2015

²⁸ Informe N° 152-2015-SGTI-GADEI/MLV del 24 NOV 2015

		INAFECTOS			
PARQUES Y JARDINES	Municipalidad	Bomberos del Perú	Terrenos sin construir	Entidades religiosas	Total inafectos
Propietarios	1	1	644	40	686
Predios	50	1	837	65	953

El presente servicio comprende:

1. **Deshierbe:** Es una actividad de mantenimiento, que consiste en el retiro de todas las hierbas estacionales, que crecen en los parques y que compiten con las plantas cultivadas por la municipalidad, en especial con el gras de los parques. Se realiza de forma manual por los jardineros.
2. **Corte de Grass:** con esta actividad de mantenimiento se busca mantener el gras en un tamaño óptimo y homogéneo, de los parques y bermas centrales del distrito. Se realiza de forma mecánica con el empleo de máquinas corta gras.
3. **Cantoneo:** con esta actividad de mantenimiento se busca el deshierbe y limpieza de los filos de los paños de gras y limpieza de las jardineras de los parques y bermas. Es una actividad que se realiza de forma manual por los jardineros del distrito, empleando herramientas como lampa recta, pico y rastillo.
4. **Poda de Arbustos y Árboles:** Con esta actividad se busca dar forma a los arbustos y árboles, para que estén en armonía con su entorno, sin atentar contra la naturalidad propia de cada especie. Se realiza con personal calificado de la Municipalidad que emplean herramientas con filo manuales y de motor, como tijera de corte y motosierra.
5. **Limpieza y recojo de la Maleza a los puntos de acopio:** Esta es la actividad final propia del mantenimiento de los parques, en donde se limpia y traslada todo el material orgánico e inorgánico producto de las actividades antes señaladas, hacia los puntos de acopio del distrito, para su posterior disposición final.
6. **Riego de las áreas verdes:** esta actividad es la más compleja que realiza la municipalidad de La Victoria, ya que existen tres modalidades de riego y además se emplean diversos recursos, para realizar el riego de los parques y bermas, hay tres tipos de riego:

- a. **Riego con Camión Cisterna:** este tipo de riego en el distrito de La Victoria es el más empleado ya que la mayoría de áreas verdes, carece de canal de riego y de punto de agua potable.
- b. **Riego con canal de regadío:** este tipo de riego emplea agua del canal de surco que es dirigida hacia los parques por tubos y canales secundarios, ubicados a lo largo de las avenidas y jirones del distrito. En esta actividad participan jardineros que cumplen las funciones de tomeros, canaleros recorredores y regadores.
- c. **Riego con punto de agua potable:** este es el método menos empleado en el distrito ya que socialmente no es aprobado, porque emplea agua de consumo humano, para el riego de los parques, pero lamentablemente aún tenemos que usarlo en lugares donde el acceso de las cisternas no es posible o la frecuencia de riego deba ser mayor.

8.2 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES²⁹.

El Distrito de La Victoria cuenta aproximadamente con 541,743 m² de áreas verdes, divididos entre 72 parques y 31 avenidas y calles. Es obligación de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente desarrollar un rol operativo que formule, evalúe y ejecute Políticas y Normas que permitan la óptima y sostenible conjugación de las acciones orientadas a la conservación del Medio Ambiente en sus diversas formas. Así mismo se busca alcanzar un alto grado de conciencia ambiental en la población victoriana, buscando la participación activa de los vecinos, para la adecuación de instrumentos de Gestión Ambiental para de esta manera prevenir y contrarrestar la contaminación ambiental en el Distrito de La Victoria. Así mismo se busca optimizar el mantenimiento de las áreas verdes, para el sano esparcimiento y recreación de la niñez, juventud y población en general, en los Parques y Jardines; los cuales deberán estar libres de Contaminación Ambiental, la misma que se dará una constante fumigación integral de las áreas verdes.

A01 - Regado de las Áreas Verdes Por Riego con Camión Cisternas: El 52% de Parques y 88% Bermas Centrales de las Avenidas Principales y Jardineras Laterales de las Calles, se riegan a través de camiones cisternas, con agua proveniente de canal derivador de los Ríos que son administrados por la Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Rímac, en la cual el Municipio de la Victoria es usuaria por el canon de agua que anualmente paga a la citada organización administradora del Recurso Hídrico, que se utiliza en un determinado porcentaje para el riego a través de los camiones cisternas.

Actualmente es el principal e importante sistema de riego de la Municipalidad de la Victoria, que utiliza unidades vehiculares de diferentes capacidades volumétricas para el regado de las áreas verdes. Este sistema de riego abarca 282,739 m², entre ellas encontramos los parques, bermas centrales de las avenidas principales y jardineras laterales de las calles.

PARQUES						BERMAS Y CALLES		
Nº	Nombre	Área m ²	Nº	Nombre	Área m ²	Nº	Nombre	Área m ²
P-1	15 de Setiembre	5,276.00	P-21	Jhon Kennedy	5,781.00	B-1	Nicolás Arriola	1,900.00
P-2	Unión Panamericana	14,582.00	P-22	Abraham Lincoln	4,778.00	B-2	México	26,000.00
P-3	Luna Peralta	5,941.00	P-23	Perú	5,237.00	B-3	San Luis	5,000.00
P-4	Antonio de la Guerra	5,183.00	P-24	El Pino	4,148.00	B-4	Pablo Patrón	3,000.00
P-5	Federico Barreto	2,410.00	P-25	12 de Octubre	7,832.00	B-5	Huamanga	7,000.00
P-6	Miguel Dasso	4,225.00	P-26	Marcos Calderón	2,300.00	B-6	Manco Capac	1,500.00



PARQUES						BERMAS Y CALLES					
Nº	Nombre	Área m²	Nº	Nombre	Área m²	Nº	Nombre	Área m²			
P-7	Niñez y La Juventud	7,200.00	P-27	El Porvenir	11,338.00	B-7	José Gálvez	7,000.00			
P-8	San Santiago	5,300.00	P-28	La Abeja	1,916.00	B-8	Solidaridad	1,000.00			
P-9	Matías Manzanilla	4,269.00	P-29	Obrero	1,670.00	B-9	Gálvez Barrenechea – Pte. Quiñones	10,000.00			
P-10	Juan Cáceres	1,170.00	P-30	Huascaran Obsidianas	329.00	B-10	Aviación	30,000.00			
P-11	Alejandro Bertello	2,540.00	P-31	Chicama A	3,239.00	B-11	Canadá	25,000.00			
P-12	Derechos Humanos	3,000.00	P-32	Chicama B	3,239.00	B-12	Las Américas	10,000.00			
P-13	Ramiro Priale	2,000.00	P-33	La Bandera	500.00	B-13	Palermo	4,000.00			
P-14	Tres Marías	1,498.00	P-34	Virgen del Rosario	130.00	C-1	Odriozola	500.00			
P-15	San Juan	1,120.00	P-35	Virgen de Fátima	90.00	C-2	Aldana	3,000.00			
P-16	Corazón de Jesús	500.00	P-36	U. V. Rumihuasi	150.00	C-3	Parinacochas	1,338.00			
P-17	Austro	500.00	P-38	Carlos Bondi	3,347.00	C-4	28 de Julio	4,000.00			
P-18	Fortis	8,617.00	P-39	El Terapista	500.00	C-5	Bauzate y Meza	4,000.00			
P-19	María Parado de Bellido	796.00	TOTAL m²			133,001.00	C-6	Prolg. Huánuco	400.00		
P-20	Uchumayo	300.00					C-7	Luna Pizarro	500.00		
						C-8	Iquitos	600.00			
						C-9	Av. Circunvalación	3,000.00			
						C-12	García y Naranjo	1,000.00			
						TOTAL m²		149,738.00			

Para el abastecimiento del agua a la flota vehicular (camión cisterna), se utiliza dos puntos de tomas de agua las cuales están ubicadas de la siguiente manera:

1. Huatica: Esquina de Paseo de La República y Av. Miguel Grau
2. Parque Poggi: Av. Principal Cdra. 1 (ex Av. Gálvez Barrenechea)

Se lleva a cabo el servicio con diez (10) conductores de cisterna y catorce (10) ayudantes de riego y operadores de motobomba de succión. Para el personal de riego (ayudantes), se le asigna mangueras de 4" de diámetro de 4 metros y tubos de P.V.C. de 4" de diámetro, para un óptimo riego de las áreas verdes, también anualmente a cada camión cisterna se le realiza el cambio de válvulas de compuerta y el mantenimiento de la motobomba que llega en el tanque de cisterna.

Así mismo a todo el personal que brinda el servicio de regado por unidades vehiculares (camión cisterna) se le asigna una sola dotación de uniforme anual que consta de lo siguiente:

Camisas Manga Larga	Pantalón Drill	Guantes de jebe	Ponchos Impermeables
Polo Manga Corta	Gorros de Tela	Botas de Jebe	

A 02 - Regado de Parques y Bermas Centrales con Áreas Verdes Mediante Canal de Riego

Para este sistema contamos con el personal adecuado con experiencia en este tipo de sistema, siete (7) canaleros (operarios).

Con el fin de evitar que se produzcan aniegos en las pistas que puedan afectar a los moradores del lugar; el supervisor de campo labora desde las 05:00 am.; en cuanto a los canaleros su labor de trabajo es de 06:00 am. Hasta las 11:00 am.; esto implica 5 horas laborables de lunes a sábado y las 3 horas restantes realizan la actividad de regado por punto de agua potable.

La función del canalero es derivar e inundar el área verde de agua de regadío desde el momento en que se abre la toma asignada hasta que llegue a las zonas de áreas verdes. Antes de iniciar verifica que el canal se encuentre limpio y libre de residuos sólidos, evitando en esta forma ocasionar graves aniegos

La frecuencia del regado por canal es 01 vez al día de lunes a sábado, con una cobertura que abarca los parques y bermas centrales siguientes:

PARQUES						BERMAS Y CALLES		
Nº	Nombre	Área m²	Nº	Nombre	Área m²	Nº	Nombre	Área m²
P-1	Boys Scouts	14,650.00	P-10	Carlos Sacco	2,469.00	B-1	Esteban Campodónico	5,000.00
P-2	Robert Kennedy	2,877.00	P-11	Felipe Pinglo	2,465.00	B-2	Santa Catalina	5,000.00
P-3	López Albuja	3,195.00	P-12	Changanaqui	2,580.00	B-3	San Eugenio	4,000.00
P-4	Sto. Toribio de Mogro	3,360.00	P-13	Fernando Carbajal	13,920.00	B-4	Avenida El Aire	6,000.00
P-5	Emilio Kuori	2,905.00	P-14	Sergio Bernal	20,497.00	TOTAL m²		20,000.00
P-6	Sta. Catalina	3,078.00	P-15	Francisco Graña	10,980.00			
P-7	Cesar López	2,650.00	P-16	Armando Revoredo	6,098.00			
P-8	Martin Luther King	2,668.00	P-17	Hipólito Unanue	13,760.00			
P-9	Melvin Jones	2,869.00	TOTAL m²		111,021			

Así mismo a todo el personal que brinda el servicio de regado por canal de riego se le asigna una sola dotación de uniforme anual que consta de lo siguiente:

Camisas Manga Larga	Pantalón Drill	Guantes de jebe	Ponchos Impermeables
Polo Manga Corta	Gorros de Tela	Botas de Jebe	

Para el traslado de personal con sus respectivas herramientas contamos con una unidad vehicular (camión “Cóndor”) de placa EGI-571 que es manejada por un (01) chofer.

A 03 - Sostenibilidad del Regado de Parques Mediante Punto de Agua

Este sistema abarca 17 parques con una extensión de 127,983 m² de áreas verdes; al trabajador se les dota la siguiente herramienta:

- Manguera de 4” si existiera un tanque de almacenamiento (cisterna), para usarlo conjuntamente con la motobomba de succión de agua.
- Manguera de 1” se utiliza para los caños existentes en cada parque.

La frecuencia de regado por punto de agua se ejecuta todos los días durante 3 horas diarias; la cobertura abarca los 100%. Los puntos de agua están ubicados en los siguientes parques:

PARQUES					
Nº	Nombre	Área m ²	Nº	Nombre	Área m ²
P-1	La Cultura	4,650.00	P-10	Unidad Vecinal Matute	19,500.00
P-2	Montecarmelo	2,559.00	P-11	Carlos Krundiek	24,116.00
P-3	Las Palmeras	2,291.00	P-12	Del Reposo	751
P-4	Dos de Mayo	13,500.00	P-13	Cánepa	850
P-5	Ernesto García Calderón	11,192.00	P-14	San Germán	8,931.00
P-6	Bellas Artes	6,724.00	P-15	Indoamérica (La Pólvora)	4,589.00
P-7	Miguel Secane	6,738.00	P-16	Mohme (Del Encuentro)	8,103.00
P-8	Poggi	2,000.00	P-17	La Huaca	2,259.00
P-9	Plaza Manco Capac	9,230.00	TOTAL M2		127,983.00

A 04 - Mantenimiento y Sembrado; Poda de Plantas Ornamentales, Arbustos, Árboles, Palmeras y Corte de Grass; Fumigación y Abonamiento de Productos Químicos Agrícola

A. Mantenimiento y sembrado:

El Distrito de La Victoria cuenta con aproximadamente 541,743 m² de áreas verdes, divididos en 72 parques y 31 bermas centrales de las avenidas principales y jardineras laterales de calles.

El mantenimiento consiste en la eliminación de la mala hierba que se encuentra en el grass y alrededor de las plantas ornamentales; limpieza de las hojas secas y plantas; diariamente se atiende un aproximado de 11 parques equivalente a 4.82 hectáreas. Este servicio se ejecuta con 18 jardineros nombrados y 11 jardineros CAS durante 8 horas. El horario consiste desde las 6:30 am. Hasta las 15:00 pm. De lunes a viernes con un refrigerio de 30 minutos. Y los días sábados el horario es de 6.30 am a 12:00 pm.

El sembrado consiste en mejorar el área verde que puede ser grass americano, plantas ornamentales, arbustos, árboles y palmeras. Un jardinero aproximadamente siembra un promedio de 100 m²/Día. El personal se encuentra debidamente uniformado y se les dotara de una muda anual que consiste:

Camisas Manga Larga	Pantalón Drill	Guantes de jebe	Zapatos de cuero
Polo Manga Corta	Gorros de Tela	Botas de Jebe	

Las herramientas empleadas para esta actividad es la siguiente:

Rastrillo	Espátula	Picoloro	Otras herramientas
Escoba Metálica	Zapapico	Buggis	

B. Poda de Plantas Ornamentales, Arbustos, Árboles, Palmeras y Corte de Grass:

En el distrito de la Victoria, sus calles, avenidas, alamedas y parques se encuentran cubiertas por árboles frondosos que en algunas ocasiones son un peligro para la Población por la caída de ramas y hojas. También algunos árboles se convierten en madriguera de roedores.

Por lo que es necesario realizar periódicamente el podado de árboles en los distintos lugares ya mencionados, esto se da en base a una programación establecida donde se dotan a (04) trabajadores – maquinistas de poda y corte para realizar estas labores especializadas. La frecuencia de poda para cada árbol arbusto o planta ornamental es 1 vez cada 4 meses; el horario de trabajo es desde las 6:30 am hasta las 15:00 pm. De lunes a viernes con un refrigerio de 30 minutos. Y los días sábados el horario es de 6.30 am a 12:00 pm



Al personal se le entregara una muda anual del uniforme consta: camisa manga larga, polo manga corta, pantalón drill, gorro de tela, guantes de jebe y zapatos. Los implementos de seguridad a utilizar en esta actividad son las siguientes: lentes de plástico (protección visual), protector auditivo (protección al oído), mandil de cuero (protección al cuerpo), casco (cabeza) y arnés si se poda en altura. También sogas para cercar la zona de trabajo a fin de evitar accidentes con los transeúntes, en las Avenidas y zonas comerciales.

C. Fumigación y Abonamiento con Productos Químicos Agrícola:

La fumigación y abonamiento consiste en mantener fértil tanto el suelo como a las plantas evitando las enfermedades, alojamiento de insectos, paracitos entre otros. Este servicio se realiza con menor frecuencia ya sea por información del personal de campo o por reclamos del contribuyente; se cuenta con (01) jardinero especialista en fumigación. Para el traslado de personal se cuenta con un Tractor Shanghái de código N° 057 y para las herramientas una Tricimoto de placa N° 33962 los cuales son manejados por un chofer respectivamente.

A 05 - Reforestación del Vivero Municipal

Para incrementar la capacidad productiva de los Viveros Municipales, esta Sub Gerencia tiene bajo su responsabilidad el vivero Gustavo Mohme, que actualmente se encuentra operativo.

Las estrategias se realizaran en base a incrementar su producción al 100% con actividades y tareas a mediano y largo plazo que conlleven a un manejo eficiente de los viveros. En ellas se producirán plántulas, flores, (etc.) con un sistema novedoso que se aplicará en la elaboración de tierra con abono orgánico y un invernadero cubierto con malla rechie de 80 de luz.

Para realizar el plan de reforestación es necesaria la participación de un (01) Técnico forestal y dos (02) Jardineros; quienes laboran en el mismo horario que el personal operativo. Para esta actividad al personal se le dota de una muda anual del uniforme consta:

Camisas Manga Larga	Pantalón Drill	Guantes de jebe	Zapatos de cuero
Polo Manga Corta	Gorros de Tela	Botas de Jebe	

Las plantas o insumos a utilizar se emplean el 30% para el vivero municipal para su propagación y el 70% de lo adquiridos se deriva a los parques y bermas centrales de las avenidas principales y constan de lo siguiente:

- Arboles Ficus (Altura 3 Mt)
- Lantanas Tricolor
- Lantana Amarillo O Morado
- Miosporum (Altura 0,50 Mt)
- Laurel Enano
- Tecoma
- Huaranguillo Con Espinas
- Croton
- Rosas De Diversos Colores
- Sanguinaria
- Hiedras
- Grass Nacional En Champa
- Acalifa Rojas
- Portulaca
- Wedelia

A 06- Gestión del Servicio. En el distrito de la Victoria, durante las gestiones anteriores no llevaban los Planes de Desarrollo en el servicio de parques y jardines, que a través del Gerente de Servicio a la Ciudad se planifica en equipo para tomar decisiones para mejorar la calidad del servicio, para plasmar las políticas ambientales en coordinación con otras áreas y la organizaciones vecinales es necesario contar con un Sub- Gerente para la área operativa que desarrolle lo planeado en el campo a fin de mejorar la calidad de vida de toda la población .

Recursos	Cantidad anual necesaria	Unidad de Medida
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona
Sub-Gerente de Ecología y Medio Ambiente	1	Persona
Supervisor	7	Persona
Asistente Técnico en Campo	2	Persona
Técnico Forestal	1	Persona
Archivador de Palanca de Lomo Ancho	6	Unidad
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	6	Rollo
Clips	3	Caja
Cuaderno A-4 Cuadrulado	6	Unidad
Cuaderno de Cargo	6	Unidad
Cuaderno Empastado 200 Hojas	6	Unidad
Cuaderno Empastado de 100 Hojas	6	Unidad
Cuaderno Índice de 200 Hojas	6	Unidad
Engrapador	6	Unidad
Fastener	6	Caja
Folders de Manila A-4	6	Ciento
Grapas	6	Caja
Lapicero (rojo, azul, negro)	6	Caja
Lápiz	1	Caja

Recursos	Cantidad anual necesaria	Unidad de Medida
Papel Bond A-4 de 75 gr.	6	Millar
Regla de 60 cms.	6	Unidad
Reglas de 30 cm.	6	Unidad
Sellos	6	Unidad
Sobres Manila	6	Ciento
Tampón Grande	6	Unidad
Energía Eléctrica	12	Servicios
Agua	12	Servicios
Telefonía Móvil	12	Servicios
Telefonía Fijo	5	Equipos

8.3 ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTADOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES³⁰.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2016

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal Nombrado									
Jardineros (DL 728)		24	Persona/mes	2,262.55	100%		54,301.22	651,614.62	
Choferes (DL 728)		3	Persona/mes	2,312.18	100%		6,936.54	83,238.43	
Canaleros (DL 728)		7	Persona/mes	2,696.20	100%		18,873.42	226,481.03	
								961,334.08	
Personal CAS									
Personal CAS - Jardineros		11	Persona/mes	1,000.00	100%		11,000.00	132,000.00	
Personal CAS - Maquinista de Poda y Corte		5	Persona/mes	867.50	100%		4,337.50	52,050.00	
Personal CAS - Ayudantes		10	Persona/mes	947.00	100%		9,470.00	113,640.00	
Personal CAS - Choferes		10	Persona/mes	1,495.78	100%		14,957.80	179,493.60	
								477,183.60	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								1,438,517.68	
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes Completo									
Choferes y Jardinero									
Camisas Manga Larga		48	Unid./año	37.00	100%		148.00	1,776.00	
Polo Manga Corta		96	Unid./año	18.00	100%		144.00	1,728.00	
Pantalón Drill		48	Unid./año	37.00	100%		148.00	1,776.00	
Sombrero de Tela		48	Unid./año	18.00	100%		72.00	864.00	
Guantes de Jebe		48	Par/año	20.00	100%		80.00	960.00	
Zapatilla de cuero		48	Par/año	56.00	100%		224.00	2,688.00	
								9,792.00	
Ayudantes de Cisternas y Canaleros									
Camisas Manga Larga		17	Unid./año	37.00	100%		52.42	629.00	
Polo Manga Corta		34	Unid./año	18.00	100%		51.00	612.00	
Pantalón Drill		17	Unid./año	37.00	100%		52.42	629.00	
Sombrero de Tela		17	Unid./año	18.00	100%		25.50	306.00	
Guantes de jebe		17	Par/año	20.00	100%		28.33	340.00	
Botas de Jebe		17	Par/año	20.00	100%		28.33	340.00	
Ponchos Impermeables		17	Unid./año	22.00	100%		31.17	374.00	
								3,230.00	
Maquinista de Corte y Poda									
Camisas Manga Larga		5	Unid./año	37.00	100%		15.42	185.00	
Polo Manga Corta		10	Unid./año	18.00	100%		15.00	180.00	
Pantalón Drill		5	Unid./año	37.00	100%		15.42	185.00	
Sombrero de Tela		5	Unid./año	18.00	100%		7.50	90.00	
Guantes de Jebe		5	Par/año	20.00	100%		8.33	100.00	
Zapatilla de cuero		5	Par/año	56.00	100%		23.33	280.00	
Lentes de Plástico		5	Unid./año	12.00	100%		5.00	60.00	
Protector Auditivo		5	Par/año	24.00	100%		10.00	120.00	
Mandil de Cuero		5	Unid./año	28.00	100%		11.67	140.00	
								1,340.00	
Insumos en General									
Arboles Ficus (Altura 3 Mt)		80	Unid./año	50.00	100%		333.33	4,000.00	
Lantanas Tricolor		2,500	Unid./año	1.30	100%		270.83	3,250.00	
Lantana Amarillo o Morado		1,000	Unid./año	1.30	100%		108.33	1,300.00	
Miosporum (Altura 0,50 Mt)		1,000	Unid./año	3.00	100%		250.00	3,000.00	
Laurel Enano		2,000	Unid./año	6.00	100%		1,000.00	12,000.00	



Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Tecoma		100	Unid./año	20.00	100%		166.67	2,000.00	
Rosas de Diversos Colores		100	Unid./año	8.00	100%		66.67	800.00	
Sanguinaria		2,000	Unid./año	1.30	100%		216.67	2,600.00	
Hiedras		2,000	Unid./año	1.30	100%		216.67	2,600.00	
Grass Nacional En Champa		1,000	M2/año	8.00	100%		666.67	8,000.00	
Acalifa Rojas		250	Unid./año	2.50	100%		52.08	625.00	
Portulaca		250	Unid./año	1.30	100%		27.08	325.00	
Wedelia		250	Unid./año	1.30	100%		27.08	325.00	
Crotón		50	Unid./año	10.00	100%		41.67	500.00	
Huaranguillo con Espinas		2,000	Unid./año	3.00	100%		500.00	6,000.00	
								47,325.00	
Herramientas									
Lampa Recta		60	Unid./año	30.00	100%		150.00	1,800.00	
Lampa Cuchara		30	Unid./año	30.00	100%		75.00	900.00	
Trinches		30	Unid./año	20.00	100%		50.00	600.00	
Picos de Metal		40	Unid./año	42.00	100%		140.00	1,680.00	
Tijera Podar Altura		20	Unid./año	120.00	100%		200.00	2,400.00	
Tijera Pícoloro		15	Unid./año	140.00	100%		175.00	2,100.00	
Manguera de Jebe Aserrada 4"		4	Rollos/año	600.00	100%		200.00	2,400.00	
Manguera de Riego 1"		12	Rollos/año	150.00	100%		150.00	1,800.00	
Rastrillos		40	Unid./año	39.00	100%		130.00	1,560.00	
Soga 2"		200	Mts/año	7.00	100%		116.67	1,400.00	
Arnes		20	Unid./año	180.00	100%		300.00	3,600.00	
Soga Nylon		20	Mts/año	5.00	100%		8.33	100.00	
Espatula 4"		75	Unid./año	8.00	100%		50.00	600.00	
Barreta		20	Unid./año	35.00	100%		58.33	700.00	
Rastrillos plásticos		30	Unid./año	22.00	100%		55.00	660.00	
Nylon para Desbrozadoras		50	Rollos/año	300.00	100%		1,250.00	15,000.00	
Buggies		30	Unid./año	175.00	100%		437.50	5,250.00	
Escoba Metálica		50	Unid./año	23.00	100%		95.83	1,150.00	
Picotas		50	Unid./año	12.00	100%		50.00	600.00	
Escalera de Tijera		8	Unid./año	150.00	100%		100.00	1,200.00	
								45,500.00	
Repuestos en General									
Anillo para Desbrozadora		40	Unid./año	44.20	100%		147.33	1,768.00	
Bobina para Desbrozadora		6	Unid./año	224.00	100%		112.00	1,344.00	
Bocina para Desbrozadora		30	Unid./año	14.50	100%		36.25	435.00	
Empaque para Desbrozadora		20	Unid./año	53.40	100%		89.00	1,068.00	
Filtro de Gasolina para Desbrozadora		20	Unid./año	11.70	100%		19.50	234.00	
Cabezal para Desbrozadora		16	Unid./año	70.00	100%		93.33	1,120.00	
Resorte para Desbrozadora		20	Unid./año	6.20	100%		10.33	124.00	
Sable de Podadora de altura Motosierra		4	Unid./año	60.00	100%		20.00	240.00	
Cuchilla para cortacesped Motosierra		6	Unid./año	20.00	100%		10.00	120.00	
Tornillo para Desbrozadoras		30	Unid./año	8.10	100%		20.25	243.00	
Uñas para Desbrozadoras		20	Unid./año	10.00	100%		16.67	200.00	
Seguro de trimer (aluminio) para Desbrozadoras		5	Unid./año	30.00	100%		12.50	150.00	
Cordon de arranque para Desbrozadora		40	Unid./año	5.00	100%		16.67	200.00	
Trimer (aluminio) para Desbrozadoras		5	Unid./año	100.00	100%		41.67	500.00	
Aguja para Desbrozadora		60	Unid./año	23.50	100%		117.50	1,410.00	
Bujía para Desbrozadora		10	Unid./año	9.00	100%		7.50	90.00	
Cadena de Motosierra		4	Unid./año	30.00	100%		10.00	120.00	
Piñon de Motosierra		2	Unid./año	100.00	100%		16.67	200.00	
Bobina para Motosierra		2	Unid./año	223.70	100%		37.28	447.40	
Filtro de aire para Desbrozadoras y Motosierras		5	Unid./año	34.90	100%		14.54	174.50	
								10,187.90	
Lantas									
Cisterna 333 (EGK-739)		6	Unid./año	1,500.00	100%		750.00	9,000.00	
Cisterna 339 (EGK-738)		6	Unid./año	1,500.00	100%		750.00	9,000.00	
Cisterna 340 (EGI-495)		6	Unid./año	1,500.00	100%		750.00	9,000.00	
Cisterna 363 (EGK-236)		8	Unid./año	1,725.00	100%		1,150.00	13,800.00	
Tractor Shanghai 57		4	Unid./año	1,040.00	100%		346.67	4,160.00	
Camión Córdor EGI-571		6	Unid./año	710.00	100%		355.00	4,260.00	
Tricimoto NI-33962		3	Unid./año	103.33	100%		25.83	310.00	
								49,530.00	
Combustible - Petróleo D2									
Cisterna 333 (EGK-739)		4,380	Gln./año	12.5546588	100%		4,582.45	54,989.41	
Cisterna 339 (EGK-738)		4,380	Gln./año	12.5546588	100%		4,582.45	54,989.41	
Cisterna 340 (EGI-495)		5,475	Gln./año	12.5546588	100%		5,728.06	68,736.76	
Cisterna 363 (EGK-236)		6,570	Gln./año	12.5546588	100%		6,873.68	82,484.11	
Tractor Shanghai 57		1,460	Gln./año	12.5546588	100%		1,527.48	18,329.80	
Camión Córdor EGI-571		1,460	Gln./año	12.5546588	100%		1,527.48	18,329.80	
								297,859.28	
Gasolina 90									
Tricimoto NI-33962		365	Gln./año	10.57243	100%		321.58	3,858.94	
Desbrozadoras 01		73	Gln./año	10.57243	100%		64.32	771.79	
Desbrozadoras 02		73	Gln./año	10.57243	100%		64.32	771.79	
Desbrozadoras 03		73	Gln./año	10.57243	100%		64.32	771.79	
Desbrozadoras 04		73	Gln./año	10.57243	100%		64.32	771.79	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Desbrozadoras 05		73	Gln./año	10.57243	100%		64.32	771.79	
Desbrozadoras 06		73	Gln./año	10.57243	100%		64.32	771.79	
Motosierra 01		73	Gln./año	10.57243	100%		64.32	771.79	
Motobomba 333		365	Gln./año	10.57243	100%		321.58	3,858.94	
Motobomba 339		365	Gln./año	10.57243	100%		321.58	3,858.94	
Motobomba 363		365	Gln./año	10.57243	100%		321.58	3,858.94	
Motobomba de Succion de Agua		365	Gln./año	10.57243	100%		321.58	3,858.94	
								24,697.20	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								489,461.38	

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Depreciación de Maquinarias									
Motobomba		1	Equipo/año	4,630.30	100%	10%	38.59	463.03	
Motobomba		1	Equipo/año	4,630.30	100%	10%	38.59	463.03	
Motobomba		1	Equipo/año	4,630.30	100%	10%	38.59	463.03	
Fumigadora		1	Equipo/año	500.00	100%	10%	4.17	50.00	
Desbrozadora		1	Equipo/año	3,000.00	100%	10%	25.00	300.00	
Desbrozadora		1	Equipo/año	3,000.00	100%	10%	25.00	300.00	
Desbrozadora		1	Equipo/año	1,500.00	100%	10%	12.50	150.00	
Desbrozadora		1	Equipo/año	1,500.00	100%	10%	12.50	150.00	
Desbrozadora		1	Equipo/año	1,500.00	100%	10%	12.50	150.00	
Desbrozadora		1	Equipo/año	1,500.00	100%	10%	12.50	150.00	
Podadora de Altura		1	Equipo/año	2,039.78	100%	10%	17.00	203.98	
								2,843.07	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								2,843.07	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Agua de Riego		12	Servicios/año	32,388.48	100%		32,388.48	388,661.74	
Canon de Agua		1	Servicios/año	71,412.50	100%		5,951.04	71,412.50	
								460,074.24	
Mantenimiento y reparación									
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 333 (EGK-739)	1	Servicios/año	720.00	100%		60.00	720.00	
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	Cistema 333 (EGK-739)	1	Servicios/año	224.20	100%		18.68	224.20	
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	Cistema 333 (EGK-739)	1	Servicios/año	2,154.00	100%		179.50	2,154.00	
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cistema	Cistema 333 (EGK-739)	1	Servicios/año	1,930.00	100%		160.83	1,930.00	
Servicio de Cambio de Repuestos, Hojas de Muelle	Cistema 333 (EGK-739)	1	Servicios/año	750.00	100%		62.50	750.00	
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 333 (EGK-738)	1	Servicios/año	1,760.00	100%		146.67	1,760.00	
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 339 (EGK-738)	1	Servicios/año	720.00	100%		60.00	720.00	
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	Cistema 339 (EGK-738)	1	Servicios/año	224.20	100%		18.68	224.20	
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	Cistema 339 (EGK-738)	1	Servicios/año	2,154.00	100%		179.50	2,154.00	
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cistema	Cistema 339 (EGK-738)	1	Servicios/año	1,930.00	100%		160.83	1,930.00	
Servicio de Cambio de Repuestos, Hojas de Muelle	Cistema 339 (EGK-738)	1	Servicios/año	750.00	100%		62.50	750.00	
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 339 (EGK-738)	1	Servicios/año	1,760.00	100%		146.67	1,760.00	
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 340 (EGK-738)	1	Servicios/año	720.00	100%		60.00	720.00	
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	Cistema 340 (EGK-495)	1	Servicios/año	224.20	100%		18.68	224.20	
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	Cistema 340 (EGK-495)	1	Servicios/año	2,154.00	100%		179.50	2,154.00	
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cistema	Cistema 340 (EGK-495)	1	Servicios/año	1,930.00	100%		160.83	1,930.00	
Servicio de Cambio de Repuestos, Hojas de Muelle	Cistema 340 (EGK-495)	1	Servicios/año	750.00	100%		62.50	750.00	
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 340 (EGK-495)	1	Servicios/año	1,760.00	100%		146.67	1,760.00	
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 363 (EGK-236)	1	Servicios/año	720.00	100%		60.00	720.00	
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	Cistema 363 (EGK-236)	1	Servicios/año	224.20	100%		18.68	224.20	
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	Cistema 363 (EGK-236)	1	Servicios/año	2,154.00	100%		179.50	2,154.00	
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cistema	Cistema 363 (EGK-236)	1	Servicios/año	1,930.00	100%		160.83	1,930.00	
Servicio de Cambio de Repuestos, Hojas de Muelle	Cistema 363 (EGK-236)	1	Servicios/año	750.00	100%		62.50	750.00	
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	Cistema 363 (EGK-236)	1	Servicios/año	1,760.00	100%		146.67	1,760.00	
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular	Shanghai 57 Tractor	1	Servicios/año	720.00	100%		60.00	720.00	
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	Shanghai 57 Camión Cónдор	1	Servicios/año	224.20	100%		18.68	224.20	
Servicio de Reparación Completa de Alternador Para Camión Cónдор	EGK-571	1	Servicios/año	870.00	100%		72.50	870.00	
Reconstrucción de Barra Central de Dirección Para Camión Cónдор	Camión Cónдор EGI-571	1	Servicios/año	980.00	100%		81.67	980.00	
Mantenimiento De Cilindros	Tricimoto NI-33962	1	Servicios/año	50.00	100%		4.17	50.00	
Mantenimiento De Frenos	Tricimoto NI-33962	1	Servicios/año	20.00	100%		1.67	20.00	
Mantenimiento Preventivo, Revisión Integral, Cambio De Filtro Aire, Gasolina	Tricimoto NI-33962	1	Servicios/año	10.00	100%		0.83	10.00	
Rectificado De Motor	Tricimoto NI-33962	1	Servicios/año	70.00	100%		5.83	70.00	



Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Reparación Del Alternador	Tricimoto NI-33962	1	Servicios/año	40.00	100%		3.33	40.00	
Reparación Del Sistema Eléctrico	Tricimoto NI-33962	1	Servicios/año	30.00	100%		2.50	30.00	
Reparación Sistema Embrague	Tricimoto NI-33962	1	Servicios/año	30.00	100%		2.50	30.00	
								33,197.00	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								493,271.24	

TOTAL COSTOS DIRECTOS	2,424,093.36	90.5%
-----------------------	--------------	-------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA									
Personal Estable									
Supervisores (DL 276)		7	Persona/mes	1,994.74	100.00%		13,963.16	167,557.96	
								167,557.96	
Personal CAS									
Gerente de Servicios a la Ciudad	Funcionario	1	Persona/mes	2,240.67	19.89%		445.59	5,347.05	
SubGerente de Parques y Jardines	Funcionario	1	Persona/mes	2,039.17	100%		2,039.16	24,469.96	
Asistente Técnico en campo		2	Persona/mes	922.00	100%		1,844.00	22,128.00	
Tecnico Forestal		1	Persona/mes	2,152.60	100%		2,152.60	25,831.20	
								77,776.21	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA								245,334.17	

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Utiles de Oficina									
Archivador de Palanca de Lomo Ancho		6	Unidad/año	8.00	100%		4.00	48.00	
Cinta Scotch invisible 1/2" grande		6	Rollo/año	5.00	100%		2.50	30.00	
Clips		3	Caja/año	4.00	100%		1.00	12.00	
Cuaderno A-4 Cuadrulado		6	Unidad/año	3.50	100%		1.75	21.00	
Cuaderno de Cargo		6	Unidad/año	4.50	100%		2.25	27.00	
Cuaderno Empastado 200 Hojas		6	Unidad/año	8.50	100%		4.25	51.00	
Cuaderno Empastado de 100 Hojas		6	Unidad/año	3.50	100%		1.75	21.00	
Cuaderno Indice de 200 Hojas		6	Unidad/año	3.50	100%		1.75	21.00	
Engrapador		6	Unidad/año	10.00	100%		5.00	60.00	
Fastener		6	Caja/año	3.00	100%		1.50	18.00	
Folders de Manila A-4		6	Ciento/año	17.50	100%		8.75	105.00	
Grapas		6	Caja/año	7.00	100%		3.50	42.00	
Lapicero (rojo,azul,negro)		6	Caja/año	6.00	100%		3.00	36.00	
Lápiz		1	Caja/año	2.90	100%		0.24	2.90	
Papel Bond A-4 de 75 gr.		6	Millar/año	14.50	100%		7.25	87.00	
Regla de 60 cms.		6	Unidad/año	4.00	100%		2.00	24.00	
Reglas de 30 cm.		6	Unidad/año	1.00	100%		0.50	6.00	
Sellos		6	Unidad/año	12.00	100%		6.00	72.00	
Sobres Manila		6	Ciento/año	12.00	100%		6.00	72.00	
Tampón Grande		6	Unidad/año	6.00	100%		3.00	36.00	
								791.90	
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA								791.90	

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA

Telefonía Móvil		1	Servicios/año	118,512.00	1.92%		189.92	2,279.08	
TOTAL OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA								2,279.08	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	248,405.15	9.3%
--	------------	------

COSTOS FIJOS

Agua		12	Servicios/año	492.91	19.89%		98.02	1,176.26	
Energía eléctrica		12	Servicios/año	516.90	19.89%		102.79	1,233.51	
Telefonía fija		12	Servicios/año	221.55	19.89%		44.06	528.70	
								2,938.47	
SOAT									
Cisterna 333 (EGK-739)		1	Vehiculos/año	250.00	100%		20.83	250.00	
Cisterna 339 (EGK-738)		1	Vehiculos/año	250.00	100%		20.83	250.00	
Cisterna 340 (EGI-495)		1	Vehiculos/año	250.00	100%		20.83	250.00	
Cisterna 363 (EGK-236)		1	Vehiculos/año	250.00	100%		20.83	250.00	
Tractor Shanghai N° 057		1	Vehiculos/año	250.00	100%		20.83	250.00	
Camión Cóndor EGI-571		1	Vehiculos/año	250.00	100%		20.83	250.00	
Tricimoto NI-33962		1	Vehiculos/año	250.00	100%		20.83	250.00	
								1,750.00	

TOTAL COSTOS FIJOS	4,688.47	0.2%
--------------------	----------	------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	2,677,186.90	100.0%
--	--------------	--------

8.4 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016:

Los costos que genera el servicio de parques y jardines, comprenden los componentes, que se explica a continuación, con relación de cada elemento de costo presente en la estructura de costos del Servicio de Parques y Jardines.

8.4.1 Mano de Obra Directa³¹:**8.4.1.1 Personal Nombrado**

Comprende el costo del personal nombrado que labora como jardineros (24), choferes (3) y canaleros (07). Su función se centra en el cantoneo de las áreas verdes, poda y corte de gras, mantenimiento, riego y lavado de áreas verdes.

8.4.1.2 Personal CAS

Comprende el costo del personal Contratado por Administración de Servicio, que labora en la prestación del Servicio de Parques y Jardines como Jardineros (11), Maquinistas de poda y corte (05), ayudante (10) y choferes (10).

8.4.2 Costo de Materiales³².**8.4.2.1 Uniformes**

Comprende el costo del vestuario de faena del personal operativo, así como también los implementos de protección personal. Se otorga al personal directo dependiendo del desgaste de los mismos.

Choferes y Jardinero

Descripción	Cant. Personal	Nº de Mudass	Cant. De Uniforme
Camisas Manga Larga	48	1	48
Polo Manga Corta	48	2	96
Pantalon Drill	48	1	48
Gorros de Tela	48	1	48
Guantes de Jebe	48	1	48
Zapatos de Cuero	48	1	48

Ayudantes de Cisternas y Canaleros

Descripción	Cant. Personal	Nº de Mudass	Cant. De Uniforme
Camisas Manga Larga	17	1	17
Polo Manga Corta	17	2	34
Pantalon Drill	17	1	17
Gorros de Tela	17	1	17
Guantes de jebe	17	1	17
Botas de Jebe	17	1	17
Ponchos Impermeables	17	1	17

Maquinista de Corte y Poda

Descripción	Cant. Personal	Nº de Mudass	Cant. De Uniforme
Camisas Manga Larga	5	1	5
Polo Manga Corta	5	2	10
Pantalon Drill	5	1	5
Gorros de Tela	5	1	5
Guantes de Jebe	5	1	5
Zapatos de Cuero	5	1	5
Lentes de Plástico	5	1	5
Protector Auditivo	5	1	5
Mandil de Cuero	5	1	5

8.4.2.2 Insumos

Contempla el costo de árboles, abonos, plantas, flores, grass y demás materiales necesarios para mantenimiento y recuperación de los parques y jardines del distrito.

³¹ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

³² Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015



Insumos

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCION	FRECUENCIA
Arboles Variados (Altura 3 Mt)	80	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Lantanas Tricolor	2,500	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Lantana Amarillo O Morado	1,000	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Miosporum (Altura 0,50 Mt)	1,000	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Laurel Enano	2,000	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Tecoma	100	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Rosas de Diversos Colores	100	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Sanguinaria	2,000	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Hiedras	2,000	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Grass Nacional en Champa	1,000	M2	30% vivero y 70% parques	Anual
Acalifa Rojas	250	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Portulaca	250	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Wedelia	250	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Crotón	50	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual
Huaranguillo Con Espinas	2,000	Unidades	30% vivero y 70% parques	Anual

8.4.2.3 Herramientas

Comprende el costo de las herramientas tales como lampas, mangueras, buggies, etc. para realizar las labores de mantenimiento y riego de las áreas verdes del distrito.

Descripción	Cant.	Unidad Medida	Frecuencia Anual
Lampa Recta	60	Unidades	1
Lampa Cuchara	30	Unidades	1
Trinches	30	Unidades	1
Picos de Metal	40	Unidades	1
Tijera Podar Altura	20	Unidades	1
Tijera Picoloro	15	Unidades	1
Manguera de Jebe Aserrada 4"	4	Rollos	1
Manguera de Riego 1"	12	Rollos	1
Rastrillos	40	Unidades	1
Soga 2"	200	Metros	1
Arnés	20	Unidades	1
Soga Nylon	20	Metros	1
Espátula 4"	75	Unidades	1
Barreta	20	Unidades	1
Rastrillos plásticos	30	Unidades	1
Nylon para Desbrozadoras	50	Rollos	1
Buggies	30	Unidades	1
Escoba Metálica	50	Unidades	1
Picotas	50	Unidades	1
Escalera de Tijera	8	Unidades	1

8.4.2.4 Repuestos

Comprende el costo de los materiales tales como repuestos para equipos de corte de grass, los cuales permitirán mantener operativos los equipos que son utilizados para la atención del mantenimiento de áreas verdes.

Descripción	Cantidad anual	Frecuencia	Unidad de Medida
Anillo para Desbrozadora	40	Anual	Unid.
Bobina para Desbrozadora	6	Anual	Unid.
Bocina para Desbrozadora	30	Anual	Unid.
Empaque para Desbrozadora	20	Anual	Unid.
Filtro de Gasolina para Desbrozadora	20	Anual	Unid.
Cabezal para Desbrozadora	16	Anual	Unid.
Resorte para Desbrozadora	20	Anual	Unid.
Sable de Podadora de altura Motosierra	4	Anual	Unid.
Cuchilla para cortacesped Motosierra	6	Anual	Unid.
Tornillo para Desbrozadoras	30	Anual	Unid.
Uñas para Desbrozadoras	20	Anual	Unid.
Seguro de trimer (aluminio) para Desbrozadoras	5	Anual	Unid.

Descripción	Cantidad anual	Frecuencia	Unidad de Medida
Cordon de arranque para Desbrozadora	40	Anual	Unid.
Trimer (aluminio) para Desbrozadoras	5	Anual	Unid.
Aguja para Desbrozadora	60	Anual	Unid.
Bujia para Desbrozadora	10	Anual	Unid.
Cadena de Motosierra	4	Anual	Unid.
Piñon de Motosierra	2	Anual	Unid.
Bobina para Motosierra	2	Anual	Unid.
Filtro de aire para Desbrozadoras y Motosierras	5	Anual	Unid.

8.4.2.5 Llantas

Se ha considerado las llantas necesarias para mantener la flota vehicular durante el año 2016, considerando sólo una renovación anual de llantas por vehículo.

Denominación	Tipo de Llantas		Cant.	Frec. Anual
Cisterna 333 (EGK-739)	Delantera / Posterior	12.00 x 20 / 16 PR SET COMPLETO	6	1
Cisterna 339 (EGK-738)	Delantera / Posterior	12.00 x 20 / 16 PR SET COMPLETO	6	1
Cisterna 340 (EGI-495)	Delantera / Posterior	12.00 x 20 / 16 PR SET COMPLETO	6	1
Cisterna 363 (EGK-236)	Delantera / Posterior	12 x 22.5 / 16 PR SET COMPLETO	4	1
	Traseras	12.00 x 20 / 16 PR SET COMPLETO	4	1
Tracto Shanghai N° 057	Delantera	7.50 X 20 C/CAMARA SIN PONCHO	2	1
	Posterior	11 - 32 C/CAMARA SIN PONCHO	2	1
Camión Cóndor EGI-571	Delantera / Posterior	7.50 X 16 / 12 PR DE LONA SET COMPLETO	6	1
Tricimot NI-33962	Delantera	3.00 - 18 / SET COMPLETO	1	1
	Posterior	2.75 - 18 / SET COMPLETO	2	1

8.4.2.6 Combustibles

Comprende los costos del petróleo DB-5 y Gasolina 90 que consumen los equipos de transporte necesarios para la operatividad de la flota vehicular y demás equipos del servicio.

Flota Vehicular DB-5

Ítems	Descripción	Placa	Tipo Combustible	Cant. Combustible	Frecuencia	Total Anual
1	Cisterna 333	EGK-739	D-2	12	Diario	4,380
2	Cisterna 339	EGK-738	D-2	12	Diario	4,380
3	Cisterna 340	EGI-495	D-2	15	Diario	5,475
4	Cisterna 363	EGK-236	D-2	18	Diario	6,570
6	Tracto Shanghai N° 057	-	D-2	4	Diario	1,460
7	Camión Cóndor	EGI-571	D-2	4	Diario	1,460
8	Inca Power Super van	EGL- 561	D-2	4	Diario	1,460

Maquinas GAS-90

Ítems	Descripción	Placa	Tipo Combustible	Cant. Combustible	Frecuencia	Total Anual
1	Tricimot	NI-33962	GAS-90	1	Diario	365
2	Desbrozadoras 01	-	GAS-90	0.2	Diario	73
3	Desbrozadoras 02	-	GAS-90	0.2	Diario	73
4	Desbrozadoras 03	-	GAS-90	0.2	Diario	73
5	Desbrozadoras 04	-	GAS-90	0.2	Diario	73
6	Desbrozadoras 05	-	GAS-90	0.2	Diario	73
7	Desbrozadoras 06	-	GAS-90	0.2	Diario	73
8	Motosierra 01	-	GAS-90	0.2	Diario	73
9	Motobomba 333	EGK-739	GAS-90	1	Diario	365
10	Motobomba 339	EGK-738	GAS-90	1	Diario	365
11	Motobomba 363	EGK-236	GAS-90	1	Diario	365
12	Motobomba de Succión de Agua	-	GAS-90	1	Diario	365

8.4.3 Depreciación de Maquinaria y Equipo³³

Depreciación de motobombas (3), desbrozadoras (6), podadora de altura (1) y fumigadora (1) utilizados para el servicio de Parques y Jardines.

³³ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015



Parques y Jardines : Costos de Depreciación de Maquinaria y Equipo

Código Bien	Denominación	Descripción Cta	MARCA	Estado	Cantidad	VidaUtil	Fec. Adq.	Porcentaje Depreciacion
67227542-0006	MOTOBOMBA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	C	B	1	10	26/10/2007	10%
67227542-0007	MOTOBOMBA		C	B	1	10	26/10/2007	10%
67227542-0008	MOTOBOMBA		C	B	1	10	26/10/2007	10%
04224810-0017	FUMIGADORA		C	B	1	10	22/08/2007	10%
	DESBROZADORA		HUSQVARNA	B	1	10	08/08/2007	10%
	DESBROZADORA		HUSQVARNA	B	1	10	08/08/2007	10%
	DESBROZADORA		STIHL	B	1	10	29/05/2008	10%
	DESBROZADORA		STIHL	B	1	10	29/05/2008	10%
	DESBROZADORA		STIHL	B	1	10	29/05/2008	10%
	DESBROZADORA		STIHL	B	1	10	29/05/2008	10%
67501645-0008	PODADORA DE ALTURA		STIHL	B	1	10	30/06/2009	10%

8.4.4 Otros costos y gastos variables³⁴

8.4.4.1 Agua de Riego

Comprende el costo por el servicio de agua para el riego de las áreas verdes del distrito. Los puntos de agua para el riego de áreas verdes, están estratégicamente ubicados, siendo el caso que por su propia necesidad la dotación de riego de agua es diaria, permitiendo con ello la conservación del grass y de plantas ornamentales que estos espacios poseen, y en donde el empleo de los otros métodos de riego, aún no ha sido posible.

SUMINISTRO	UBICACIÓN
5509712-5	PARQUE DE LA CULTURA (Juan Bujanda cda 03)
5396357-5	PARQUE HIPOLITO UNANUE
5519658-8	PARQUE KODAK (MOHME)
5667623-2	BUSSALLEU ALEJANDRO PQUE KRUMDIEK
5667619-0	VALDEAVELLANO JORGE (PQUE. KRUMDIEK)
5667625-7	COSSIO IGNACIO -PARQUE BELLAS ARTES (Ignacio Cossio cda 15)
5667624-0	BARRETO FEDERICO- PARQUE EL CARMELO (Federico Barreto cda 04)
5726312-1	PARQUE LAS PALMERAS (Antonio de la Guerra cda 4)
5726342-8	PARQUE GARCIA CALDERON (Juan Jose Mostajo cda 01)
5818749-3	PQ. CARLOS POGGI (VILLARAN ESQ. AV. PRINCIPAL)
5863051-8	VICTOR BIELICH (PARQUE MANUEL SEOANE)
5976601-4	MODULO PAR PARQUE UNION PANAMERICANA
6019170-7	PARQUE FORTIS (MANUEL UGARTE CDA 02)

8.4.4.2 Canon de Agua

Es el pago único anual que se realiza para adquirir el derecho al uso de agua del canal de regadío. El cual se paga a la Comisión de Regantes de la Junta de Usuarios del Sub distrito de Riego Rímac.

8.4.4.3 Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos

Comprende el servicio de mantenimiento y reparación de los activos utilizados en el servicio, tales como: unidades transporte y equipos que posee la municipalidad para el servicio, los cuales necesitan mantenimiento mecánico para la prestación del servicio en las áreas verdes del distrito que con carácter complementario realiza la municipalidad.

Cisterna 333 (EGK-739)

Descripción	Cant.	Frecuencia	Unid. Med.
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cisterna	1	Anual	Servicio
Servicio de Cambio de Repuestos, Hojas de Muelle	1	Anual	Servicio
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio

Cisterna 339 (EGK-738)

Descripción	Cant.	Frecuencia	Unid. Med.
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cisterna	1	Anual	Servicio

³⁴ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

Servicio de Cambio de Repuestos , Hojas de Muelle	1	Anual	Servicio
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio

Cisterna 340 (EGI-495)

Descripción	Cant.	Frecuencia	Unid. Med.
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cisterna	1	Anual	Servicio
Servicio de Cambio de Repuestos , Hojas de Muelle	1	Anual	Servicio
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio

Cisterna 363 (EGK-236)

Descripción	Cant.	Frecuencia	Unid. Med.
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema de Suspensión Engrasado General, Prensado de Muelle Suministro e Instalación de Repuestos Para Unidad de Medio Ambiente	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación de Un Kit Completo de Embrague Para Cisterna	1	Anual	Servicio
Servicio de Cambio de Repuestos , Hojas de Muelle	1	Anual	Servicio
Servicio de Instalación de Base Templador Polea y Fajas Para Flota Vehicular Pesada	1	Anual	Servicio

Tracto Shanghai N° 057

Descripción	Cant.	Frecuencia	Unid. Med.
Servicio de Reparación de Arrancador Completo Para Flota Vehicular	1	Anual	Servicio
Servicio de Reparación del Sistema Eléctrico, Encendido y Embrague, Soldar Radiador	1	Anual	Servicio

Camión Cóndor EGI-571

Descripción	Cant.	Frecuencia	Unid. Med.
Servicio de Reparación Completa de Alternador Para Camión Cóndor	1	Anual	Servicio
Reconstrucción de Barra Central de Dirección Para Camión Cóndor	1	Anual	Servicio

Tricimoto NI-33962

Descripción	Cant.	Frecuencia	Unid. Med.
Mantenimiento De Cilindros	1	Anual	Servicio
Mantenimiento De Frenos	1	Anual	Servicio
Mantenimiento Preventivo, Revisión Integral, Cambio De Filtro Aire, Gasolina	1	Anual	Servicio
Rectificado De Motor	1	Anual	Servicio
Reparación Del Alternador	1	Anual	Servicio
Reparación Del Sistema Eléctrico	1	Anual	Servicio
Reparación Sistema Embrague	1	Anual	Servicio

8.4.5 Mano de Obra Indirecta:**8.4.5.1 Mano de Obra Indirecta– Personal Estable:**

Comprende el costo del personal que labora como supervisores (07) en la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente con una dedicación del 100%.

8.4.5.2 Mano de Obra Indirecta– Personal CAS:

Comprende el costo del personal que labora como en la planificación, organización, dirección y control del servicio; en esta categoría tenemos al Gerente de Servicios a la ciudad, con una participación del 19.89%; y, al Subgerente de Ecología y Medio Ambiente con una dedicación del 100%,. Al igual que los Asistentes Técnicos de Campo (2) y el Técnico Forestal (1)

8.4.6. Materiales y Útiles de Oficina

Comprende el costo del material de escritorio y demás útiles de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio.

PARQUES Y JARDINES - Detalle de Útiles de Escritorio

Descripción	Cantidad Anual	Frecuencia Anual	Unid. Med.
Archivador de Palanca de Lomo Ancho	6	1	Unidad
Cinta Scotch invisible 1/2" grande	6	1	Rollo
Clips	3	1	Caja
Cuaderno A-4 Cuadrulado	6	1	Unidad
Cuaderno de Cargo	6	1	Unidad

Descripción	Cantidad Anual	Frecuencia Anual	Unid. Med.
Cuaderno Empastado 200 Hojas	6	1	Unidad
Cuaderno Empastado de 100 Hojas	6	1	Unidad
Cuaderno Índice de 200 Hojas	6	1	Unidad
Engrapador	6	1	Unidad
Fastener	6	1	Caja
Folders de Manila A-4	6	1	Ciento
Grapas	6	1	Caja
Lapicero (rojo, azul, negro)	6	1	Caja
Lápiz	1	1	Caja
Papel Bond A-4 de 75 gr.	6	1	Millar
Regla de 60 cms.	6	1	Unidad
Reglas de 30 cm.	6	1	Unidad
Sellos	6	1	Unidad
Sobres Manila	6	1	Ciento
Tampón Grande	6	1	Unidad
Toner de impresora	1	1	Unidad

8.4.7. Costo Fijo³⁵

8.4.7.1. Costo Fijo - Agua

Comprende el consumo de agua que se utiliza principalmente para el aseo personal de los trabajadores operativos. Comparte los suministros con los servicios de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, por lo que se calcula un porcentaje de participación considerando como criterio la cantidad de personal operativo.

Factor de distribución costos

Servicio	Cantidad de Personal Directo	Factor de Distribución
Recolección de Residuos Sólidos	46	13.07%
Barrido de Calles	236	67.05%
Parques y Jardines	70	19.89%

8.4.7.2 Costo Fijo -Energía Eléctrica

Comprende el consumo de energía eléctrica que se utiliza principalmente para la iluminación del local donde se encuentra el lugar de operación del servicio.

8.4.7.3. Costos Fijos – Telefonía Fija y Celular

Comprende el consumo de equipos (rpc) y telefonía fija por el consumo, para las comunicaciones del personal de supervisión para efectos de monitorear el servicio de parques y jardines.

Se asignan 3 equipos para la coordinación de las labores inherentes al servicio de parques y jardines.

Servicio	Cantidad de Equipos	Factor de Distribución
BC	3	1.92%
PJ	3	1.92%
RS	2	1.28%
SGO	11	7.05%
Otros	137	87.82%
Total	156	100%

8.4.7.4 Costos Fijos – SOAT

Comprende el costo por el pago de SOAT para la flota de vehículos (8).

VEHICULO	PLACA	MARCA	ASIGNACION
Cisterna 333	EGK-739	VOLVO	Regado
Cisterna 339	EGK-738	VOLVO	Regado
Cisterna 340	EGI-495	HYUNDAI	Regado
Cisterna 363	EGK-236	VOLVO	Regado
Tracto Agrícola	57	SHANGHAI	Mantenimiento de Areas Verdes
Camión Cóndor	EGI-571	NISSAN	Regado por Canal
Tricimotó	NI-33962	VELOREX	Mantenimiento de Areas Verdes
Super van	EGL- 561	Inca Power	Supervision

³⁵ Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

8.5 METODOLOGÍA Y CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES.

El servicio se proporciona por igual en toda la jurisdicción distrital; lo que implica una atención homogénea para el mantenimiento de los parques y jardines públicos, pero con más incidencia en los sectores de la zona urbana de la jurisdicción distrital y en mérito a ello se ha aplicado los siguientes criterios de distribución.

a) La Zonificación del distrito en función a la prestación brindada por zona.-

Está determinada en la prestación brindada en cada zona de acuerdo al área verde de cada una. Bajo este criterio y según la información registrada por la sub. Gerencia de Ecología y medio Ambiente, para el distrito de La Victoria se han determinado 3 zonas, este criterio constituye una aproximación a la distribución del costo del servicio, con ello se ha de ponderar los sectores en los cuales existen una mayor o menor proporción y concentración de áreas verdes, diferenciándose en la asignación del costo entre la zona del distrito.

A efecto de la determinación de las urbanizaciones y centro urbanos que componen cada una de las 3 zonas, se tendrá presente la siguiente zonificación:

1.- Parque, bermas y arboledas de la zona 1:

Comprende entre la Av. Canadá esquina paseo de la república, hasta el cruce con la Av. Luis Aldana; Av. Luis Aldana hasta el cruce con la Av. Javier Prado Este; Av. Javier Prado este hasta el cruce con la Av. Paseo de la República y Av. Paseo de la República hasta el cruce con la Av. Canadá.

2.-Parque, bermas y arboledas de la zona2:

Comprende entre la Av. Canadá esquina paseo de la república, hasta el cruce con la Av. Aviación; Av. Aviación hasta el cruce con la Av. México; Av. México hasta la Av. Paseo de la República y Av. Paseo de la República hasta el cruce con la Av. Canadá.

3.-Parque, bermas y arboledas de la zona3:

Comprende entre la Av. México, esquina con Av. Paseo de la República hasta el cruce con la Av. Aviación; Av. Aviación hasta el cruce con la Av. Nicolás Arriola (Ovalo Arriola); Av. Nicolás Arriola hasta el cruce con la Av. Circunvalación; Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón hasta el cruce con la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio hasta el cruce con Jr. Huanuco; Jr. Huanuco hasta el cruce con la Av. Grau; Av. Grau hasta el cruce con la Av. Paseo de la República y Av. Paseo de la República hasta el cruce con la Av. México.

Esta zonificación, tiene por objeto evitar que se afecte el principio de igualdad reconocido en la Constitución Política del Perú cuya afectación se vería en el caso que se quieran establecer tasas iguales a personas, no obstante que no gocen del mismo beneficio general por vivir algunos de ellos en zonas con gran cantidad de áreas verdes, tal cual, por ejemplo, es el caso de la zona 1 donde los vecinos tienen mayor cantidad de parques cercanos a sus domicilios, existiendo así una mayor concentración de áreas verdes en dicha zona. Cabe señalar que este criterio responde a una diferenciación en la prestación del servicio ya que a mayor área verde se asignan mayores recursos (Personal, material, equipos) para su mantenimiento. No obstante la zonificación se utiliza en un primer proceso de distribución de costos y no es determinante en la tasa pues se realiza un segundo proceso de distribución de costos en la cual intervienen otras variables que determinan finalmente la tasa de una manera razonable. Esto de acuerdo a los criterios utilizados en la Ordenanza 024-07/MLV, siendo que mediante RTF 1595-7-2012 de observancia obligatoria, el Tribunal Fiscal declara que se adoptaron criterios válidos de distribución para este servicio.

b) La ubicación del predio.-

En relación con las áreas verdes del distrito, la ubicación del predio constituye un parámetro mínimo dictado por el Tribunal Constitucional, para determinar el grado de disfrute por el Servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente a un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo. Para tal efecto se ha efectuado un estudio que ha permitido categorizar el predio a los predios según la valoración relativa que presenta por su ubicación:

- **Predios ubicados frente a parques.-**
Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superior en la medida que los ocupantes tienen un acceso directo a los parques para efectos recreacionales paisajísticos y ambientales.
- **Predios ubicados cerca de parques hasta 100 mts.-**
Predios ubicados en las inmediaciones de los parques del distrito que facilita a sus ocupantes un acceso inmediato a los mismos y por tanto una prestación superior, respecto de los ocupantes de los predios ubicados en otras ubicaciones diferentes a los que se encuentran ubicados frente a parque. Se ubican en esta categoría los predios que tienen una cercanía de hasta 100 m. de dichas áreas verdes.
- **Predio ubicados frente a bermas y/o arboleda.-**
Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a bermas y/o arboledas ubicadas en el distrito para efectos paisajísticos y ambientales.
- **Predios localizados en otras ubicaciones.-**
Predios no ubicados en las categorías anteriores, respecto de los cuales sus ocupantes en razón a criterios de cercanía a su predio, no tienen un acceso inmediato a los parques y áreas verdes del distrito; sin embargo, la acción del traslado permanente dentro de la circunscripción, determina la percepción en una menor intensidad del uso efectivo o potencial del servicio por parte de dichos propietarios y conductores.



c) Índice de Disfrute.-

En el estudio realizado en el mes de julio de 2015 denominado "Estudio Estadístico de Determinación del Índice de Disfrute de los Parques y Jardines del distrito de La Victoria" cuya muestra fue de 553 predios se obtuvieron los siguientes indicadores que permitieron asignar una diferenciación de disfrute entre las distintas ubicaciones y zonas del distrito³⁶:

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	INDICE DE DISFRUTE UNITARIO
ZONA 1	1.- FRENTE A PARQUE	7.47
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	7.36
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	6.22
	4.- OTRAS UBICACIONES	6.14
ZONA 2	1.- FRENTE A PARQUE	7.33
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	6.53
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	5.46
	4.- OTRAS UBICACIONES	4.25
ZONA 3	1.- FRENTE A PARQUE	6.46
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	5.97
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	6.57
	4.- OTRAS UBICACIONES	4.74

La distribución del costo en cada zona se realiza en función al área verde por zona, como indicador de que la zona que posee mayor área verde se le debe asignar una mayor cantidad de recursos, por lo que la distribución de los costos en un primer momento está en función al área verde, luego el resultado obtenido por cada zona sirve para el segundo momento en la distribución donde prima la cercanía o lejanía respecto del área verde, multiplicando el número de predios por ubicación [1], con el índice de disfrute unitario [2], lo que nos da el índice de disfrute por ubicación [3] = [1]*[2], luego obtenemos la participación por zona mediante la fórmula [4]=[3]/Σ[3], luego a este resultado se le multiplica por el costo por zona [5], obteniendo el costo por ubicación [6]=[5]*[4], luego obtenemos la tasa por predio mensual dividiendo el costo por ubicación entre el número de predios por ubicación.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016

	S/.
Proyección 2015 (202-14)	2,643,496.40
Ejecución 2015	3,930,397.53
Excedente	

COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COSTO TOTAL ANUAL A DISTRIBUIR (S/.)	MESES	COSTO TOTAL MENSUAL (S/.)
S/ 2,677,186.90	S/ 2,677,186.90	12	S/ 223,098.91

ZONA	Áreas verdes por Zona (Metros cuadrados)	Porcentaje de dedicación	COSTO MENSUAL POR ZONA (S/.)
1	175,702.00	32.43%	72,357.05
2	173,047.00	31.94%	71,263.67
3	192,994.00	35.62%	79,478.19
Total	541,743.00	100.00%	223,098.91

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	NUMERO DE PREDIOS POR UBICACIÓN	INDICE DE DISFRUTE UNITARIO	INDICE DE DISFRUTE POR UBICACIÓN	PARTICIPACION DEL COSTO POR ZONA	COSTO POR ZONA	COSTO POR UBICACIÓN	TASA POR PREDIO MENSUAL	TASA POR PREDIO ANUAL 2016
ZONA 1	1.- FRENTE A PARQUE	1027	7.47	7,668.27	18.80%	72,357.05	13,606.11	13.2483	158.98
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	2075	7.36	15,281.22	37.47%		27,114.07	13.0670	156.80
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	2144	6.22	13,340.44	32.71%		23,670.47	11.0403	132.48
	4.- OTRAS UBICACIONES	731	6.14	4,489.78	11.01%		7,966.40	10.8979	130.77
				40,779.72	100.00%				
ZONA 2	1.- FRENTE A PARQUE	1,756	7.33	12,877.33	18.07%	71,263.67	12,878.28	7.3338	88.01
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	2,737	6.53	17,866.53	25.07%		17,867.84	6.5282	78.34
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	3,498	5.46	19,111.30	26.82%		19,112.70	5.4638	65.57
	4.- OTRAS UBICACIONES	5,038	4.25	21,403.27	30.04%		21,404.84	4.2486	50.98
				71,258.42	100.00%				

³⁶ El índice de disfrute se obtiene según los resultados del Informe Final Resultados del estudio "Determinación del Índice de disfrute de los Parques y Jardines en el Distrito de La Victoria" remitido mediante Memorandum N° 986-2015-GDSC/MDLV del 24 NOV 2015

ZONA 3	1.- FRENTE A PARQUE	1,479	6.46	9,553.74	2.07%	79,478.19	1,647.52	1.1139	13.37
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	17,451	5.97	104,159.10	22.60%		17,962.02	1.0292	12.35
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	29,429	6.57	193,420.14	41.97%		33,354.90	1.1334	13.60
	4.- OTRAS UBICACIONES	32,470	4.74	153,749.27	33.36%		26,513.74	0.8165	9.80
				460,882.25	100.00%				

6.5 RELACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO³⁷

ZONA -1

Comprende entre la Av. Canadá y Esquina Paseo de la Republica, hasta el cruce con la Av. Luís Aldana; Av. Luís Aldana hasta el cruce con la Av. Javier Prado Este hasta el cruce con la Av. Paseo de la Republica y Av. Paseo de la Republica hasta el cruce con la Av. Canadá.

N°	Parques	Ubicación	M2
P1-1	Carlos Krundiek	Jr. Carlos Krundiek y Valdiviezo	24,166
P2-1	Kodak (Vivero Gustavo Mohme)	Av. Galvez Barrenechea y Jr. Horacio Cachay	8,103
P3-1	Carlos Poggi	Cdra. 1 de Jr. Carlos Villarán	2,000
P4-1	Boys Scouts	Jr. Pascual Saco Oliveros y Miguel Checa	14,650
P5-1	Del Reposo	Jr. Pascual Saco Oliveros	751
P6-1	López Alburjar	Cdra. 10 de Jr. Rivadeneyra	3,195
P7-1	Sto. Toribio de Mogrovejo	Cdra. 10 de Jr. Mariano pacheco	3,360
P8-1	Emilio Kuori	Cdra. 9 de Jr. Mariano pacheco	2,905
P9-1	Sta. Catalina	Cdra. 9 de Jr. Rivadeneyra	3,078
P10-1	Cesar Lopez	Cdra. 8 de Jr. José de Rivadeneyra	2,650
P11-1	Martin Luther King	Cdra. 10 de Jr. Mariano Pacheco	2,668
P12-1	Melvin Jones	Jr. Luís Espejo Cuadra. 7 y Pasaje Melvin Jones	2,869
P13-1	Carlos Sacco	Cdra. 1 de Jr. Botto Bernales	2,469
P14-1	Felipe Pinglo	Cdra. 8 de Jr. José de Rivadeneyra	2,465
P15-1	Changanaqui	Jr. Antolin Cela, M. Arrisueño y Carmelino	2,580
P16-1	Roberth kennedy	Psje. M. Arrisueño y Carmelino	2,877
P17-1	Hipolito Unanue	Jr. Alberto Barton y Enrique León García	13,760
P18-1	Fernando Carbajal	Jr. Alberto Barton, Juan Arce, Julio Faldin	13,920
P19-1	Sergio Bernales	Jr. José Bazzochi, Alberto Barton	20,497
P20-1	La Huaca (Vivero)	Jr. Pascual Saco Oliveros	2,259
P21-1	Francisco Graña	Calle Francisco Graña y Enrique Encinas	10,980
TOTAL			142,202

N°	Calles, avenidas y bermas	M2
A1-1	Odriozola	500
A2-1	Esteban Campodónico	5,000
A3-1	Solidaridad	1,000
A4-1	Santa Catalina	4,000
A5-1	San Eugenio	4,000
A6-1	Gálvez Barrenechea – Pte. Quiñones	10,000
A7-1	Aldana	3,000
A8-1	Del Aire	6,000
TOTAL		33,500.00

TOTAL ZONA 1	175,702.00
--------------	------------

ZONA - 2

Comprende entre la Av. Canadá y esquina Paseo de la Republica hasta el Cruce con la Av. Aviación; Av. Aviación hasta el cruce con la Av. México; Av. México hasta la Av. Paseo de la Republica y Av. Paseo de la Republica hasta el Cruce con la Av. Canadá.

N°	Parques	Ubicación	M2
P1-2	15 de Septiembre	Jr. Los Topacios y Jr. las Esmeraldas	5,276
P2-2	Unión Panamericana	Av. Palermo y AV. Las Américas	14,582
P3-2	Luna Peralta	Alt. De la Cdra. 4 de la Av. Palermo	5,941
P4-2	Antonio de la Guerra	Cdra. 3 de Antonio de la Guerra	5,183
P5-2	Federico Barreto	Jr. José Cortez y Jr. Federico Barreto	2,410
P6-2	Miguel Dasso	Alt. De la Cdra. 8 de La Av. Las Américas	4,225



N°	Parques	Ubicación	M2
P7-2	Ignacio Cossio	Prolong. Lucana Y Jr. Ignacio Cossio	7,200
P8-2	San Santiago	Cdra. 13 de Jr. Ignacio Cossio y Jr. Noriega	5,300
P9-2	Matías Manzanilla	Jr. Tarapoto, Rioja, Saposa y Juanjui	4,269
P10-2	Juan Cáceres	Jr. Lamas y Jr. Cáceres Maipú	1,170
P11-2	La Cultura	Cdra. 5 de la Batería Maipú	4,650
P12-2	Monte Carmelo	Jr. Batería Maipú y Jr. Federico Barreto	2,559
P13-2	Las Palmeras	Jr. Antonio de la Guerra y Psje. 3 de Febrero	2,291
P14-2	Dos de Mayo	Jr. Batería Abato y psje. Cornelio Borda	13,500
P15-2	Ernesto García Calderón	Jr. Juan José Mostajo y Jr. Fermín Tanguis	11,192
P16-2	Alejandro Bertello	Psje. Cesar Asmestar y Prieto Bitorelli	2,540
P17-2	Armando Revoredo	Jr. Honorio Delgado y Juvenal Denegri	6,098
P18-2	Derechos Humanos	Cdra 13 de Av. Nicolás Arriola	3,000
P19-2	Ramiro Priale	Cdra. 14 y 15 de la Av. Las Américas	2,000
P20-2	Tres Marias	Entre Jr. Héctor Arellano Cdra. 1 y Jr. Huanuco	1,498
P21-2	San Juan	Cudra. 19 Jr. Ignacio Cossio	1,120
P23-2	Bellas Artes	Cuadra. 20 del Jr. Ignacio Cossio y Cruce con Jr. Héctor Arellano	6,724
P24-2	El Terapista	Psje. Las Brisas, Apeliotas y Esciron	500
P25-2	Corazón de Jesús	Call. Francisco Graña y Psje. Euro	500
P26-2	U. V. Rumihuasi	Cruce de Avenida Arriola con Avenida Las Américas	150
P27-2	Túpac Amaru	Psje. las Apeliotas y Austro	500
TOTAL			114,378

N°	Calles, avenidas y bermas	M2
A1-2	Aviación	17,000
A2-2	Canadá	25,000
A3-2	Las Américas	10,000
A4-2	Palermo	4,000
A5-2	Santa Catalina	1,000
A6-2	Parinacochas	969
A7-2	Nicolás Arriola	700
TOTAL		58,669.00

TOTAL ZONA 2	173,047.00
--------------	------------

ZONA - 3

Comprende entre la Av. México esquina con la Av. Paseo de la Republica hasta el Cruce con la Av. Aviación; Av. Aviación hasta el cruce con Nicolás Arriola (Ovalo Arriola); Av. Nicolás Arriola hasta el cruce con la Av. Circunvalación; Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón hasta el cruce con la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio hasta el Cruce con Jr., Huánuco; Jr. Huánuco hasta el cruce con la Av. Grau; Av. Grau hasta el cruce con la Av. Paseo de la Republica y Av. Paseo de la Republica hasta el cruce con la Av. México

N°	Parques	Ubicación	M2
P1-3	San German	Jr. Francia y Jr. América	8,931
P2-3	La Pólvera	Cuadra. 15 de Jr. Francia y Jr. Antonio Baso	4,589
P3-3	Uchumayo	Cuadra. 16 de Jr. Francia y Av. Aviación	300
P4-3	Jhon Kennedy	Jr. Teófilo Castillo y Jr. Carlos Saco	5,781
P5-3	Abraham Lincoln	Cuadra. 2 de Jr. Rodolfo Beltrán	4,778
P6-3	Perú	Psje. Sarmiento Urtiga	5,237
P7-3	Miguel Seoane	Jr. José Coronado y Jr. Julio Morales	6,738
P8-3	Fortiz	Cuadra. 18 de Av. Nicolás Arriola	8,617
P9-3	El Pino	Jr. Alberto Alarco y Av. Pablo Patrón	4,148
P10-3	12 de Octubre	Jr. Los Chancas y Virrey La Cerna	7,832
P11-3	Carlos Bondy	Bausate y Meza Cuadra. 22	3,347
P12-3	Parque Porvenir	Cdra. 11 del Jr. Humboldt	11,338
P13-3	La Abeja	Psje. La Abeja y el Porvenir	1,916
P14-3	Obrero	Cuadra. 06 Jr. García Naranjo	1670
P15-3	Plaza Manco Cápac	Cdra. 04 de la Av. Iquitos	9,230
P16-3	Huascarán Obsidianas	Jr. Huascarán Cuadra 14 y Psje. las Obsidianas	329
P17-3	Chicama A	Cuadra. 03 del Jr. Londres y Jr. Luna Pizarro	3,239
P18-3	Chicama B	Cuadra. 03 del Jr. Londres y Jr. Luna Pizarro	3,239

N°	Parques	Ubicación	M2
P19-3	Unidad Vecinal Matute	Frente al Bloc 24	19,500
P20-3	La Bandera	Cuadra. 13 de la Av. Iquitos	500
P21-3	María Parado de Bellido	Av. Bauzate y Meza Cdra 7	796
P22-3	Marcos Calderón (Tomassini)	Psj Matute, Psj Tomas Farfán, Psj Tomassini	2,300
P24-3	Virgen de Fátima	Cuadra 9 de Jirón Renovación	90
P25-3	Virgen del Rosario	Entre Jr. Huamanga e Av. Isabel La Católica	130
P27-3	Cánepa	Jirón Huánuco - Hipólito Unanue	850
TOTAL			115,425

N°	Calles, avenidas y bermas	M2
A1-3	México	26,000
A2-3	San Luis	5,000
A3-3	Pablo Patrón	3,000
A4-3	Huamanga	7,000
A5-3	Manco Cápac	1,500
A6-3	Jose Gálvez	7,000
A7-3	28 de Julio	4,000
A8-3	Bauzate y meza	4,000
A9-3	Aviación	13,000
A10-3	Nicolás Arriola	1,200
A11-3	Prolongación Huánuco	400
A12-3	Parinacochas	369
A13-3	Luna Pizarro	500
A14-3	Iquitos	600
A15-3	Av. Circunvalación	3,000
A16-3	García Naranjo	1000
TOTAL		77,569.00

TOTAL ZONA 2	192,994.00
---------------------	-------------------

8.7 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIÓN DE COSTOS 2014-2015³⁸

Variación del servicio de parques y jardines 2016 en relación al año 2015			
Programado 2015	Proyectado 2016	Diferencia (+/-)	% Variación
S/. 2,643,496.40	S/. 2,677,186.90	S/. 33,690.50	1.27%

Para justificar las variaciones realizadas en la proyección 2016 se han realizado las comparaciones de los conceptos que presentan variaciones entre las cantidades y costos respecto a los arbitrios del año 2015, aprobados mediante Ordenanza N° 202-2015/MLV.

Concepto	Ordenanza Municipal N° 202-2014/MLV			Proyección de costos 2016		Variación anual		Motivo de variación
	Cant.	Unidad de Medida	Costo Anual	Cant.	Costo Anual	Cant.	Costo Anual	

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Personal CAS								
Jardineros	6	Persona	72,000.00	11	132,000.00	5	60,000.00	Se incrementa en 5 la cantidad de jardineros, como consecuencia de las necesidades expresadas en el Plan Anual de Servicio
Personal CAS - Choferes	10	Persona	179,266.80	10	179,493.60	0	226.80	Diferencia generada como consecuencia de redondeo de sueldos (de S/. 1,497.5 a S/. 1,500)

COSTO DE MATERIALES

Uniformes								
Camisas Maga Larga	65	Unid.	3,900.00	70	2,590.00	5	-1,310.00	
Polo Manga Corta	65	Unid.	780.00	70	2590	5	1,810.00	
Pantalón Drill	65	Unid.	4,225.00	140	2520	75	-1,705.00	
Gorros de Tela	65	Unid.	1,170.00	70	1,260.00	5	90.00	
Guantes de Jebe	65	Unid.	520.00	70	1400	5	880.00	



Concepto	Ordenanza Municipal N° 202-2014/MLV			Proyección de costos 2016		Variación anual		Motivo de variación
	Cant.	Unidad de Medida	Costo Anual	Cant.	Costo Anual	Cant.	Costo Anual	
Zapatilla de cuero	48	Unid.	3,120.00	53	2,968.00	5	-152.00	La variación se ha producido como consecuencia del incremento del personal (5 jardineros CAS) y del incremento de la frecuencia de entrega de polos (de uno a dos anualmente); asimismo, se observan diferencias en los precios de adquisición, en mérito a los cuales se reducen los precios de compra proyectados
Botas de Jebe	17	Unid.	1,445.00	17	340.00	0	-1,105.00	
Ponchos impermeables	17	Unid.	1,224.00	17	374.00	0	-850.00	
Lentes de Plástico	5	Unid.	60.00	5	60.00	0	0.00	
Protecto Auditivo	5	Unid.	125.00	5	120.00	0	-5.00	
Mandil de cuero	5	Unid.	625.00	5	140.00	0	-485.00	
Combustible - Petróleo D2								
Cisterna 333 (EGK-739)	4,380	Gln./año	58,035.00	4,380	54,989.41	0	-3,045.59	La disminución se debe a la reducción del costo unitario de combustible (de S/. 13.25 a S/. 12.5546588 por galón)
Cisterna 339 (EGK-738)	4,380	Gln./año	58,035.00	4,380	54,989.41	0	-3,045.59	
Cisterna 340 (EGI-495)	5,475	Gln./año	72,543.75	5,475	68,736.76	0	-3,806.99	
Cisterna 363 (EGK-236)	6,570	Gln./año	87,052.50	6,570	82,484.11	0	-4,568.39	
Tractor Shanghai 57	1,460	Gln./año	19,345.00	1,460	18,329.80	0	-1,015.20	
Camión Cóndor EGI-571	1,460	Gln./año	19,345.00	1,460	18,329.80	0	-1,015.20	
Gasolina 90								
Tricimoto NI-33962	365	Gln./año	4,923.85	365	3,858.94	0	-1,064.91	La disminución se debe a la reducción del costo unitario de combustible (de S/. 13.49 a S/. 10.572430 por galón)
Desbrozadoras 01	73	Gln./año	984.77	73	771.79	0	-212.98	
Desbrozadoras 02	73	Gln./año	984.77	73	771.79	0	-212.98	
Desbrozadoras 03	73	Gln./año	984.77	73	771.79	0	-212.98	
Desbrozadoras 04	73	Gln./año	984.77	73	771.79	0	-212.98	
Desbrozadoras 05	73	Gln./año	984.77	73	771.79	0	-212.98	
Desbrozadoras 06	73	Gln./año	984.77	73	771.79	0	-212.98	
Motosierra 01	73	Gln./año	984.77	73	771.79	0	-212.98	
Motobomba 333	365	Gln./año	4,923.85	365	3,858.94	0	-1,064.91	
Motobomba 339	365	Gln./año	4,923.85	365	3,858.94	0	-1,064.91	
Motobomba 363	365	Gln./año	4,923.85	365	3,858.94	0	-1,064.91	
Motobomba de Succion de Agua	365	Gln./año	4,923.85	365	3,858.94	0	-1,064.91	

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal Nombrado								
Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Persona	5,347.05	0	0.00	-1	-5,347.05	Se reduce como consecuencia de que el personal de confianza pasa al Régimen CAS
SubGerente de Parques y Jardines	1	Persona	24,469.96	0	0.00	-1	-24,469.96	
Personal CAS								
Gerente de Servicios a la ciudad	0	Persona	0.00	1	5,347.05	1	5,347.05	Se incrementa como consecuencia de que el personal de confianza pasa al Régimen CAS; Sin embargo, no se considera el incremento, subvencionándolo parcialmente a efectos de que el incremento de remuneraciones no sea trasladado al contribuyente. No presenta variaciones respecto a los costos estimados en la Ordenanza 202-2014/MLV
Subgerente de Ecología y Medio Ambiente	0	Persona	0.00	1	24,469.96	1	24,469.96	
Tecnico Forestal	1	Persona	25,798.80	1	25,831.20	0	32.40	

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Utiles de Oficina								
Toner de impresora	1	Unidad	259.20	0	0.00	-1	-259.20	Se elimina el requerimiento del toner

OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA

Telefonía Movil	0	Servicio	0	1	2,279	1	2,279.08	Se considera el costo de la telefonía móvil como un concepto vinculado a la labor administrativa, teniendo en consideración que es empleado por la mano de obra indirecta
-----------------	---	----------	---	---	-------	---	----------	---

COSTOS FIJOS

Agua	12	servicios	1,104.79	12	1,176.26	0	71.46	Reducción resultante de la variación en el % de dedicación
Energía Eléctrica	12	servicios	1,158.57	12	1,233.51	0	74.94	
Telefonía fija	12	servicios	496.58	12	528.70	0	32.12	
Telefonía Movil	1	Equipos	2,622.62	0	0.00	-1	-2,622.62	SE deja de considerar el costo de la telefonía móvil como un costo fijo y se incorpora a los costos indirectos, teniendo en consideración que son usado por la mano de obra indirecta

TOTAL VARIACIÓN

33,690.57

9 SERVICIO DE SERENAZGO:

9.1 EXPLICACIÓN DEL COSTO ENTRE EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS.

Este servicio generará para el ejercicio 2016 un costo total de S/.6'219,727.60 (Seis millones doscientos diecinueve mil setecientos veintisiete con 60/100 Nuevos Soles)³⁹, los cuales serán distribuidos entre 100,670 predios afectados⁴⁰, se consideran como inafectos inafectos 118 predios, para un total de 100,788 predios.

SERVICIO	PROPIETARIOS		
	INAFECTOS	AFECTO (CONTRIBUYENTE)	TOTAL DE PROPIETARIOS
SERENAZGO	43	48,877	48,920

	PREDIOS				
SERVICIO	INAFECTOS	AFECTOS			TOTAL DE PREDIOS
		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	
SERENAZGO	118	96,670	4,000	100,670	100,788

SERENAZGO	INAFECTOS				
	Municipalidad	Bomberos del Perú	Terrenos sin construir	Entidades religiosas	Total inafectos
Propietarios	1	1	1	40	43
Predios	50	1	2	65	118

El Servicio de Serenazgo tiene por objetivo proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de servicios que permitan la prevención contra situaciones de delincuencia, desórdenes y desmanes dentro del distrito, apoyo y control del orden dentro del distrito.

9.2 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO⁴¹

La Municipalidad de La Victoria brinda a los vecinos del distrito el servicio de Serenazgo, el mismo que apoya las acciones de vigilancia y patrullaje a fin de asegurar un clima de paz y convivencia ciudadana. Particularmente el servicio de Serenazgo en el distrito de La Victoria responde a una creciente demanda vecinal que, según el registro de atenciones de la CECOM, se ha ido incrementando anualmente. Dicha demanda tiene correlación con la alta percepción de inseguridad a nivel de Lima Metropolitana⁴².

Los objetivos específicos y actividades realizadas por el servicio de Serenazgo se presentan a continuación:

O.E. N° 1: Planificar el patrullaje operativo en atención a las demandas y problemas de inseguridad: El servicio de serenazgo requiere de la planificación de su patrullaje operativo a fin de distribuir de forma eficiente sus recursos humanos y logísticos. Además del patrullaje general diseñado para el servicio regular de serenazgo en el distrito, también se formulan planes específicos los cuales responden a determinados períodos del año u acciones particulares. Por ejemplo, con ocasión de los feriados largos o festividades: Fiestas Patrias, Procesiones, Navidad, etc.; planes de seguridad especiales, en colegios, por el tiempo de carnavales y otros; y en acciones de apoyo respecto a eventos o actividades institucionales que se realizan en el distrito. Tiene como meta Mantener el desarrollo de doce (12) Planes operativos generales y elaborar planes específicos según la demanda

Los planes y políticas son formulados por el Gerente de Seguridad Ciudadana y el Sub-gerente de Serenazgo en coordinación estrecha con el Jefe de Destacamento.

El Gerente de Seguridad Ciudadana es un personal con la condición laboral de Funcionario CAS cuya dedicación al servicio es del 100% (participación total). El Jefe de destacamento realiza funciones de coordinación del planeamiento general de las acciones operativas dispuestas por el Subgerente de Serenazgo. Asimismo, reporta diariamente las acciones relevantes del servicio cumplido y coordina las acciones para mejorar el desempeño del personal a su cargo. Es una persona con la condición laboral de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) cuya dedicación al servicio es del 100% (participación total).

Se asignan diversos útiles de oficina que facilitan la gestión administrativa relacionada a esta actividad. La frecuencia de adquisición de los materiales y útiles de oficina es anual y está asignado a los costos indirectos del servicio por no tener una relación directa con la prestación del servicio.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
BOLIGRAFOS AZUL o NEGRO	30	unidad
LAPIZ	16	unidad
FOLDER MANILA A-4	1	Millar

³⁹ Memorandum N° 965-GA/MLV del 24 NOV 2015

⁴⁰ Informe N° 152-2015-SGTI-GADEI/MLV del 24 NOV 2015

⁴¹ Memorandum N° 191-2015-GESECI/MLV del 24 NOV 2015.

⁴² 75% de ciudadanos señalan sentirse amenazados por la delincuencia común y callejera. En: "Estado de la Opinión Pública: Temas de Seguridad", Instituto de Opinión Pública - PUCP, Julio-2010.



DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
SOBRE MANILA A-4	0.5	Millar
BOLIGRAFOS ROJOS	20	unidad
SACAGRAPAS	1.8	unidad
USB	1	unidad
CORRECTOR LIQUIDO	4	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR AZUL	6	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR NEGRO	6	unidad
GOMA EN BARRA	6	unidad
RESALTADORES	8	unidad
PERFORADOR	1	unidad
FASTENER	3	caja
TABLEROS ACRILICOS	3	unidad
PAPEL BOND	10	Millar
CUADERNOS A4	14	unidad
TONNER 12-A	10	Unidad

O.E. N° 2: Realizar el servicio de patrullaje a pie: El patrullaje a pie se constituye en el servicio básico de Serenazgo a fin de velar por la vigilancia preventiva y/o atención de los casos que reportan los vecinos. El grupo de patrullaje a pie, según turno de servicio, es distribuido diariamente en las zonas identificadas como de mayor vulnerabilidad, preferentemente en plazas, boulevares o avenidas principales. Su distribución es diaria, según los recursos y demanda existente.

Son ciento once (111) serenos que realizan vigilancia peatonal (a pie) y veinte (20) serenos vigilantes que utilizan bicicletas como herramienta para movilizarse de una manera más rápida y cubrir un área mayor de vigilancia en menor tiempo. Los serenos deben portar el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano. Durante el invierno, los serenos deben estar provistos del vestuario respectivo incluyendo una chompa y un poncho impermeable ya que están expuestos durante varias horas al frío. Para esta actividad se destina 53 radios handys modelo EP-450 Los cuales se asignan a los serenos a pie. Cada radio debe tener un mantenimiento preventivo y/o una reparación con una frecuencia anual.

Cada sereno ciclista necesita un casco para su protección por lo que corresponde asignarse veinte (20) cascos. Las llantas de las bicicletas son renovadas anualmente por lo que debe adquirirse cuarenta (40) llantas ya que contamos con veinte (20) bicicletas, además del mantenimiento preventivo que se realiza en forma anual.

Son quince (12) serenos que realizan vigilancia acompañados de canes lo cual dota al sereno de mayor poder disuasivo. El servicio de Serenazgo cuenta con quince (15) canes debidamente adiestrados los cuales se turnan.

Los serenos deben portar el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano. Para el invierno se adiciona a su vestuario chompa y poncho impermeable.

Para esta actividad se destina 10 radios handys modelo EP-450 Los cuales se asignan a los serenos de la unidad canina. Cada radio debe tener un mantenimiento preventivo y/o una reparación con una frecuencia anual. Cada uno de los canes debe contar con los accesorios necesarios para su adecuado desempeño e impidan hacer daños casuales a transeúntes. En el caso del bozal de metal y collar de ahorque es necesario adquirirlo semestralmente ya que su desgaste es frecuente. En el caso del cobertor para canes se requiere de una adquisición cada cuatro (04) meses por su mayor desgaste. Para el adiestramiento adecuado es necesario adquirir semestralmente mangas de entrenamiento para un entrenador, los overoles de entrenamiento se adquieren anualmente.

Cada uno de los canes (15) es vacunado cada año. Su alimentación está provista por 350 bolsas, cada una conteniendo 17 Kg de alimento balanceado a base de cordero y cereales. Cabe señalar que cinco (05) canes fueron adquiridos en el año 2012 por lo que desde ese año se realiza una afectación al costo del servicio de Serenazgo en forma de depreciación asignándose un porcentaje de depreciación del 10%.

O.E. N° 3.- Intensificar el patrullaje vehicular: El uso de vehículos para el servicio de Serenazgo le otorga rapidez y una mayor movilidad al personal de patrullaje; asimismo, genera un efecto disuasivo mediante el uso del equipamiento vehicular consistente en circulinas, sirenas, parlantes y otros. La actual flota del servicio de Serenazgo de la Municipalidad de La Victoria está constituida por 10 Camionetas (adquiridas en el año 2007) y 04 automóviles (adquiridos en el año 2010), las cuales cuentan con su respectivo equipamiento. A su vez el año 2011, se adquirieron 07 motocicletas a las 19 existentes.

Unidades Vehiculares			Motocicletas					
1	CAMIONETA	EGI-496	1	JUMBO 01	EU-0368	14	JUMBO 14	EU-0382
2	CAMIONETA	EGI-507	2	JUMBO 02	EU-0369	15	JUMBO 15	EU-0383
3	CAMIONETA	EGI-572	3	JUMBO 03	EU-0370	16	JUMBO 16	EU-0456
4	CAMIONETA	EGI-508	4	JUMBO 04	EU-0371	17	JUMBO 17	EU-0385

Unidades Vehiculares			Motocicletas					
5	CAMIONETA	EGI-497	5	JUMBO 05	EU-0372	18	JUMBO 18	EU-0386
6	CAMIONETA	EGI-499	6	JUMBO 06	EU-0373	19	JUMBO 19	EU-0450
7	CAMIONETA	EGI-575	7	JUMBO 07	EU-0374	20	JUMBO 20	EU-0388
8	CAMIONETA	EGI-505	8	JUMBO 08	EU-0376	21	JUMBO 21	B3-5436
9	CAMIONETA	EGI-569	9	JUMBO 09	EU-0377	22	JUMBO 22	EU-0442
10	CAMIONETA	EGI-501	10	JUMBO 10	EU-0378	23	JUMBO 23	EU-0439
1	AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-062	11	JUMBO 11	EU-0379	24	JUMBO 24	EU-0440
2	AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-063	12	JUMBO 12	EU-0380	25	JUMBO 25	EU-0451
3	AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-064	13	JUMBO 13	EU-0381	26	JUMBO 26	EU-0441
4	AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-061						

Respecto a los vehículos de Serenazgo (Camionetas y automóviles) debemos precisar que el combustible utilizado es GNV, siendo la gasolina 90 un apoyo únicamente para el encendido del motor y/o en casos de emergencia. La dotación de gasolina es únicamente semanal. En el caso de las motocicletas, todas consumen gasolina 90.

Combustible - G90					
Vehículo	Placa	Tipo de combustible	Unidad de medida	Consumo diario (Gln.)	Consumo anual (Gln.)
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-062	Gasolina	Galón	0.263	95.995
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-063	Gasolina	Galón	0.263	95.995
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-064	Gasolina	Galón	0.263	95.995
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-061	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-496	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-507	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-572	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-508	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-497	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-499	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-575	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-505	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-569	Gasolina	Galón	0.263	95.995
CAMIÓN ETA	EGI-501	Gasolina	Galón	0.263	95.995
Motocicleta	EU-0368	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0369	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0370	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0371	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0372	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0373	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0374	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0376	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0377	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0378	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0379	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0380	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0381	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0382	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0383	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0456	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0385	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0386	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0450	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0388	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	B3-5436	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0442	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0439	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0440	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0451	Gasolina	Galón	0.33	120.45
Motocicleta	EU-0441	Gasolina	Galón	0.33	120.45



Combustible - GNV					
Vehículo	Placa	Tipo de combustible	Unidad de medida	Consumo diario (m3)	Consumo anual (m3)
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-062	GNV	m3	26.3	9,599.50
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-063	GNV	m3	26.3	9,599.50
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-064	GNV	m3	26.3	9,599.50
AUTOMOVIL NISSAN - SENTRA	EUA-061	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-496	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-507	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-572	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-508	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-497	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-499	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-575	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-505	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-569	GNV	m3	26.3	9,599.50
CAMIÓN ETA	EGI-501	GNV	m3	26.3	9,599.50

Cada vehículo está equipado con radios móviles modelo EM-400 necesarios para la comunicación inmediata con la base central y los serenos. Son catorce (14) radios que están asignadas a automóviles (4) y Camionetas (10) del servicio de Serenazgo. Cada radio debe tener un mantenimiento preventivo y/o una reparación con una frecuencia anual. Asimismo A la actividad también se destina 7 radios handys modelo EP-450, los cuales requieren del servicio de mantenimiento y reparación con una frecuencia anual.

Asimismo, cada vehículo cuenta con un equipo de posicionamiento GPS los cuales están sujetos a un factor de depreciación, asimismo requieren el servicio de monitoreo. Son catorce (14) Equipos GPS que están asignadas a automóviles (4) y Camión etas (10) del servicio de Serenazgo

Código	Descripción	Vehículo asignado	Cantidad
95223186-0001	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-496	1
95223186-0002	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-507	1
95223186-0003	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-572	1
95223186-0004	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-508	1
95223186-0005	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-497	1
95223186-0006	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-499	1
95223186-0007	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-575	1
95223186-0008	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-505	1
95223186-0009	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-569	1
95223186-0010	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-501	1
95223186-0011	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-062	1
95223186-0012	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-063	1
95223186-0013	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-064	1
95223186-0014	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-061	1

Los vehículos requieren el respectivo Seguro Obligatorio contra accidentes SOAT que es adquirido con una frecuencia anual. Son catorce (14) SOAT que están asignadas a automóviles (4) y Camionetas (10) del servicio de Serenazgo

Denominación	Asignación	Cantidad	U.M	Frecuencia anual	Cantidad total
SOAT - Camionetas	Camionetas (10)	10	Servicio	1	10
SOAT - Autos	Automóviles (4)	4	Servicio	1	4
SOAT - Motos	Motocicletas (26)	26	Servicio	1	26

Los vehículos están cubiertos debido a que existe un programa de seguros entre los cuales se tiene el ítem de seguro vehicular corporativo para las unidades vehiculares de la Municipalidad de La Victoria. La asignación que corresponde al servicio de Serenazgo se determina en función de la cantidad de equipos de transporte que posee el servicio (Camionetas (10) ; Automóviles (4) y Motocicletas (26)) respecto a la cantidad total de vehículos de la Entidad que están cubiertos por el seguro (88 vehículos).

Cálculo del Porcentaje de Dedicación (Seguro Vehicular)		
Base de distribución	Cantidad	%
Vehículos - Serenazgo	40	45.45%
Vehículos - otros	48	54.55%
Vehículos total (MLV)	88	100.00%

• **Patrullaje vehicular:**

Son cuarenta y cinco (45) serenos que realizan vigilancia vehicular que utilizan las unidades móviles logrando movilizarse de una manera más rápida y cubrir un área mayor de vigilancia en menor tiempo.

Recursos	Cantidad necesaria	Unidad de medida
Serenos – unidad vehicular	45	Persona

Los serenos deben portar el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	45	1	45
Casacas	Sereno	45	1	45
Polos	Sereno	45	2	90
Gorros	Sereno	45	1	45
Silbatos	Sereno	45	1	45
Cintos	Sereno	45	1	45
Varas	Sereno	45	1	45
Thalies	Sereno	45	1	45
Botas	Sereno	45	1	45

Durante el invierno, los serenos deben estar provistos del vestuario respectivo incluyendo una chompa y un poncho impermeable ya que están expuestos durante varias horas al frío:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	45	1	45
Casacas	Sereno	45	1	45
Chompa	Sereno	45	1	45
Poncho Impermeable	Sereno	45	1	45
Polos	Sereno	45	2	90
Gorros	Sereno	45	1	45
Silbatos	Sereno	45	1	45
Cintos	Sereno	45	1	45
Varas	Sereno	45	1	45
Thalies	Sereno	45	1	45
Botas	Sereno	45	1	45

En el caso de los Polos asignados por sereno son 02 unidades entregadas en el año, por el desgaste que estos presentan.

Para que las Unidades se encuentren en perfecto estado operativo, será necesario adquirir los siguientes repuestos:

Repuestos	Asignación	Cantidad	U.M	Frecuencia anual	Cantidad Total
Empaquetadura alta y baja de motor	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Bujía (juego de 4 unidades)	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Juego	1	14
Cables de alta para bujías	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Filtro de aceite	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Pastillas de freno (juego 4 unidades)	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Juego	1	14
Disco de freno	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Filtro de aire	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Filtro de agua	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Faja de alternador	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Kit de fusibles	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Focos de faros	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Arrancadores	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Alternador	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	1	14
Batería 15 placas	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidad	2	28

• **Patrullaje motorizado**

Son cincuenta y dos (52) serenos que realizan vigilancia motorizada, pudiendo movilizarse de una manera más rápida y cubrir un área mayor de vigilancia en menor tiempo, en comparación a las unidades vehiculares.



Recursos	Cantidad	Unidad de medida
	Necesaria	
Serenos – unidad vehicular	52	Persona

Los serenos deben portar el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	52	1	52
Casacas	Sereno	52	1	52
Polos	Sereno	52	1	104
Gorros	Sereno	52	1	52
Silbatos	Sereno	52	1	52
Cintos	Sereno	52	1	52
Varas	Sereno	52	1	52
Thalies	Sereno	52	1	52
Botas	Sereno	52	1	52

Durante el invierno, los serenos deben estar provistos del vestuario respectivo incluyendo una chompa y un poncho impermeable ya que están expuestos durante varias horas al frío:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	52	1	52
Casacas	Sereno	52	1	52
Chompa	Sereno	52	1	52
Poncho Impermeable	Sereno	52	1	52
Polos	Sereno	52	2	104
Gorros	Sereno	52	1	52
Silbatos	Sereno	52	1	52
Cintos	Sereno	52	1	52
Varas	Sereno	52	1	52
Thalies	Sereno	52	1	52
Botas	Sereno	52	1	52
Cascos de motociclista	Sereno	52	1	52

En el caso de los Polos asignados por sereno son 02 unidades entregadas en el año, por el desgaste que estos presentan.

Para que las Unidades se encuentren en perfecto estado operativo, será necesario adquirir los siguientes repuestos:

Repuestos	Asignación	Cantidad	U.M	Frecuencia anual	Cantidad Total
Repuestos para motocicletas	Motocicletas (26)	26	Unidad	1	26

O.E. N° 4: Integrar personal especializado y de apoyo contra la delincuencia

Se contará con treinta (30) policías distribuidos en tres turnos. Cada personal policial labora una cantidad de horas que puede resultar ser variable por lo que se ha asignado una cierta cantidad de horas a cada persona para determinar el costo mensual de sus servicios. El costo mensual se determina considerando que el costo unitario por hora es de S/. 9.50 según la normatividad establecida (D.S N° 004-2009-IN). Es preciso señalar que correspondería un costo por hora equivalente a S/. 9.625, sin embargo, la diferencia de S/. 0.125 por hora será asumida por la Municipalidad con recursos propios, a efectos de evitar trasladar dichos costos a los contribuyentes.

Cantidad de Horas mensual			
PNP1	184	PNP17	192
PNP2	184	PNP18	192
PNP3	184	PNP19	192
PNP4	184	PNP20	192
PNP5	184	PNP21	192
PNP6	184	PNP22	192
PNP7	192	PNP23	192
PNP8	192	PNP24	192
PNP9	192	PNP25	192
PNP10	192	PNP26	192

Cantidad de Horas mensual			
PNP11	192	PNP27	192
PNP12	192	PNP28	192
PNP13	192	PNP29	192
PNP14	192	PNP30	192
PNP15	192	Total mensual	5,712.00
PNP16	192	Total anual	68,544.00

O.E. N° 5: Brindar atención directa al vecino, monitoreo y supervisión del servicio de Serenazgo.

Brindar atención telefónica al vecino.

Son seis (06) serenos que brindan atención telefónica a los vecinos. Los serenos que brindan atención telefónica al vecino se reparten en tres turnos, según la necesidad del servicio, y cada sereno atiende dos líneas telefónicas.

Recursos	Cantidad necesaria	Unidad de medida
Serenos – central de comunicaciones	6	Persona

Los serenos asignados a la atención telefónica son rotados periódicamente por personal operativo en campo. Por lo tanto se hace necesario que todo sereno cuente con el mismo uniforme incluyendo silbatos, varas, thalies, ponchos impermeables, gorros, entre otros implementos. Los serenos portan el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes en caso acudan a atender una emergencia. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	6	1	6
Casacas	Sereno	6	1	6
Polos	Sereno	6	2	12
Gorros	Sereno	6	1	6
Silbatos	Sereno	6	1	6
Cintos	Sereno	6	1	6
Varas	Sereno	6	1	6
Thalies	Sereno	6	1	6
Botas	Sereno	6	1	6

Durante el invierno, los serenos deben estar provistos del vestuario respectivo incluyendo una chompa y un poncho impermeable ya que están expuestos durante varias horas al frío:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	6	1	6
Casacas	Sereno	6	1	6
Chompa	Sereno	6	1	6
Poncho Impermeable	Sereno	6	1	6
Polos	Sereno	6	2	12
Gorros	Sereno	6	1	6
Silbatos	Sereno	6	1	6
Cintos	Sereno	6	1	6
Varas	Sereno	6	1	6
Thalies	Sereno	6	1	6
Botas	Sereno	6	1	6

En el caso de los Polos asignados por sereno son 02 unidades entregadas en el año, por el desgaste que estos presentan. Para la atención de telefónica al vecino se disponen de cuatro líneas telefónica fijas, es se requieren de forma permanente durante el año.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
TELEFONO FIJO 431-3000 / 423-9134 / 330-2924 / 424-5246	12	Servicios

Se asignan diversos útiles de oficina que facilitan brindar atención telefónica al vecino, dichos materiales se utilizan para el registro de información proporcionada telefónicamente y al seguimiento a los casos que se presenten. La frecuencia de adquisición de los materiales y útiles de oficina es anual y está asignado a los costos indirectos del servicio por no tener una relación directa con la prestación del servicio.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
BOLIGRAFOS AZUL o NEGRO	30	unidad
LAPIZ	16	unidad
FOLDER MANILA A-4	1	Millar
SOBRE MANILA A-4	0.5	Millar
BOLIGRAFOS ROJOS	20	unidad
SACAGRAPAS	1.8	unidad
USB	1	unidad
CORRECTOR LIQUIDO	4	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR AZUL	6	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR NEGRO	6	unidad
GOMA EN BARRA	6	unidad
RESALTADORES	8	unidad
PERFORADOR	1	unidad
FASTENER	3	caja
TABLEROS ACRILICOS	3	unidad
PAPEL BOND	10	Millar
CUADERNOS A4	14	unidad

Atender la emergencia y/o atención solicitada (sistema de radiocomunicación).

Son seis (06) serenos que brindan atención telefónica a emergencia y/o atención solicitada (sistema de radiocomunicación).

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Serenos – central de comunicaciones	6	Persona

Los serenos asignados a la atención en el sistema de radiocomunicación son rotados periódicamente por personal operativo en campo. Por lo tanto se hace necesario que todo sereno cuente con el mismo uniforme incluyendo silbatos, varas, thalies, ponchos impermeables, gorros, entre otros implementos. Los serenos portan el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes en caso acudan a atender una emergencia. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	6	1	6
Casacas	Sereno	6	1	6
Polos	Sereno	6	2	12
Gorros	Sereno	6	1	6
Silbatos	Sereno	6	1	6
Cintos	Sereno	6	1	6
Varas	Sereno	6	1	6
Thalies	Sereno	6	1	6
Botas	Sereno	6	1	6

Durante el invierno, los serenos deben estar provistos del vestuario respectivo incluyendo una chompa y un poncho impermeable ya que están expuestos durante varias horas al frío:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	6	1	6
Casacas	Sereno	6	1	6
Chompa	Sereno	6	1	6
Poncho Impermeable	Sereno	6	1	6
Polos	Sereno	6	2	12
Gorros	Sereno	6	1	6
Silbatos	Sereno	6	1	6
Cintos	Sereno	6	1	6
Varas	Sereno	6	1	6
Thalies	Sereno	6	1	6
Botas	Sereno	6	1	6

En el caso de los Polos asignados por sereno son 02 unidades entregadas en el año, por el desgaste que estos presentan. Para la atención de emergencias y/o atenciones solicitadas se cuenta con una antena móvil de onda corta y de quince (15) radios móviles para la comunicación entre los serenos. Las radios Handy (EP-450) están asignadas a los serenos repartidos en tres turnos mientras que los radios Móviles (EM-400) están asignados a la flota vehicular para su comunicación con la central.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
ANTENA HUSTLER	1	Unidad
Radios móviles II (EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EM-400)	4	Unidades
Radios móviles IV (RADIO TRANSMISORES PORTATIL EN FRECUENCIA UH EP 450)	11	Unidades

Para habilitar el acceso de las radios a la señal de radiofrecuencia se cuenta con un servicio permanente en el año:

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Servicio de Frecuencia	1	Servicios

Cada radio debe tener un mantenimiento preventivo y/o una reparación con una frecuencia anual.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Frecuencia
Mantenimiento y reparación de equipos (radios)	15	Servicios	Anual

Monitorear sistemas de vigilancia y control. - Son cinco (5) serenos que monitorean los sistemas de vigilancia y control.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Serenos – central de comunicaciones	5	Persona

Los serenos portan el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes en caso acudan a atender una emergencia. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	5	1	5
Casacas	Sereno	5	1	5
Polos	Sereno	5	2	10
Gorros	Sereno	5	1	5
Silbatos	Sereno	5	1	5
Cintos	Sereno	5	1	5
Varas	Sereno	5	1	5
Thalies	Sereno	5	1	5
Botas	Sereno	5	1	5

Durante el invierno, los serenos deben estar provistos del vestuario respectivo incluyendo una chompa y un poncho impermeable ya que están expuestos durante varias horas al frío:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	5	1	5
Casacas	Sereno	5	1	5
Chompa	Sereno	5	1	5
Poncho Impermeable	Sereno	5	1	5
Polos	Sereno	5	2	10
Gorros	Sereno	5	1	5
Silbatos	Sereno	5	1	5
Cintos	Sereno	5	1	5
Varas	Sereno	5	1	5
Thalies	Sereno	5	1	5
Botas	Sereno	5	1	5

En el caso de los Polos asignados por sereno son 02 unidades entregadas en el año, por el desgaste que estos presentan.

Para garantizar el permanente monitoreo de los sistemas de vigilancia y control es necesario contar con servicios de mantenimiento de las cámaras de videovigilancia, los cuales son requeridos anualmente:

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Servicio de Limpieza de cámaras	1	Servicios
Soporte Técnico en uso de cámaras	1	Servicios
Servicio de Monitoreo de GPS	1	Servicios

Registrar la atención realizada

Un sereno (01) se encargan del registro de las atenciones realizadas.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Serenos – central de comunicaciones	1	Persona

Los Serenos responsables del registro de atenciones portan el uniforme respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes en caso acudan a atender una emergencia. Cada sereno está provisto de un pantalón, casaca, polo, gorro, silbato, entre otros implementos durante el verano::

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	1	1	1
Casacas	Sereno	1	1	1
Polos	Sereno	1	2	2
Gorros	Sereno	1	1	1
Silbatos	Sereno	1	1	1
Cintos	Sereno	1	1	1
Varas	Sereno	1	1	1
Thalies	Sereno	1	1	1
Botas	Sereno	1	1	1

Durante el invierno, los serenos deben estar provistos del vestuario respectivo incluyendo una chompa y un poncho impermeable ya que están expuestos durante varias horas al frío:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Pantalón	Sereno	1	1	1
Casacas	Sereno	1	1	1
Chompa	Sereno	1	1	1
Poncho Impermeable	Sereno	1	1	1
Polos	Sereno	1	2	2
Gorros	Sereno	1	1	1
Silbatos	Sereno	1	1	1
Cintos	Sereno	1	1	1
Varas	Sereno	1	1	1
Thalies	Sereno	1	1	1
Botas	Sereno	1	1	1

En el caso de los Polos asignados por sereno son 02 unidades entregadas en el año, por el desgaste que estos presentan.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Un (1) equipo multifuncional	1	Unidades
Kit de alarma comunitaria y pulsador de botones	1	Unidades

El Kit de alarma comunitaria y pulsador de botones consiste en un equipo instalado en el distrito de La Victoria y cedido a los vecinos para alertar al servicio de Serenazgo. Este servicio es registrado y monitoreado por el sereno asignado a esta actividad. Se asignan diversos útiles de oficina que facilitan el registro de la atención efectuada. La frecuencia de adquisición de los materiales y útiles de oficina es anual y está asignado a los costos indirectos del servicio por no tener una relación directa con la prestación del servicio:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
BOLIGRAFOS AZUL o NEGRO	30	unidad
LAPIZ	16	unidad
FOLDER MANILA A-4	1	Millar
SOBRE MANILA A-4	0.5	Millar
BOLIGRAFOS ROJOS	20	unidad
SACAGRAPAS	1.8	unidad
USB	1	unidad
CORRECTOR LIQUIDO	4	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR AZUL	6	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR NEGRO	6	unidad
GOMA EN BARRA	6	unidad

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
RESALTADORES	8	unidad
PERFORADOR	1	unidad
FASTENER	3	caja
TABLEROS ACRILICOS	3	unidad
PAPEL BOND	10	Millar
CUADERNOS A4	14	unidad
TONNER 12-A	10	Unidad

Atención documentaria al vecino

Para la atención documentaria, su trámite y respuesta a los vecinos se cuenta con dos (2) secretarias encargadas de la recepción de los documentos y de tres (3) personas administrativas encargadas de la atención de consultas.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Secretaria	2	Persona
Administrativo de Gerencia	1	Persona
Administrativo de Sub Gerencia	2	Persona

Se asignan diversos útiles de oficina que permite atender la documentación del vecino, la tramitación y formulación de su las respuestas involucra el uso de materiales y útiles de oficina cuya frecuencia de adquisición es anual y está asignado a los costos indirectos del servicio por no tener una relación directa con la prestación del servicio:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
BOLIGRAFOS AZUL o NEGRO	30	unidad
LAPIZ	16	unidad
FOLDER MANILA A-4	1	Millar
SOBRE MANILA A-4	0.5	Millar
BOLIGRAFOS ROJOS	20	unidad
SACAGRAPAS	1.8	unidad
USB	1	unidad
CORRECTOR LIQUIDO	4	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR AZUL	6	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR NEGRO	6	unidad
GOMA EN BARRA	6	unidad
RESALTADORES	8	unidad
PERFORADOR	1	unidad
FASTENER	3	caja
TABLEROS ACRILICOS	3	unidad
PAPEL BOND	10	Millar
CUADERNOS A4	14	unidad
TONNER 12-A	10	Unidad

Producto del trabajo administrativo de atención documentaria se incurren en costos fijos tales como Agua y Energía Eléctrica de forma permanente:

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Agua	12	Servicios
Energía eléctrica	12	Servicios
Telefonía móvil (11 equipos)	12	servicio

Supervisar el patrullaje a pie, patrullaje canino, patrullaje vehicular y central de comunicaciones.

Se cuenta con siete (07) supervisores que supervisan el patrullaje a pie, patrullaje canino, patrullaje vehicular y las actividades realizadas en la central de comunicaciones.

Recursos	Cantidad Necesaria	Unidad de medida
Supervisores	7	Persona

Los supervisores portan un chaleco respectivo a fin de su fácil detección visual por los transeúntes y serenos:

Uniforme	Personal asignado	Cantidad de personal	Frecuencia	Cantidad total anual
Chalecos	Supervisor	7	2	14

Se asignan diversos útiles de oficina para supervisar el patrullaje a pie, patrullaje canino, patrullaje vehicular y central de las comunicaciones. El uso de materiales y útiles de oficina tiene una frecuencia de adquisición anual, que considera las



siguientes según sea el recurso y está asignado a los costos indirectos del servicio por no tener una relación directa con la prestación del servicio:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
BOLIGRAFOS AZUL o NEGRO	30	unidad
LAPIZ	16	unidad
FOLDER MANILA A-4	1	Millar
SOBRE MANILA A-4	0.5	Millar
BOLIGRAFOS ROJOS	20	unidad
SACAGRAPAS	1.8	unidad
USB	1	unidad
CORRECTOR LIQUIDO	4	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR AZUL	6	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR NEGRO	6	unidad
GOMA EN BARRA	6	unidad
RESALTADORES	8	unidad
PERFORADOR	1	unidad
FASTENER	3	caja
TABLEROS ACRILICOS	3	unidad
PAPEL BOND	10	Millar
CUADERNOS A4	14	unidad
TONNER 12-A	10	Unidad

Para el servicio se cuenta con 11 equipos de telefonía móvil para comunicarse mediante una red cerrada. Esto es necesario para comunicaciones de estrategias y planes que deben elaborarse en forma reservada. La participación del servicio de telefonía móvil viene dada por la cantidad de equipos respecto al total de la Entidad.

Porcentaje de Dedicación : Telefonía móvil		
Servicio	Cantidad de Equipos	Factor de Distribución
Barrido de Calles	3	1.92%
Parques y Jardines	3	1.92%
Residuos Solidos	2	1.28%
Serenazgo	11	7.05%
Otros	137	87.82%
Total	156	100.00%

Cantidad total de radios del servicio de Serenazgo:		
	Radios Handy Modelo EP-450	Radios Modelo EM-400
O.E. N° 2	63	0
O.E. N° 3	7	14
O.E. N° 5	11	4
Total	81	18

9.3 ESTRUCTURA DE COSTOS PROYECTADOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO⁴³

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2016

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS									
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
Personal CAS									
Serenos - Unidad Móvil	Personal en campo	45	Persona/mes	1,449.90	100%		65,245.50	782,946.00	-
Serenos - Vigilancia Peatonal	Personal en campo	111	Persona/mes	1,140.00	100%		126,540.00	1,518,480.00	
Sereno - vigilancia peatonal (ciclista)	Personal en campo	20	Persona/mes	1,449.90	100%		28,998.00	347,976.00	
Serenos - Unidad Motorizada	Personal en campo	52	Persona/mes	1,449.90	100%		75,394.80	904,737.60	
Serenos - Unidad Canina	Personal en campo	12	Persona/mes	1,449.90	100%		17,398.80	208,785.60	
Serenos - Central de Comunicaciones	Personal en campo	18	Persona/mes	1,649.90	100%		29,698.20	356,378.40	
Personal especializado contra delincuencia	Personal en campo	30	Persona/mes	1,808.80	100%		54,264.00	651,168.00	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA								4,770,471.60	

⁴³ Memorandum N° 965-GA/MLV del 24 NOV 2015

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes de Verano									
Pantalón	258 serenos en campo	258	Unidades/año	37.00	100%		795.50	9,546.00	
Casacas	258 serenos en campo	258	Unidades/año	60.00	100%		1,290.00	15,480.00	
Polos	258 serenos en campo	516	Unidades/año	30.00	100%		1,290.00	15,480.00	
Gorros	258 serenos en campo	258	Unidades/año	12.00	100%		258.00	3,096.00	
Silbato	258 serenos en campo	258	Unidades/año	30.00	100%		645.00	7,740.00	
Cintos	258 serenos en campo	258	Unidades/año	25.00	100%		537.50	6,450.00	
Varas	258 serenos en campo	258	Unidades/año	18.00	100%		387.00	4,644.00	
Thalles	258 serenos en campo	258	Unidades/año	8.00	100%		172.00	2,064.00	
Botas	258 serenos en campo	258	Pares/año	90.00	100%		1,935.00	23,220.00	
Uniformes de Invierno									
Pantalón	258 serenos en campo	258	Unidades/año	37.00	100%		795.50	9,546.00	
Casacas	258 serenos en campo	258	Unidades/año	60.00	100%		1,290.00	15,480.00	
Chompa	258 serenos en campo	258	Unidades/año	35.00	100%		752.50	9,030.00	
Poncho Impermeable	258 serenos en campo	258	Unidades/año	22.00	100%		473.00	5,676.00	
Polos	258 serenos en campo	516	Unidades/año	30.00	100%		1,290.00	15,480.00	
Gorros	258 serenos en campo	258	Unidades/año	12.00	100%		258.00	3,096.00	
Silbato	258 serenos en campo	258	Unidades/año	30.00	100%		645.00	7,740.00	
Cintos	258 serenos en campo	258	Unidades/año	25.00	100%		537.50	6,450.00	
Varas	258 serenos en campo	258	Unidades/año	18.00	100%		387.00	4,644.00	
Thalles	258 serenos en campo	258	Unidades/año	8.00	100%		172.00	2,064.00	
Botas	258 serenos en campo	258	Pares/año	90.00	100%		1,935.00	23,220.00	
Herramientas									
Bozal de metal	15 canes	30	Unidades/año	34.00	100%		85.00	1,020.00	
Manga de entrenamiento	01 entrenador	2	Unidades/año	430.00	100%		71.67	860.00	
Collara de ahorque Titan	15 canes	30	Unidades/año	39.00	100%		97.50	1,170.00	
Overol de entrenamiento	01 entrenador	2	Unidades/año	95.00	100%		15.84	190.00	
Cobertor o uniforme para canes	15 canes	45	Unidades/año	35.00	100%		131.25	1,575.00	
Vacunas	15 canes	15	Unidades/año	70.00	100%		87.50	1,050.00	
Cascos para motociclista	Serenos motociclistas (52)	52	Unidades/año	100.00	100%		433.34	5,200.00	
Casco para ciclista	Serenos ciclistas (20)	20	Unidades/año	80.00	100%		133.34	1,600.00	
Lentes transparentes para moto	Serenos motociclistas (52)	52	Unidades/año	70.00	100%		303.34	3,640.00	
Combustible - G90									
Automóviles Nissan Sentra	EUA-062	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Automóviles Nissan Sentra	EUA-063	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Automóviles Nissan Sentra	EUA-064	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Automóviles Nissan Sentra	EUA-061	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-496	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-507	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-572	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-508	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-497	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-499	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-575	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-505	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-569	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-501	95.995	Galon/año	10.57243	100%		84.58	1,014.90	
Motocicleta	EU-0368	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0369	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0370	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0371	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0372	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0373	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0374	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0376	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0377	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0378	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0379	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0380	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0381	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0382	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0383	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0456	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0385	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0386	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0450	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0388	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	B3-5436	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0442	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0439	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0440	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0451	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Motocicleta	EU-0441	120.450	Galon/año	10.57243	100%		106.13	1,273.45	
Combustible - GNV									
Automóviles Nissan Sentra	EUA-061	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Automóviles Nissan Sentra	EUA-062	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Automóviles Nissan Sentra	EUA-063	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Automóviles Nissan Sentra	EUA-064	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-496	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-507	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-572	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-508	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-497	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-499	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-575	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-505	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-569	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Camionetas Nissan Frontier	EGI-501	9,599.5	m3/año	1.43	100%		1,143.95	13,727.29	
Llantas									
Llantas camionetas	Camionetas (10)	80	Unidades/año	255.00	100%		1,700.00	20,400.00	
Llantas automóviles	Automóviles (4)	32	Unidades/año	175.00	100%		466.67	5,600.00	
Llantas motocicletas	Motocicletas (26)	104	Unidades/año	85.00	100%		736.67	8,840.00	
Llantas bicicletas	Bicicletas (20)	40	Unidades/año	35.00	100%		116.67	1,400.00	
Repuestos									
Empaquetadura alta y baja de motor	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	171.10	100%		199.62	2,395.40	
Bujía (juego de 4 unidades)	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	37.76	100%		44.06	528.64	
Cables de alta para bujías	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	100.30	100%		117.02	1,404.20	
Filtro de aceite	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	17.70	100%		20.65	247.80	
Pastillas de freno (juego 4 unidades)	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	153.40	100%		178.97	2,147.60	
Disco de freno	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	171.10	100%		199.62	2,395.40	
Filtro de aire	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	206.50	100%		240.92	2,891.00	
Filtro de agua	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	47.20	100%		55.07	660.80	
Faja de alternador	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	35.00	100%		40.84	490.00	
Kit de fusibles	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	15.00	100%		17.50	210.00	
Focos de faros	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	2.00	100%		2.34	28.00	
Arracadores	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	700.00	100%		816.67	9,800.00	
Alternador	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	650.00	100%		758.34	9,100.00	
Repuestos para motocicletas	Motocicletas (26)	26	Unidades/año	800.00	100%		1,733.34	20,800.00	
Batería 15 placas	Automóviles (4) y camionetas (10)	28	Unidades/año	235.00	100%		548.34	6,580.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES								541,870.11	

[illegible]

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Mantenimiento y Reparación de Vehículos							
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENSOS	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	150.00	100%	175.00	2,100.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	104.00	100%	121.34	1,456.00
PLANCHADO Y PINTURA	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	313.67	100%	365.95	4,391.38
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCION	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	150.00	100%	175.00	2,100.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSION	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	100.00	100%	116.67	1,400.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITINA	Automóviles (4) y camionetas (10)	14	Unidades/año	100.00	100%	116.67	1,400.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE MOTOCICLETAS	Motocicletas (26)	26	Unidades/año	150.00	100%	325.00	3,900.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE BICICLETAS	Bicicletas (20)	20	Unidades/año	150.00	100%	250.00	3,000.00
Mantenimiento de radios	EP-450 (81) , EM-400 (18)	99	Unidades/año	135.87	100%	1,120.93	13,451.13
Servicio de Frecuencia	EP-450 (81) , EM-400 (18)	1	Servicios/año	5,215.00	100%	434.59	5,215.00
Servicio de Monitoreo de GPS	14 Unidades GPS	1	Servicios/año	18,338.96	100%	1,528.25	18,338.96
Servicio de Mantenimiento preventivo de cámaras		1	Servicios/año	6,938.40	100%	578.20	6,938.40
Alimento Balanceado a base de Cordero y cereales	15 canes	350	Bolsas/año	100.63	100%	2,935.00	35,220.00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							98,910.87

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MATERIALES							
Uniformes de Verano							
Chalecos	7 supervisores	7	Unidades/año	35.00	100%	20.42	245.00
Uniformes de Invierno							
Chalecos	7 supervisores	7	Unidades/año	35.00	100%	20.42	245.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES							490.00

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						
BOLIGRAFOS AZUL o NEGRO	150.0	unidad/año	0.40	100%	5.00	60.00
LAPIZ	80.0	unidad/año	0.20	100%	1.33	16.00
FOLDER MANILA A-4	5.0	Millar/año	180.00	100%	75.00	900.00
SOBRE MANILA A-4	2.5	Millar/año	30.00	100%	6.25	75.00
BOLIGRAFOS ROJOS	100.0	unidad/año	0.40	100%	3.33	40.00
SACAGRAPAS	9.0	unidad/año	2.00	100%	1.50	18.00
USB	5.0	unidad/año	30.00	100%	12.50	150.00
CORRECTOR LIQUIDO	20.0	unidad/año	4.00	100%	6.67	80.00
PLUMON PARA PIZARRA COLOR AZUL	30.0	unidad/año	3.00	100%	7.50	90.00
PLUMON PARA PIZARRA COLOR NEGRO	30.0	unidad/año	3.00	100%	7.50	90.00
GOMA EN BARRA	30.0	unidad/año	3.00	100%	7.50	90.00
RESALTADORES	40.0	unidad/año	2.00	100%	6.67	80.00
PERFORADOR	5.0	unidad/año	3.00	100%	1.25	15.00
FASTENER	15.0	caja/año	3.80	100%	4.75	57.00
TABLEROS ACRILICOS	15.0	unidad/año	8.00	100%	10.00	120.00
PAPEL BOND	50.0	Millar/año	32.00	100%	133.33	1,600.00
CUADERNOS A4	70.0	unidad/año	3.50	100%	20.42	245.00
TONNER 12-A	50.0	unidad/año	120.00	100%	500.00	6,000.00
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					9,726.00	



Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA									
Telefonía Móvil	11 teléfonos móviles	1	Servicio/año	118,512.00	7.05%		696.39	8,356.62	
TOTAL OTROS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA LABOR ADMINISTRATIVA								8,356.62	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	364,010.43	6.0%
---	-------------------	-------------

COSTO FIJO									
Agua	Para aseo de personal operativo	12	Servicios/año	2,337.48	100%		2,337.48	28,049.70	
Energía eléctrica	Para casetas de serenazgo y central de comunicaciones	12	Servicios/año	3,350.79	100%		3,350.79	40,209.43	
Telefonía Fija	04 teléfonos fijos	12	Servicios/año	621.55	100%		621.55	7,458.50	
Seguro vehicular	Automóviles (4), camionetas (10) y Motocicletas (26)	1	Servicio/año	295,342.96	45.45%		11,187.24	134,246.80	
Revisión técnica	Automóviles (4), camionetas (10)	14	Servicios/año	81.55	100%		95.15	1,141.70	
SOAT									
SOAT - Camionetas	Camionetas (10)	10	Servicios/año	250.00	100%		208.34	2,500.00	
SOAT - Autos	Automóviles (4)	4	Servicios/año	120.00	100%		40.00	480.00	
SOAT - Motos	Motocicletas (26)	26	Servicios/año	550.00	100%		1,191.67	14,300.00	

TOTAL COSTOS FIJOS	228,386.13	3.8%
---------------------------	-------------------	-------------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO	6,019,693.90	100.00%
--	---------------------	----------------

9.4 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016:

Los costos que genera el servicio de Serenazgo comprende los siguientes componentes, y en este orden a continuación se presenta la explicación de cada elemento de los costos presente en la estructura de costos del servicio de Serenazgo.

COSTOS DIRECTOS⁴⁴

9.4.1 Mano de Obra Directa

Comprende el costo del Personal CAS que labora en el Servicio de Serenazgo, Serenos - Unidad Móvil, Serenos - Vigilancia Peatonal, Serenos - Unidad Motorizada, Serenos - Unidad Canina, Serenos - Central de Comunicaciones, entre otros.

Tipo	Cantidad 2016	Descripción
Serenos - Unidad Móvil	45	Personal Encargado de prestar el servicio de patrullaje e intervenciones rápidas tanto en acción directa como conjunta con la PNP, empleando unidades vehiculares –Camión etas-, asignadas al servicio, cuya finalidad es procurar la tranquilidad, seguridad y bienestar de los vecinos del distrito.
Serenos - Vigilancia Peatonal	111	Personal encargado de prestar el servicio de patrullaje a pie. Efectuando rondas e inspecciones con la finalidad de procurar la tranquilidad y orden público.
Serenos - Vigilancia Peatonal - ciclistas	20	Personal encargado de prestar el servicio de patrullaje en bicicleta apoyando en rondas e inspecciones.
Serenos - Unidad Motorizada	52	Personal Encargado de prestar el servicio de patrullaje en unidades motorizadas Efectuando rondas e inspecciones de patrullaje preventivo en zonas estratégicas de índice delincuenciales.
Serenos - Unidad Canina	12	Personal encargado de prestar el servicio de patrullaje encargados de los canes preparados para acciones preventivas y reactivas.
Serenos - Central de Comunicaciones	18	Personal encargado de monitorear y controlar los equipos de comunicaciones para la rápida respuesta de los serenos ante cualquier hecho sucedido en el distrito.
Personal Especializado contra la delincuencia	30	Conformado por personal de la Policía Nacional del Perú - PNP, que en sus días francos realiza el apoyo en seguridad a los serenos del Municipio, dotando de mayor capacidad operativa al servicio al contar con armamento de reglamento, así como el respaldo ciudadano pues conlleva contar con un personal que esta investido por ley de desarrollar funciones de seguridad.

9.4.2 Materiales⁴⁵

9.4.2.1 Uniformes

Comprende el costo del vestuario, que utiliza el Personal asignado al área, quienes recibirán durante el periodo 2016 la adecuada vestimenta para realizar el desempeño de sus funciones, tanto en época de verano como en época de invierno, asimismo se ha tenido a bien implementar una vestimenta adecuada a cada efectivo del servicio a fin de que sea fácilmente reconocible por cualquier vecino del distrito y requiera sus servicios en forma inmediata.

Uniforme de verano

Uniforme	Cant
Pantalón	258
Casacas	258
Polos ¹	516
Gorros	258

⁴⁴ Según Memorandum N° 191-2015-GESECI/MLV del 24 NOV 2015

⁴⁵ Memorandum N° 191-2015-GESECI/MLV del 24 NOV 2015

Uniforme	Cant
Silbato	258
Cintos	258
Varas	258
Thalies	258
Botas	258

¹ Se utilizan 02 juegos de polos por su uso diario

Uniforme de invierno

Uniforme	Cant
Pantalón	258
Casacas	258
Chompa	258
Poncho Impermeable	258
Polos ¹	516
Gorros	258
Silbato	258
Cintos	258
Varas	258
Thalies	258
Botas	258

¹ Se utilizan 02 juegos de polos por su uso diario

9.4.2.2 Herramientas

Comprende accesorios necesarios para el adecuado desenvolvimiento de los canes en las acciones del servicio de Serenazgo. Asimismo accesorios como cascos y lentes para motorizados que constituyen el equipamiento idóneo para cada efectivo que contribuye al buen desempeño en las acciones de este servicio.

Materiales y Herramientas para brigada canina

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL	U.M
Bozal de metal	30	Unidad
Manga de entrenamiento	2	Unidad
Collara de ahorque Titan	30	Unidad
Overol de entrenamiento	2	Unidad
Cobertor o uniforme para canes	45	Unidad
Vacunas	15	Unidad

Accesorios para serenos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M
Cascos para motociclista	52	Unidad
Casco para ciclista	20	Unidad
Lentes transparentes para moto	52	Unidad

9.4.2.3 Combustible

Comprende la cantidad mensual de galones asignados por vehículo, así como el tipo de combustible que utiliza (gasolina de 90 y petróleo D2) para cada unidad, en este rubro para el ejercicio 2016, se consideran 14 vehículos y 26 motos.

Vehículo	Tipo	Cant Galones / m3 Diarios	Cant Galones / m3 Anual por vehículo	Cant Galones / m3 Anual total
04 automóviles Nissan Sentra	Gasol. 90	0.2630	96.00	383.98
	GNV	26.30	9,599.50	38,398.00
10 Camionetas Nissan Frontier	Gasol. 90	0.2630	96.00	959.95
	GNV	26.30	9,599.50	95,995.00
26 motocicletas	Gasol. 90	0.33	120.45	3,131.70

9.4.2.4 Llantas

Comprende la adquisición de llantas que se utilizarán durante el periodo 2016, teniendo en cuenta el tránsito y la vida útil de las mismas, producto del servicio de dichas unidades.

Repuestos	Vehículos	Cantidad
Llantas Camión etas	10	80
Llantas automóviles	4	32
Llantas motocicletas	26	104
Llantas bicicletas	20	40

**9.4.2.5 Repuestos**

Comprende los repuestos que son necesarios para el mantenimiento de la flota vehicular, el cual permitirá que las unidades se encuentren en óptimo estado para el normal desarrollo del servicio de patrullaje en el distrito.

Repuestos	Vehículos	Cantidad
Batería 15 placas	14	28

9.4.3 Depreciación de Maquinaria y equipo**9.4.3.1 Depreciación de equipos de transporte**

No se ha considerado depreciación de equipos de transporte, por cuanto sus fechas de adquisición exceden los cuatro años de antigüedad.

9.4.3.2 Depreciación de maquinarias y equipos

Se ha considerado la depreciación de una antena Americana Hustler, que es utilizada para captar la frecuencia asignada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y tener una mejor señal de comunicación entre las unidades móviles, motorizadas y personal de pie, se cuenta con una cobertura amplia a través de una frecuencia reservada y exclusiva, dedicándose al 100% al servicio de Serenazgo, así mismo se ha considerado la depreciación de las radios handys y móviles, equipos de radio, siremóvil y equipo de posicionamiento GPS.

Código Bien	Denominación	Asignación	Cod Cta	Cantidad	Fec. Adq.
	Radios Handy (EP-450)	37 serenos	33201111	37	2008
	Radios Móviles (EM-400)	Automóviles (4) y Camión etas (10)	33201111	14	2008
	RADIOS PORTATILES HANDY, SISTEMA UHF DE 16 CANALES (EP-450)	10 serenos	33201111	10	12/05/2009
	RADIO PORTATIL MOTOROLA CON BATERIA, CARGADOR RAPIDO INTELIGENTE, ANTENA HELICOIDAL, CLIP SUJETADOR Y GUIA DE REFERENCIA (EP-450)	09 serenos	33201111	9	19/03/2009
95223337-0072	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EM-400	1 motocicleta	242-2010	1	25/03/2010
95223337-0073	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EM-400	1 motocicleta	242-2010	1	25/03/2010
95223337-0074	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EM-400	1 motocicleta	242-2010	1	25/03/2010
95223337-0075	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EM-400	1 motocicleta	242-2010	1	25/03/2010
95223337-0076	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0077	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0078	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0079	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0080	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0081	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0082	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0083	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0084	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0085	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0086	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0087	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0088	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
95223337-0089	EQUIPO DE RADIO MOVIL MOTOROLA EP 450	1 sereno	841-2011	1	05/12/2011
53229569-0019	SIREMOVIL	EGI-496	243-2010	1	25/03/2010
53229569-0020	SIREMOVIL	EGI-507	243-2010	1	25/03/2010
53229569-0021	SIREMOVIL	EGI-572	243-2010	1	25/03/2010
53229569-0022	SIREMOVIL	EGI-508	243-2010	1	25/03/2010
53229569-0023	SIREMOVIL	EGI-497	274-2010	1	08/04/2010
53229569-0024	SIREMOVIL	EGI-499	274-2010	1	08/04/2010
53229569-0025	SIREMOVIL	EGI-575	274-2010	1	08/04/2010
53229569-0026	SIREMOVIL	EGI-505	274-2010	1	08/04/2010
95223186-0001	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-496	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0002	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-507	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0003	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-572	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0004	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-508	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0005	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-497	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0006	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-499	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0007	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-575	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0008	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-505	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0009	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-569	755-2010	1	01/10/2010

Código Bien	Denominación	Asignación	Cod Cta	Cantidad	Fec. Adq.
95223186-0010	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EGI-501	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0011	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-062	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0012	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-063	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0013	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-064	755-2010	1	01/10/2010
95223186-0014	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	EUA-061	755-2010	1	01/10/2010
	ANTENA HUSTLER PARA LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO	Central de comunicaciones		1	27/03/2012
	RADIOS TRANSMISORES PORTATIL EN FRECUENCIA UHF EP450 (EP-450)	11 serenos		11	25/06/2012
	05 CANES DE RAZA ROTWAILER PARA LA BRIGADA CANINA DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO	05 serenos - unidad canina		5	27/04/2012
	KIT DE ALARMA COMUNITARIA Y PULSADOR DE BOTONES	Plan piloto zona Apolo: Equipo cedido a los vecinos. Pulsadores que accionan alarmas		1	07/05/2014

9.4.3.3 Depreciación de equipos de cómputo

No se ha considerado depreciación de equipos de transporte, por cuanto sus fechas de adquisición exceden los cuatro años de antigüedad.

9.4.3 Otros costos y gastos variables⁴⁶.

Se ha tenido a bien describir las actividades que se realizarán por la prestación de servicios por terceros.

9.4.3.1. Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Comprende el servicio de mantenimiento preventivo y de reparación de las unidades vehiculares asignadas a este servicio, para el mejor desempeño de las labores.

Descripción del servicio	Asignación	Cant.	U.M	Frecuencia anual	Cantidad total
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS	Autos (4) y Camionetas (10)	14	Servicio	1	14
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO	Autos (4) y Camionetas (10)	14	Servicio	1	14
PLANCHADO Y PINTURA	Autos (4) y Camionetas (10)	14	Servicio	1	14
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCION	Autos (4) y Camionetas (10)	14	Servicio	1	14
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSION	Autos (4) y Camionetas (10)	14	Servicio	1	14
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCULINA	Autos (4) y Camionetas (10)	14	Servicio	1	14
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE MOTOCICLETAS	Motocicletas (26)	26	Servicio	1	26
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN GENERAL DE BICICLETAS	Bicicletas (20)	20	Servicio	1	20

9.4.3.2. Mantenimiento y Reparación de Equipos

Comprende el servicio de mantenimiento de los equipos de comunicación como son las Radios Handys, Radios Móviles, siendo necesario para una mejor comunicación y efectividad del servicio.

Descripción del servicio	Asignación	Cantidad	U.M	Frecuencia anual	Cantidad total
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RADIOS	Radios EP-450 y EM-400 (99)	99	Servicio	1	99

9.4.3.3. Servicio de monitoreo de GPS

Comprende el servicio de control continuo y monitoreo de las unidades vehiculares que patrullan el distrito.

9.4.3.4. Servicio de Frecuencia

Está referido a la señal de comunicación del espectro electromagnético otorgado por el Ministerio de Transporte para la comunicación en una frecuencia determinada UHF, el cual sirve para las acciones de seguridad ciudadana en el Distrito de La Victoria.

9.4.3.5. Servicio de Mantenimiento de cámaras

Para el año 2016 se ha previsto realizar el mantenimiento de las cámaras adquiridas y que constituyen la red de video vigilancia.

9.4.3.6 Alimentos para canes

La Municipalidad de La Victoria cuenta con una brigada canina, los cuales forman parte del equipo de Serenazgo y su función está orientada a acciones disuasivas contra la delincuencia.

Concepto	Cantidad	Unidad
Alimento Balanceado a base de Cordero y cereales	350	Bolsas 17kg

⁴⁶ Memorandum N° 191-2015-GESECI/MLV del 24 NOV 2015

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS⁴⁷****9.4.4 Mano de obra indirecta**

Se ha considerado al Gerente de Seguridad Ciudadana, y Subgerente de Serenazgo, ambos con una dedicación al 100% al servicio de Serenazgo. Asimismo se han considerado: Gerente de Seguridad Ciudadana (1), Subgerente de Serenazgo (1), Secretaria (02), Administrativos (03), Jefe de Destacamento (01), Supervisores (7).

Cargo	Cantidad
Gerente de Seguridad Ciudadana	1
Subgerente de Serenazgo	1
Secretaria	2
Administrativo de Gerencia	1
Administrativo de Subgerencia	2
Jefe de Destacamento	1
Supervisores	7

9.4.5 Uniformes.

Comprende el costo del vestuario (Chaleco) que emplearán los supervisores para ser fácilmente reconocible por cualquier vecino del distrito y requiera sus servicios en forma inmediata.

Uniforme de verano	
Uniforme	Cant
Chalecos	7

Uniforme de invierno	
Uniforme	Cant
Chalecos	7

9.4.6 Materiales y Útiles de Oficina

También se ha considerado para este servicio los costos relativos a los materiales y útiles de oficina, que utilizará el personal asignado a este servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	Unidad de Medida
BOLIGRAFOS AZUL o NEGRO	150	unidad
LAPIZ	80	unidad
FOLDER MANILA A-4	5	Millar
SOBRE MANILA A-4	2.5	Millar
BOLIGRAFOS ROJOS	100	unidad
SACAGRAPAS	9	unidad
USB	5	unidad
CORRECTOR LIQUIDO	20	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR AZUL	30	unidad
PLUMON PARA PIZARRA COLOR NEGRO	30	unidad
GOMA EN BARRA	30	unidad
RESALTADORES	40	unidad
PERFORADOR	5	unidad
FASTENER	15	caja
TABLEROS ACRILICOS	15	unidad
PAPEL BOND	50	Millar
CUADERNOS A4	70	unidad
TONNER 12-A	50	Unidad

9.4.7 Costos fijos

Se ha considerado el costo fijo con una dedicación del 100%, respecto de cada servicio, teniendo en cuenta que los importes consignados se encuentran de acuerdo a la proyección de los gastos que demandaran el servicio durante el 2016, por lo que se ha considerado 12 servicios al año como unidad de medida teniendo en cuenta que los pagos se realizan cada mes. Lo referente respecto del seguro SOAT, se ha considerado un seguro para cada vehículo, 40 SOAT durante el periodo 2016, considerándose además los servicios de luz, agua y telefonía móvil y fija.

⁴⁷ Memorandum N° 191-2015-GESECI/MLV del 24 NOV 2015

Cálculo del Porcentaje de Dedicación (Seguro Vehicular)	
Base de distribución	Cantidad
Vehículos - Serenazgo	40
Vehículos - otros	48
Vehículos total (MLV)	88

Cálculo del Porcentaje de Dedicación (telefonía Móvil)		
Servicio	Cantidad de Equipos	Factor de Distribución
Barrido de Calles	3	1.92%
Parques y Jardines	3	1.92%
Residuos Sólidos	2	1.28%
Serenazgo	11	7.05%
Otros	137	87.82%
Total	156	100.00%

9.5 METODOLOGIA Y CÁLCULO DE LA TASA DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

Para la distribución del costo que genera el servicio de Serenazgo que se brindara a los contribuyentes del distrito proyectado para el periodo 2016, se ha tomado en cuenta los criterios siguientes:

a) La Zonificación en Función a la Peligrosidad de las Zonas

Se ha procedido a la zonificación del distrito en 6 zonas, las mismas que están determinadas en función a la mayor o menor peligrosidad. Las zonas establecidas para este servicio comprenden:

Zona A.- Delimitada por la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. México Hasta la Av. Grau; Av. Grau desde el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta el Jr. Abtao, Jr. Abtao desde el cruce con la Av. Grau hasta la Av. México; y la Av. México desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el cruce con la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona B.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Abtao, desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Grau; Av. Grau, desde el cruce con el Jr. Abtao hasta el Jr. Prolg. Huánuco; Jr. Prolg. Huánuco, desde el cruce con Av. Grau hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio, desde el cruce con Jr. Prolg. Huánuco hasta Jr. Parinacochas; Jr. Parinacochas, desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México y Av. México, desde el cruce con Jr. Parinacochas hasta Jr. Abtao.

Zona C.- Sus límites están comprendidos por el Jr. Parinacochas desde la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con el Jr. Parinacochas hasta la Av. San Pablo; Av. San Pablo desde el cruce con Av. 28 de Julio hasta la Av. México; y Av. México desde Avenida San Pablo hasta el Jr. Parinacochas.

Zona D.- Sus límites están comprendidos por las Avs. San Pablo desde el cruce con la Av. México hasta la Av. 28 de Julio; Av. 28 de Julio desde el cruce con la Av. San Pablo hasta la intersección con la Av. Nicolás Ayllón; Av. Nicolás Ayllón desde el cruce con la Av. 28 de Julio tomando por la Av. Circunvalación hasta el cruce con la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Circunvalación hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con la Av. San Luis hasta el cruce con la Av. San Pablo.

Zona E.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá, desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. México; Av. México desde el cruce con Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. San Luis; Av. San Luis desde el cruce con la Av. México hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. San Luis hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta Paseo de la República o Av. República de Panamá.

Zona F.- Sus límites están comprendidos por las Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá desde el cruce con la Av. Javier Prado hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá hasta la Av. Nicolás Arriola; Av. Nicolás Arriola desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Aviación; Av. Aviación desde el cruce con la Av. Nicolás Arriola hasta la Av. Canadá; Av. Canadá desde el cruce con la Av. Aviación hasta el Av. Luis Aldana; Av. Luis Aldana desde el cruce con la Av. Canadá hasta la Av. Javier Prado; Av. Javier Prado, desde el cruce con Av. Luis Aldana hasta la Av. Paseo de la República o Av. República de Panamá.

b) El uso del predio en cada zona

La actividad que se realizan en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que generan y por ende en la seguridad que es requerida. En ese sentido los usos o giros que se evidencia en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud, a la mayor o menor prestación del servicio (Acciones realizadas o intervenciones), por parte de Serenazgo. Al referirnos a las acciones se están considerando las acciones preventivas que tienen una función disuasiva, y las acciones efectivamente realizadas.

FACTOR DE ACCIONES⁴⁸.

El factor de acciones se obtiene de la totalidad de acciones preventivas y reactivas registradas en la base de datos de ocurrencias que posee la entidad "Sistema Alo Victoria", Se realizó un procesamiento de información con la finalidad de

⁴⁸ Memorandum N° 191-2015-GESECI/MLV del 24 NOV 2015



identificar las actividades en la base de datos a nivel de zona, calle y cuadra de la ocurrencia. Posteriormente se realiza un cruce con la base de datos predial de la municipalidad con la finalidad de determinar cuáles son los predios con sus respectivos usos afectados por dicha ocurrencia. Este procesamiento se realiza al total de ocurrencias contenidas en la base de datos del sistema informático "Aló Victoria". Posteriormente y a manera de validación se realizó una prueba estadística para verificar la consistencia de los resultados.

La Municipalidad realiza labores de apoyo a los siguientes tipos de incidencias (cuya cantidad es utilizada para desarrollar el cálculo del factor de acciones):

Tipo de caso	Subtipo de casos	Enero - Julio 2015	Agosto - diciembre 2015	Total Año 2015
ACCIDENTES	Atropellos	51	37	88
	Choque	206	148	354
	Despiste	47	33	80
	Volcadura	1	1	2
	Incendios	68	48	116
	Auxilio médico	46	33	79
	SUB-TOTAL ACCIDENTES	419	300	720
ASALTO/ROBO	Robo a transeúnte	222	159	381
	Asalto a mano armada (transeúnte)	36	25	61
	Robo a domicilio	30	22	52
	Robo a entidades públicas / privadas	3	3	6
	Robo de autopartes y/o accesorios	19	14	33
	Robo a establecimiento comercial	28	20	48
	Robo de vehículos	6	5	11
	Robo de vehículos menores	2	1	3
	SUB-TOTAL ASALTO / ROBO	346	249	595
SOSPECHOSOS	Personas	166	119	285
	Vehículos	122	88	210
	SUB-TOTAL SOSPECHOSOS	288	207	495
ERRADICACIÓN	Erradicación vehicular	188	134	322
	Erradicación de consumidores de droga	2428	1734	4162
	Erradicación de consumidores de alcohol	1586	1133	2719
	Erradicación de homosexuales	1034	739	1773
	Erradicación de meretrices	660	472	1132
	Erradicación de orates y mendigos	2429	1735	4164
	Erradicación de peloteros	71	50	121
	Erradicación de pirañas	1	1	2
	Erradicación de vendedores ambulantes	97	69	166
	Erradicación y/o intervención a mototaxis	5	3	8
	Erradicación de recicladores	331	236	567
	Erradicación de pandilleros	25	18	43
	Erradicación de barristas	2	1	3
	Erradicación de Carnavaleros	7	5	12
	SUB-TOTAL ERRADICACIÓN	8,864	6,330	15,194
RUIDOS	Ruidos por música y/o fiestas	416	297	713
	Ruidos por alarmas	6	5	11
	Ruido por animales	4	3	7
	Ruidos por construcciones	89	64	153
	Ruidos por construcciones fuera de horario	26	19	45
	Ruidos por maquinaria, herramientas y/o motores	68	48	116
	SUB-TOTAL RUIDOS	609	436	1,045
QUEJAS Y MOLESTIAS	Desorden en vía pública	41	30	71
	Perturbación vecinal	881	629	1510
	Apoyo diverso al contribuyente	316	225	541
	Arrojo de basura y/o desmonte en la vía pública	74	53	127
	Aniegos	25	18	43
	Quema de maleza	2	1	3
	Quema de residuos	14	10	24
	Ofensas al pudor	16	12	28
	Mordedura canina	6	4	10
	SUB-TOTAL QUEJAS Y MOLESTIAS	1,375	982	2,357

Tipo de caso	Subtipo de casos	Enero - Julio 2015	Agosto - diciembre 2015	Total Año 2015
OPERATIVOS Y APOYOS	Operativos y apoyo a la PNP	329	235	564
	Apoyos a colegios	845	603	1448
	Apoyos a áreas municipales	1349	964	2313
	SUB-TOTAL OPERATIVOS	2,523	1,802	4,325
CONSTATAIONES DE CASOS	Constataciones de llamadas y casos reportados	1870	1335	3205
	SUB-TOTAL OPERATIVOS	1,870	1,335	3,205
OTRAS INTERVENCIONES	Homicidio	2	2	4
	Secuestro	1	1	2
	Suicidio	2	2	4
	Violación sexual	2	1	3
	Hallazgo de occiso	22	15	37
	Hurto de tapa de buzón	25	18	43
	Microcomercializador de droga	2	2	4
	Especies halladas y recuperadas	1	1	2
	Menores extraviados	35	25	60
	Lesiones con arma blanca	2	2	4
	Lesiones con arma de fuego	2	2	4
	Hallazgo de vehículo robado	5	3	8
	Violencia familiar	40	29	69
	SUB-TOTAL OTRAS INTERVENCIONES	141	103	244
TOTAL INTERVENCIONES		16,435	11,744	28,180

Para la distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha desarrollado la siguiente metodología:

Se determina la ubicación y uso del predio dentro de cada zona obteniéndose el número de predios [1], y luego se distribuyen las acciones realizadas por zona y uso del predio [2], seguidamente se determina el factor de acciones [3], luego procedemos a encontrar el costo mensual a distribuir por zona y por uso como producto de la multiplicación del costo total mensual asignado a cada zona por el factor de acciones según corresponda [4], seguidamente encontramos la tasa mensual individual del resultado de la división entre el costo mensual a distribuir por uso y el número de predios asignados por cada uso en su respectiva zona [5]=[4]/[1], y la tasa anual se obtiene del producto de la tasa mensual por 12 meses de la siguiente forma [6]=[5]*12, para mayor ilustración se adjunta a continuación el cuadro de distribución de costos y determinación de la tasa del Servicio de Serenazgo 2016.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2016.

	S/.
Proyección 2015 (ord. 202-14)	6,434,841.00
Ejecución 2015	5,268,813.33

COSTO ANUAL DEL SERVICIO (S/.)	COSTO ANUAL A DISTRIBUIR (S/.)	MESES	COSTO TOTAL MENSUAL (S/.)
	a	b	c = a / b
6,019,693.90	5,268,813.33	12	439,067.78

Nro.	SECTORES	ACCIONES REALIZADAS	DISTRIBUCION DE ACCIONES REALIZADAS	DISTRIBUCION DE COSTOS POR SECTORES MENSUAL (S/.)	DISTRIBUCION DE COSTOS POR SECTORES ANUAL (S/.)
		d	e = d / Σd	f = c x e	g = f x 12
1	ZONA A	6,762	24.00%	105,357.57	1,264,290.83
2	ZONA B	1,034	3.67%	16,110.58	193,326.93
3	ZONA C	15,247	54.11%	237,560.91	2,850,730.90
4	ZONA D	1,356	4.81%	21,127.60	253,531.26
5	ZONA E	1,912	6.78%	29,790.55	357,486.55
6	ZONA F	1,869	6.63%	29,120.57	349,446.85
-		28,180	100.00%	439,067.78	5,268,813.33

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el costo a distribuir es 12.47% menor al Costo anual del servicio presupuestado. Ello como consecuencia que sólo se está distribuyendo para el periodo 2016 un importe equivalente a la ejecución proyectada del ejercicio 2015, que es la que demuestra la capacidad de ejecución de la corporación.

La determinación de la tasa mensual y anual del arbitrio de Serenazgo, según zona de ubicación y uso del predio es la siguiente:



ZONA A	USO DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / Σ[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6]= [5]*12
ZONA A	CASA HABITACION	12,660	1,002	14.8181%	15,611.99	1.2331	14.79
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	6	395	5.8415%	6,154.43	1,025.7379	12,308.85
	MERCADO O CAMPO FERIA	30	345	5.1020%	5,375.39	179.1795	2,150.15
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	30	22	0.3253%	342.78	11.4259	137.11
	ALMACEN O DEPOSITO	327	137	2.0260%	2,134.57	6.5277	78.33
	GALERIA COMERCIAL	29	23	0.3401%	358.36	12.3572	148.28
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	49	46	0.6803%	716.72	14.6269	175.52
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	3,523	2,000	29.5770%	31,161.66	8.8452	106.14
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	239	25	0.3697%	389.52	1.6297	19.55
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARE	227	130	1.9225%	2,025.51	8.9229	107.07
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	28	13	0.1923%	202.55	7.2339	86.80
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	712	305	4.5105%	4,752.15	6.6743	80.09
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	437	198	2.9281%	3,085.00	7.0595	84.71
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	18	2	0.0296%	31.16	1.7312	20.77
	LAVANDERIA	29	1	0.0148%	15.58	0.5372	6.44
	TALLER	197	30	0.4437%	467.42	2.3727	28.47
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	182	112	1.6563%	1,745.05	9.5882	115.05
	HOTELES	7	3	0.0444%	46.74	6.6774	80.12
	HOSTALES / HOSPEDAJES	51	153	2.2626%	2,383.87	46.7424	560.90
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	18	311	4.5992%	4,845.64	269.2021	3,230.42
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	23	2	0.0296%	31.16	1.3548	16.25
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	977	120	1.7746%	1,869.70	1.9137	22.96
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	37	4	0.0592%	62.32	1.6844	20.21
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	16	2	0.0296%	31.16	1.9476	23.37
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	23	1	0.0148%	15.58	0.6774	8.12
	INDUSTRIAL	240	118	1.7450%	1,838.54	7.6605	91.92
	DEPORTIVO	8	4	0.0592%	62.32	7.7904	93.48
	CULTURAL	8	3	0.0444%	46.74	5.8428	70.11
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	23	98	1.4493%	1,526.92	66.3878	796.65
	EDUCATIVO	23	52	0.7690%	810.20	35.2262	422.71
	SALUD	10	47	0.6951%	732.30	73.2298	878.75
	TRANSPORTE	212	750	11.0914%	11,685.62	55.1208	661.44
	COMUNICACIÓN	1	3	0.0444%	46.74	46.7424	560.90
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES	20	302	4.4661%	4,705.41	235.2705	2,823.24
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	216	3	0.0444%	46.74	0.2164	2.59
	TOTAL	20,636	6,762	100.0000%	105,357.57		

ZONA B	USO DEL PREDIO	Nº DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / Σ[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6]= [5]*12
ZONA B	CASA HABITACION	7,455	300	29.0135%	4,674.25	0.6269	7.52
	MERCADO O CAMPO FERIA	5	5	0.4836%	77.90	15.5808	186.96
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	4	3	0.2901%	46.74	11.6856	140.22
	ALMACEN O DEPOSITO	129	71	6.8665%	1,106.24	8.5754	102.90
	GALERIA COMERCIAL	3	2	0.1934%	31.16	10.3872	124.64
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	3	3	0.2901%	46.74	15.5808	186.96
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	23	10	0.9671%	155.81	6.7742	81.29
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	232	32	3.0948%	498.59	2.1490	25.78
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	58	35	3.3849%	545.33	9.4022	112.82
	VENTA DE VEHICULOS, SIMILARES	7	1	0.0967%	15.58	2.2258	26.70
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	61	24	2.3211%	373.94	6.1301	73.56
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	25	19	1.8375%	296.04	11.8414	142.09
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	4	1	0.0967%	15.58	3.8952	46.74
	LAVANDERIA	7	8	0.7737%	124.65	17.8066	213.67
	TALLER	101	6	0.5803%	93.48	0.9255	11.10
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	28	10	0.9671%	155.81	5.5645	66.77

USO DEL PREDIO	N° DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / Σ[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6] = [5]*12
HOSTALES / HOSPEDAJES	6	40	3.8685%	623.23	103.8721	1,246.46
AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES, ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O DE FONDO DE PENSIONES	3	43	4.1586%	669.98	223.3252	2,679.90
SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA Y SIMILARES	2	2	0.1934%	31.16	15.5808	186.96
TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	641	76	7.3501%	1,184.14	1.8473	22.16
FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	11	2	0.1934%	31.16	2.8328	33.99
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	16	2	0.1934%	31.16	1.9476	23.37
INDUSTRIAL	180	53	5.1257%	825.78	4.5876	55.05
DEPORTIVO	2	1	0.0967%	15.58	7.7904	93.48
CULTURAL	12	7	0.6770%	109.07	9.0888	109.06
EDUCATIVO	47	79	7.6402%	1,230.89	26.1890	314.26
SALUD	11	78	7.5435%	1,215.30	110.4822	1,325.78
TRANSPORTE	26	95	9.1876%	1,480.18	56.9299	683.15
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	4	22	2.1277%	342.78	85.6945	1,028.33
TERRENOS SIN CONSTRUIR	89	4	0.3868%	62.32	0.7002	8.40
TOTAL	9,195	1,034	100.0000%	16,110.58		

USO DEL PREDIO	N° DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / Σ[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6] = [5]*12
CASA HABITACION	7,593	242	1.5872%	3,770.56	0.4965	5.95
TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	1	69	0.4525%	1,075.08	1,075.0772	12,900.92
MERCADO O CAMPO FERIA	9	143	0.9379%	2,228.06	247.5620	2,970.74
GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	1	2	0.0131%	31.16	31.1616	373.93
ALMACEN O DEPOSITO	402	151	0.9904%	2,352.71	5.8525	70.23
GALERIA COMERCIAL	288	197	1.2921%	3,069.42	10.6577	127.89
PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	1,883	1,250	8.1983%	19,476.04	10.3430	124.11
PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	24,958	11,489	75.3525%	179,008.15	7.1723	86.06
BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	215	19	0.1246%	296.04	1.3769	16.52
FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARE	368	219	1.4363%	3,412.20	9.2722	111.26
VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	22	5	0.0328%	77.90	3.5410	42.49
VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	116	50	0.3279%	779.04	6.7158	80.58
OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	157	80	0.5247%	1,246.47	7.9392	95.27
LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	9	3	0.0197%	46.74	5.1936	62.32
LAVANDERIA	4	1	0.0033%	7.79	1.9476	23.37
TALLER	360	36	0.2361%	560.91	1.5580	18.69
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	221	95	0.6231%	1,480.18	6.6976	80.37
HOTELES	5	2	0.0131%	31.16	6.2323	74.78
HOSTALES / HOSPEDAJES	12	146	0.9576%	2,274.80	189.5667	2,274.80
AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	23	331	2.1709%	5,157.25	224.2284	2,690.74
SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	15	5	0.0328%	77.90	5.1936	62.32
TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1,970	165	1.0822%	2,570.84	1.3049	15.65
FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	9	2	0.0131%	31.16	3.4624	41.54
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	17	1	0.0066%	15.58	0.9165	10.99
INDUSTRIAL	308	95	0.6231%	1,480.18	4.8057	57.66
CULTURAL	2	1	0.0066%	15.58	7.7904	93.48
RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	31	256	1.6790%	3,988.69	128.6674	1,544.00
EDUCATIVO	8	20	0.1312%	311.62	38.9520	467.42
SALUD	1	1	0.0066%	15.58	15.5808	186.96
TRANSPORTE	52	119	0.7805%	1,854.12	35.6561	427.87
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	2	1	0.0033%	7.79	3.8952	46.74
TERRENOS SIN CONSTRUIR	127	52	0.3411%	810.20	6.3795	76.55
TOTAL	39,189	15,247	100.0000%	237,560.91		



ZONA D	USO DEL PREDIO	N° DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / £[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6] = [5]*12
	CASA HABITACION	5,429	145	10.6932%	2,259.22	0.4161	4.99
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	1	145	10.6932%	2,259.22	2,259.2202	27,110.64
	MERCADO O CAMPO FERIAL	13	131	9.6608%	2,041.09	157.0068	1,884.08
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	9	10	0.7375%	155.81	17.3120	207.74
	ALMACEN O DEPOSITO	207	90	6.6372%	1,402.27	6.7742	81.29
	GALERIA COMERCIAL	3	2	0.1475%	31.16	10.3872	124.64
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIAL	476	412	30.3835%	6,419.30	13.4859	161.83
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	14	7	0.5162%	109.07	7.7904	93.48
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	114	11	0.8112%	171.39	1.5034	18.04
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	51	35	2.5811%	545.33	10.6927	128.31
	VENTA DE VEHICULOS, SIMILARES	9	6	0.4425%	93.48	10.3872	124.64
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	65	43	3.1711%	669.98	10.3073	123.68
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	17	6	0.4425%	93.48	5.4991	65.98
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	8	1	0.0737%	15.58	1.9476	23.37
	LAVANDERIA	3	3	0.2212%	46.74	15.5808	186.96
	TALLER	72	8	0.5900%	124.65	1.7312	20.77
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	70	29	2.1386%	451.84	6.4549	77.45
	HOSTALES / HOSPEDAJES	3	28	2.0649%	436.26	145.4210	1,745.05
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	3	48	3.5398%	747.88	249.2932	2,991.51
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	4	1	0.0737%	15.58	3.8952	46.74
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	423	40	2.9499%	623.23	1.4733	17.67
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	6	1	0.0737%	15.58	2.5968	31.16
	INDUSTRIAL	93	36	2.6549%	560.91	6.0312	72.37
	DEPORTIVO	2	1	0.0737%	15.58	7.7904	93.48
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	6	22	1.6224%	342.78	57.1297	685.55
	EDUCATIVO	22	43	3.1711%	669.98	30.4534	365.44
	TRANSPORTE	6	17	1.2537%	264.87	44.1456	529.74
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES	3	14	1.0324%	218.13	72.7105	872.52
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	91	21	1.5487%	327.20	3.5955	43.14
	TOTAL	7,223	1,356	100.0000%	21,127.60		

ZONA E	USO DEL PREDIO	N° DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / £[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6] = [5]*12
	CASA HABITACION	9,947	399	20.8682%	6,216.75	0.6249	7.49
	MERCADO O CAMPO FERIAL	3	43	2.2490%	669.98	223.3252	2,679.90
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	8	8	0.4184%	124.65	15.5808	186.96
	ALMACEN O DEPOSITO	79	61	3.1904%	950.43	12.0307	144.36
	GALERIA COMERCIAL	3	2	0.1046%	31.16	10.3872	124.64
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIAL	2	2	0.1046%	31.16	15.5808	186.96
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	11	4	0.2092%	62.32	5.6657	67.98
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	246	22	1.1506%	342.78	1.3934	16.72
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	77	49	2.5628%	763.46	9.9150	118.98
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	28	6	0.3138%	93.48	3.3387	40.06
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	558	280	14.6444%	4,362.63	7.8183	93.81
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	112	33	1.7259%	514.17	4.5907	55.08
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	16	2	0.1046%	31.16	1.9476	23.37
	LAVANDERIA	32	3	0.1569%	46.74	1.4607	17.52
	TALLER	251	20	1.0460%	311.62	1.2415	14.89
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	154	103	5.3870%	1,604.83	10.4209	125.05
	HOTELES	5	5	0.2615%	77.90	15.5808	186.96
	HOSTALES / HOSPEDAJES	29	223	11.6632%	3,474.52	119.8112	1,437.73
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	16	244	12.7615%	3,801.72	237.6076	2,851.29
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	34	2	0.1046%	31.16	0.9165	10.99
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	731	64	3.3473%	997.17	1.3641	16.36
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	27	2	0.1046%	31.16	1.1541	13.84

	USO DEL PREDIO	N° DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / Σ[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6]= [5]*12
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	9	1	0.0523%	15.58	1.7312	20.77
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	24	3	0.1569%	46.74	1.9476	23.37
	INDUSTRIAL	266	71	3.7134%	1,106.24	4.1587	49.90
	DEPORTIVO	2	2	0.1046%	31.16	15.5808	186.96
	CULTURAL	3	6	0.3138%	93.48	31.1616	373.93
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	6	52	2.7197%	810.20	135.0338	1,620.40
	EDUCATIVO	48	83	4.3410%	1,293.21	26.9418	323.30
	SALUD	1	1	0.0523%	15.58	15.5808	186.96
	TRANSPORTE	20	63	3.2950%	981.59	49.0796	588.95
	COMUNICACIÓN	3	7	0.3661%	109.07	36.3552	436.26
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	3	1	0.0523%	15.58	5.1936	62.32
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	190	45	2.3536%	701.14	3.6901	44.28
	TOTAL	12,944	1,912	100.0000%	29,790.55		

	USO DEL PREDIO	N° DE PREDIOS [1]	ACCIONES REALIZADAS [2]	FACTOR DE ACCIONES [3] = [2] / Σ[2]	COSTO A DISTRIBUIR MENSUAL [4] = f x [3]	TASA MENSUAL [5] = [4]/[1]	TASA ANUAL 2016 [6]= [5]*12
ZONA F	CASA HABITACION	5,661	163	8.7212%	2,539.68	0.4486	5.38
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	2	139	7.4371%	2,165.74	1,082.8676	12,994.41
	MERCADO O CAMPO FERIA	4	44	2.3542%	685.56	171.3891	2,056.66
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	13	12	0.6421%	186.97	14.3823	172.58
	ALMACEN O DEPOSITO	40	13	0.6956%	202.55	5.0637	60.76
	GALERIA COMERCIAL	4	3	0.1605%	46.74	11.6856	140.22
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	136	53	2.8357%	825.78	6.0719	72.86
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	73	42	2.2472%	654.39	8.9643	107.57
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	119	6	0.3210%	93.48	0.7855	9.42
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	19	8	0.4280%	124.65	6.5603	78.72
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	66	44	2.3542%	685.56	10.3872	124.64
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	120	40	2.1402%	623.23	5.1936	62.32
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	403	149	7.9722%	2,321.54	5.7606	69.12
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	19	1	0.0535%	15.58	0.8200	9.84
	LAVANDERIA	22	1	0.0535%	15.58	0.7082	8.49
	TALLER	66	2	0.1070%	31.16	0.4721	5.66
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	110	53	2.8357%	825.78	7.5071	90.08
	HOTELES	12	8	0.4280%	124.65	10.3872	124.64
	HOSTALES / HOSPEDAJES	24	115	6.1530%	1,791.80	74.6581	895.89
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	30	700	37.4532%	10,906.58	363.5526	4,362.63
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	44	2	0.1070%	31.16	0.7082	8.49
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	195	11	0.5886%	171.39	0.8789	10.54
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	14	1	0.0535%	15.58	1.1129	13.35
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	2	1	0.0535%	15.58	7.7904	93.48
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	4	1	0.0535%	15.58	3.8952	46.74
	INDUSTRIAL	71	37	1.9797%	576.49	8.1195	97.43
	DEPORTIVO	9	4	0.2140%	62.32	6.9248	83.09
	CULTURAL	2	5	0.2675%	77.90	38.9520	467.42
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	17	74	3.9593%	1,152.98	67.8224	813.86
	EDUCATIVO	31	65	3.4778%	1,012.75	32.6694	392.03
	SALUD	6	1	0.0535%	15.58	2.5968	31.16
	TRANSPORTE	33	48	2.5682%	747.88	22.6630	271.95
	COMUNICACIÓN	1	1	0.0535%	15.58	15.5808	186.96
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	4	18	0.9631%	280.45	70.1137	841.36
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	107	4	0.2140%	62.32	0.5824	6.98
	TOTAL	7,483	1,869	100.0000%	29,120.57		



Para el presente régimen se ha excluido de la zona D, el uso del predio destinado a “Venta y fabricación de productos de vidrio” por cuanto de la revisión de la Base de Datos del Sistema Tributario Municipal se ha verificado que en dicha zona ya no se ubica ningún predio destinado a tal uso, por lo que carecería de objeto establecerle una tasa. Como contraparte, se ha evidenciado la existencia de un predio destinado al uso “Tienda por departamentos, supermercados y similares” en la misma zona D, uso que no había sido incorporado en el régimen Tributario establecido mediante Ordenanza N° 202-2014/MLV, lo que ha motivado su incorporación para el presente régimen.

9.4 JUSTIFICACIÓN DE VARIACIÓN DE COSTOS 2015-2016⁴⁹

Variación con respecto al año 2015 Servicio de Serenazgo			
Programado 2015	Proyectado 2016	Diferencia (+/-)	% Variación
S/. 6,434,841.00	S/. 6,019,693.90	S/. -415,147.10	-6.45%

Para justificar las variaciones realizadas en la proyección 2016 se han realizado comparaciones entre las cantidades y costos que presentan variaciones respecto a la estructura de costos de los arbitrios de Serenazgo del año 2015, aprobados mediante Ordenanza N° 202-2015/MLV, encontrándose diferencias en los siguientes conceptos:

Ordenanza Municipal N° 202-2014/MLV			Proyección de costos 2016		Variación anual		Motivo de variación	
Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Anual	Cantidad	Costo Anual	Cantidad		Costo Anual
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal CAS								
Personal especializado contra delincuencia	30	Persona	820,800.00	30	651,168.00	0	-169,632.00	Reducción originada por el recálculo de las horas totales mensuales y anuales
COSTO DE MATERIALES								
Uniformes de Verano								
Pantalón	258	Unidades	11,610	258	9,546	0	-2,064.00	Las variaciones son ocasionadas por las diferencias en los precios de adquisición
Casacas	258	Unidades	15,480	258	15,480	0	0.00	
Polos	516	Unidades	14,448	516	15,480	0	1,032.00	
Gorros	258	Unidades	2,322	258	3,096	0	774.00	
Silbato	258	Unidades	1,290	258	7,740	0	6,450.00	
Cintos	258	Unidades	5,934	258	6,450	0	516.00	
Varas	258	Unidades	5,160	258	4,644	0	-516.00	
Thalies	258	Unidades	7,740	258	2,064	0	-5,676.00	
Botas	258	Pares	15,480	258	23,220	0	7,740.00	
Uniformes de Invierno								
Pantalón	258	Unidades	11,610	258	9,546	0	-2,064.00	Las variaciones son ocasionadas por las diferencias en los precios de adquisición
Casacas	258	Unidades	15,480	258	15,480	0	0.00	
Chompa	258	Unidades	9,030	258	9,030	0	0.00	
Poncho Impermeable	258	Unidades	7,740	258	5,676	0	-2,064.00	
Polos	516	Unidades	14,448	516	15,480	0	1,032.00	
Gorros	258	Unidades	2,322	258	3,096	0	774.00	
Silbato	258	Unidades	1,290	258	7,740	0	6,450.00	
Cintos	258	Unidades	5,934	258	6,450	0	516.00	
Varas	258	Unidades	5,160	258	4,644	0	-516.00	
Thalies	258	Unidades	7,740	258	2,064	0	-5,676.00	
Botas	258	Pares	15,480	258	23,220	0	7,740.00	
Combustible - G90								
Automóviles Nissan Sentra	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	La disminución se debe a la reducción del costo unitario de combustible (de S/ 13.49 a S/ 10.572430 por galón)
Automóviles Nissan Sentra	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Automóviles Nissan Sentra	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Automóviles Nissan Sentra	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Camionetas Nissan Frontier	96	Galón	1,294.97	96	1,014.90	0	-280.07	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	
Motocicleta	120	Galón	1,624.87	120	1,273.45	0	-351.42	

Total variación	-415,147.62
-----------------	-------------

Se presentan los cuadros de variación de tasas de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo:

Tasas anuales por usos del servicio de Residuos Sólidos – Usos distintos a casa habitación (S/. x m²)

	TASA ANUAL POR USO (S/. X m ²)		Variación (S/.) 2016- 2015	Variación (%) 2016- 2015
	2015	2016		
TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	3.40	4.40	1.00	29.39%
MERCADO O CAMPO FERIAL	1.54	1.77	0.23	14.91%
GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	1.40	1.75	0.35	24.75%
ALMACEN O DEPOSITO	1.47	1.90	0.43	29.06%
GALERIA COMERCIAL	2.70	2.48	-0.22	-8.24%
PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIAL	4.08	4.96	0.88	21.57%
PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	4.06	4.61	0.55	13.67%
BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	1.93	2.27	0.34	17.65%
FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	0.17	0.17	0.00	0.40%
VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	0.95	1.04	0.09	9.92%
VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	1.68	2.09	0.41	24.45%
OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	0.63	0.80	0.17	27.10%
LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET Y SIMILARES	2.31	2.92	0.61	26.22%
LAVANDERIA	1.69	2.12	0.43	25.49%
TALLER	1.53	1.89	0.36	23.39%
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	1.42	1.77	0.35	24.88%
HOTELES	1.83	1.92	0.09	4.95%
HOSTALES / HOSPEDAJES	0.95	1.18	0.23	23.76%
AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	1.22	1.55	0.33	27.37%
SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	2.55	3.13	0.58	22.56%
TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1.86	2.40	0.54	28.83%
FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	1.65	1.59	-0.06	-3.34%
SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	2.48	3.05	0.57	22.96%
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	1.85	2.39	0.54	28.96%
INDUSTRIAL	2.11	2.63	0.52	24.86%
DEPORTIVO	0.43	0.51	0.08	19.75%
CULTURAL	1.43	1.83	0.40	27.68%
RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	0.49	0.62	0.13	26.13%
EDUCATIVO	0.73	0.73	0.00	0.00%
SALUD	4.32	5.28	0.96	22.25%
TRANSPORTE	1.57	1.98	0.41	26.00%
COMUNICACIÓN	1.09	1.35	0.26	23.99%
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	0.15	0.18	0.03	22.03%

En el servicio de Recolección de residuos sólidos observamos que las tasas para el 2016 para usos distintos a casa habitación, muestran un incremento promedio equivalente al 19.80% respecto a las establecidas para el ejercicio 2015 (el límite mínimo se ubica en -8.24% y el máximo en 29.39%). Ello como consecuencia directa del incremento en el

tonelaje de residuos sólidos recolectados (que muestra un aumento de 3.25% y del aumento del costo de recolección de residuos sólidos por Tonelada, que se incrementó en 20.41% respecto al precio considerado en el presupuesto 2015; lo que originó un incremento del Presupuesto de 20.46% respecto al ejercicio 2015.

El rango de variaciones que se presentan entre algunos usos se debe a los resultados obtenidos en el Estudio Estadístico para la Determinación de la Generación Unitaria de Residuos Sólidos en el Distrito de La Victoria en el año 2015⁵⁰ en el que se evidencia que algunos usos habrían incrementado el peso promedio de la generación de residuos sólidos. Asimismo, como consecuencia de las labores de fiscalización tributaria, se han realizado variaciones en la cantidad de contribuyentes y se han ajustado las áreas construidas en función a las verificaciones realizadas.

	TASA ANUAL CASA HABITACIÓN		Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015-2016
	2015	2016		
ZONA A	1.2000	1.3992	0.1992	16.60%
ZONA B	1.0620	1.2432	0.1812	17.06%
ZONA C	1.6488	1.9692	0.3204	19.43%
ZONA D	0.8904	1.0668	0.1764	19.81%
ZONA E	0.8220	0.9996	0.1776	21.61%
ZONA F	0.8088	0.9408	0.1320	16.32%

Tasa Casa-Habitación= [Costo promedio por zona x m2 A.C.]x[1+(número de personas - persona promedio por zona)x(Factor de Variación)]

Donde:

m2 A.C : Metros cuadrados de área construida del predio

Factor de Variación = 1/ persona promedio por zona

Tasa diaria por comercio informal (S/.)

	TASA DIARIA COMERCIO INFORMAL		Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015-2016
	2015	2016		
ZONA A	0.80	0.90	0.10	13%

En el servicio de Recolección de residuos sólidos para predios destinados a Casa Habitación, observamos que las tasas para el 2016 muestran un incremento promedio equivalente al 18.47% respecto a las establecidas para el ejercicio 2015 (el límite mínimo se ubica en 16.32% y el máximo en 21.61%). Ello como consecuencia directa del incremento en el tonelaje de residuos sólidos recolectados (que muestra un aumento de 3.25% y del aumento del costo de recolección de residuos sólidos por Tonelada, que se incrementó en 20.41% respecto al precio considerado en el presupuesto 2015. Ello origina un incremento del Presupuesto de 20.46% respecto al ejercicio 2015.

Para el caso del arbitrio de limpieza pública para el comercio informal, la tasa sufre un incremento equivalente al 13%, subiendo de S/. 0.80 a S/. 0.90. Por las mismas causas señaladas anteriormente.

Tasa del servicio de Barrido de calles (S/.) según zona

	2015	2016	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015-2016
ZONA A	20.16	22.00	1.84	9.13%
ZONA B	10.08	11.00	0.92	9.13%
ZONA C	30.24	33.00	2.76	9.13%
ZONA D	6.72	7.33	0.61	9.13%
ZONA E	16.8	18.33	1.53	9.13%
ZONA F	10.08	11.00	0.92	9.13%



Se observa que las tasas se incrementan en 9.13% para todas las zonas de la jurisdicción distrital. A pesar de que el presupuesto del 2016 es 0.24% menor al del 2015, en la práctica las tasas del 2015 fueron establecidas con un costo anual a distribuir 9.39% menor, como consecuencia de la disminución del excedente de ejecución 2014. Además es preciso señalar que si bien se han incrementado la cantidad de predios, esto no influye en el cálculo habida cuenta que éste se realiza en función a la cantidad de metros lineales de calles, la cual no ha sufrido variación alguna por ser un distrito consolidado donde no se observa expansión urbana horizontal. El incremento de contribuyente obedece a la expansión vertical del distrito.

Tasa del servicio de Parques y Jardines (S/.) según zona y ubicación

	Ubicación	TASA ANUAL		Diferencia 2016 Vs 2015	
		2015	2016	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015-2016
ZONA 1	1.- FRENTE A PARQUE	95.88	158.98	63.10	65.81%
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	89.04	156.80	67.76	76.11%
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	79.56	132.48	52.92	66.52%
	4.- OTRAS UBICACIONES	79.2	130.77	51.57	65.12%

ZONA 2	1.- FRENTE A PARQUE	52.08	88.01	35.93	68.98%
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	45.48	78.34	32.86	72.25%
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	37.2	65.57	28.37	76.25%
	4.- OTRAS UBICACIONES	28.8	50.98	22.18	77.03%

ZONA 3	1.- FRENTE A PARQUE	7.44	13.37	5.93	79.66%
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT	6.96	12.35	5.39	77.45%
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA	7.56	13.60	6.04	79.90%
	4.- OTRAS UBICACIONES	5.52	9.80	4.28	77.50%

Se observa que las tasas ha aumentado en un promedio total de 73.55%, con un rango que oscila entre 65.12% para el mínimo y 79.90% para el máximo. Esto se explica porque el costo del servicio de Parques y Jardines distribuido en el ejercicio 2015 fue considerablemente menor como consecuencia de la rebaja del excedente del 2014 al presupuesto 2015, lo que motivó que sólo se distribuyera S/. 1'391,468.50 de los S/. 2'643,496.40 presupuestado. Esto trajo como consecuencia que las Tasas de Parques y Jardines del 2015 se redujeran en un promedio de -69% en comparación a las establecidas en el 2014. Por ello y a pesar que el presupuesto del 2016 sólo se ha incrementado en 1.27% y la cantidad de predios afectos en 13.25%, al comparar con las tasas obtenidas para el 2016 versus aquellas determinadas en el 2015 con un presupuesto a distribuir inferior en un 50%, se evidencia un incremento aparentemente desproporcionado, pero no es más que el resultado de la corrección de la base de cálculo.

ANALISIS DE LA VARIACIÓN DE LAS TASAS DE SERENAZGO

	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015-2016
ZONA A	CASA HABITACION	16.92	14.79	-2.13	-12.59%
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	14,152.44	12,308.85	-1,843.59	-13.03%
	MERCADO O CAMPO FERIAL	2,864.52	2,150.15	-714.37	-24.94%
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	181.44	137.11	-44.33	-24.43%
	ALMACEN O DEPOSITO	111.00	78.33	-32.67	-29.43%
	GALERIA COMERCIAL	182.28	148.28	-34.00	-18.65%
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIAL	215.52	175.52	-40.00	-18.56%
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	148.44	106.14	-42.30	-28.50%
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	24.12	19.55	-4.57	-18.95%

Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015- 2016
FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARE	141.60	107.07	-34.53	-24.39%
VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	117.48	86.80	-30.68	-26.12%
VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	97.08	80.09	-16.99	-17.50%
OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	100.56	84.71	-15.85	-15.76%
LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	22.68	20.77	-1.91	-8.42%
LAVANDERIA	9.36	6.44	-2.92	-31.20%
TALLER	32.52	28.47	-4.05	-12.45%
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	147.60	115.05	-32.55	-22.05%
HOTELES	86.16	80.12	-6.04	-7.01%
HOSTALES / HOSPEDAJES	682.44	560.90	-121.54	-17.81%
AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	4,454.04	3,230.42	-1,223.62	-27.47%
SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	20.52	16.25	-4.27	-20.81%
TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	29.16	22.96	-6.20	-21.26%
FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	20.16	20.21	0.05	0.25%
SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	21.48	23.37	1.89	8.80%
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	10.68	8.12	-2.56	-23.97%
INDUSTRIAL	123.24	91.92	-31.32	-25.41%
DEPORTIVO	107.76	93.48	-14.28	-13.25%
CULTURAL	80.76	70.11	-10.65	-13.19%
RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	836.16	796.65	-39.51	-4.73%
EDUCATIVO	477.84	422.71	-55.13	-11.54%
SALUD	1,239.24	878.75	-360.49	-29.09%
TRANSPORTE	757.44	661.44	-96.00	-12.67%
COMUNICACIÓN	646.56	560.90	-85.66	-13.25%
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	2,820.48	2,823.24	2.76	0.10%
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3.60	2.59	-1.01	-28.06%

Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015- 2016
CASA HABITACION	8.52	7.52	-1.00	-11.74%
MERCADO O CAMPO FERIAL	172.32	186.96	14.64	8.50%
GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	161.64	140.22	-21.42	-13.25%
ALMACEN O DEPOSITO	125.40	102.90	-22.50	-17.94%
GALERIA COMERCIAL	107.76	124.64	16.88	15.66%



	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%.) 2015- 2016
ZONA B	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	107.76	81.29	-26.47	-24.56%
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	30.96	25.78	-5.18	-16.73%
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	128.52	112.82	-15.70	-12.22%
	VENTA DE VEHICULOS, SIMILARES	35.88	26.70	-9.18	-25.59%
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	84.00	73.56	-10.44	-12.43%
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	149.16	142.09	-7.07	-4.74%
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	53.88	46.74	-7.14	-13.25%
	LAVANDERIA	215.52	213.67	-1.85	-0.86%
	TALLER	11.52	11.10	-0.42	-3.65%
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	74.52	66.77	-7.75	-10.40%
	HOSTALES / HOSPEDAJES	1,200.72	1,246.46	45.74	3.81%
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES, ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O DE FONDO DE PENSIONES	3,160.92	2,679.90	-481.02	-15.22%
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA Y SIMILARES	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	28.20	22.16	-6.04	-21.42%
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	39.12	33.99	-5.13	-13.11%
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	26.88	23.37	-3.51	-13.06%
	INDUSTRIAL	72.72	55.05	-17.67	-24.30%
	DEPORTIVO	107.76	93.48	-14.28	-13.25%
	CULTURAL	107.76	109.06	1.30	1.21%
	EDUCATIVO	362.16	314.26	-47.90	-13.23%
	SALUD	1,382.88	1,325.78	-57.10	-4.13%
	TRANSPORTE	836.64	683.15	-153.49	-18.35%
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	905.16	1,028.33	123.17	13.61%
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	10.20	8.40	-1.80	-17.65%

	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%.) 2015- 2016
	CASA HABITACION	7.68	5.95	-1.73	-22.53%
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	14,655.36	12,900.92	-1,754.44	-11.97%
	MERCADO O CAMPO FERIA	3,400.32	2,970.74	-429.58	-12.63%
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	431.04	373.93	-57.11	-13.25%
	ALMACEN O DEPOSITO	100.32	70.23	-30.09	-29.99%
	GALERIA COMERCIAL	184.68	127.89	-56.79	-30.75%

	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015- 2016
ZONA C	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	141.72	124.11	-17.61	-12.43%
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	119.52	86.06	-33.46	-28.00%
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	21.48	16.52	-4.96	-23.09%
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARE	142.32	111.26	-31.06	-21.82%
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	43.08	42.49	-0.59	-1.37%
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	104.52	80.58	-23.94	-22.90%
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	133.80	95.27	-38.53	-28.80%
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	71.76	62.32	-9.44	-13.15%
	LAVANDERIA	30.72	23.37	-7.35	-23.93%
	TALLER	22.20	18.69	-3.51	-15.81%
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	111.24	80.37	-30.87	-27.75%
	HOTELES	86.16	74.78	-11.38	-13.21%
	HOSTALES / HOSPEDAJES	2,403.84	2,274.80	-129.04	-5.37%
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	3,743.16	2,690.74	-1,052.42	-28.12%
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	71.76	62.32	-9.44	-13.15%
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	20.16	15.65	-4.51	-22.37%
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	43.08	41.54	-1.54	-3.57%
	VENTA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO	14.28	10.99	-3.29	-23.04%
	INDUSTRIAL	83.64	57.66	-25.98	-31.06%
	CULTURAL	107.76	93.48	-14.28	-13.25%
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	1,921.68	1,544.00	-377.68	-19.65%
	EDUCATIVO	523.32	467.42	-55.90	-10.68%
	SALUD	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	TRANSPORTE	529.80	427.87	-101.93	-19.24%
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	53.88	46.74	-7.14	-13.25%
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	87.84	76.55	-11.29	-12.85%

	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015- 2016	Variación (%) 2015-2016
	CASA HABITACION	6.12	4.99	-1.13	-18.46%
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES		27,110.64	Uso incluido en el presente régimen	
	MERCADO O CAMPO FERIA	2,188.32	1,884.08	-304.24	-13.90%
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	193.92	207.74	13.82	7.13%
	ALMACEN O DEPOSITO	100.92	81.29	-19.63	-19.45%
	GALERIA COMERCIAL	107.76	124.64	16.88	15.66%



	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015-2016
ZONA D	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	151.20	161.83	10.63	7.03%
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	92.28	93.48	1.20	1.30%
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	20.88	18.04	-2.84	-13.60%
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	170.40	128.31	-42.09	-24.70%
	VENTA DE VEHICULOS, SIMILARES	134.64	124.64	-10.00	-7.43%
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	143.64	123.68	-19.96	-13.90%
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	76.92	65.98	-10.94	-14.22%
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	26.88	23.37	-3.51	-13.06%
	LAVANDERIA	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	TALLER	22.44	20.77	-1.67	-7.44%
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	100.56	77.45	-23.11	-22.98%
	HOSTALES / HOSPEDAJES	2,155.20	1,745.05	-410.15	-19.03%
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	3,987.12	2,991.51	-995.61	-24.97%
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	43.08	46.74	3.66	8.50%
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	22.80	17.67	-5.13	-22.50%
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	43.08	31.16	-11.92	-27.67%
	VENTA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO	215.52	Uso excluido en el presente régimen		
	INDUSTRIAL	89.76	72.37	-17.39	-19.37%
	DEPORTIVO	107.76	93.48	-14.28	-13.25%
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	808.20	685.55	-122.65	-15.18%
	EDUCATIVO	468.96	365.44	-103.52	-22.07%
	TRANSPORTE	574.68	529.74	-44.94	-7.82%
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	1,149.36	872.52	-276.84	-24.09%
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	51.24	43.14	-8.10	-15.81%

	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015-2016
	CASA HABITACION	8.28	7.49	-0.79	-9.54%
	MERCADO O CAMPO FERIA	3,071.16	2,679.90	-391.26	-12.74%
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	ALMACEN O DEPOSITO	172.32	144.36	-27.96	-16.23%
	GALERIA COMERCIAL	107.76	124.64	16.88	15.66%
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	80.76	67.98	-12.78	-15.82%
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	19.92	16.72	-3.20	-16.06%

	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015- 2016
ZONA E	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	141.60	118.98	-22.62	-15.97%
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	41.40	40.06	-1.34	-3.24%
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	119.76	93.81	-25.95	-21.67%
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	66.84	55.08	-11.76	-17.59%
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	25.32	23.37	-1.95	-7.70%
	LAVANDERIA	18.72	17.52	-1.20	-6.41%
	TALLER	17.64	14.89	-2.75	-15.59%
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	152.64	125.05	-27.59	-18.08%
	HOTELES	172.32	186.96	14.64	8.50%
	HOSTALES / HOSPEDAJES	1,649.76	1,437.73	-212.03	-12.85%
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	3,491.40	2,851.29	-640.11	-18.33%
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	12.60	10.99	-1.61	-12.78%
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	19.08	16.36	-2.72	-14.26%
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	17.16	13.84	-3.32	-19.35%
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	26.88	20.77	-6.11	-22.73%
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	23.88	23.37	-0.51	-2.14%
	INDUSTRIAL	57.36	49.90	-7.46	-13.01%
	DEPORTIVO	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	CULTURAL	359.16	373.93	14.77	4.11%
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	1,831.92	1,620.40	-211.52	-11.55%
	EDUCATIVO	410.88	323.30	-87.58	-21.32%
	SALUD	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	TRANSPORTE	668.04	588.95	-79.09	-11.84%
	COMUNICACIÓN	431.04	436.26	5.22	1.21%
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	71.76	62.32	-9.44	-13.15%
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	56.04	44.28	-11.76	-20.99%

	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%) 2015- 2016
	CASA HABITACION	5.88	5.38	-0.50	-8.50%
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	14,870.88	12,994.41	-1,876.47	-12.62%
	MERCADO O CAMPO FERIAL	2,316.84	2,056.66	-260.18	-11.23%



	Uso	TASA ANUAL 2015 (S/.)	TASA ANUAL 2016 (S/.)	Variación (S/.) 2015-2016	Variación (%.) 2015- 2016
ZONA F	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	215.52	172.58	-42.94	-19.92%
	ALMACEN O DEPOSITO	73.80	60.76	-13.04	-17.67%
	GALERIA COMERCIAL	143.64	140.22	-3.42	-2.38%
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIAL	86.16	72.86	-13.30	-15.44%
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	126.12	107.57	-18.55	-14.71%
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	10.32	9.42	-0.90	-8.72%
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	79.32	78.72	-0.60	-0.76%
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	144.72	124.64	-20.08	-13.88%
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	77.04	62.32	-14.72	-19.11%
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	88.32	69.12	-19.20	-21.74%
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	12.60	9.84	-2.76	-21.90%
	LAVANDERIA	9.72	8.49	-1.23	-12.65%
	TALLER	7.20	5.66	-1.54	-21.39%
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	102.72	90.08	-12.64	-12.31%
	HOTELES	125.64	124.64	-1.00	-0.80%
	HOSTALES / HOSPEDAJES	982.68	895.89	-86.79	-8.83%
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	4,707.72	4,362.63	-345.09	-7.33%
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	11.04	8.49	-2.55	-23.10%
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	12.00	10.54	-1.46	-12.17%
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	17.88	13.35	-4.53	-25.34%
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	107.76	93.48	-14.28	-13.25%
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	71.76	46.74	-25.02	-34.87%
	INDUSTRIAL	114.00	97.43	-16.57	-14.54%
	DEPORTIVO	107.76	83.09	-24.67	-22.89%
	CULTURAL	538.80	467.42	-71.38	-13.25%
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	1,139.16	813.86	-325.30	-28.56%
	EDUCATIVO	417.96	392.03	-25.93	-6.20%
	SALUD	35.88	31.16	-4.72	-13.15%
	TRANSPORTE	326.64	271.95	-54.69	-16.74%
	COMUNICACIÓN	215.52	186.96	-28.56	-13.25%
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	1,053.60	841.36	-212.24	-20.14%
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	8.28	6.98	-1.30	-15.70%

Se observa que las tasas en su gran mayoría disminuyen en un promedio de -14.27%, en un rango que oscila entre -34.86% y 15.67%, sólo 17 tasas de 194 establecidas, que representan el 8.76% del total de tasas, se ven incrementadas en un promedio de 7.98%. Las reducciones obedecen a la disminución del presupuesto del servicio de Serenazgo para el año 2016 en -6.45% respecto a lo programado para el ejercicio 2015, y a una reducción del costo a distribuir como consecuencia del excedente obtenido en el año 2015. De manera adicional debe señalarse que la cantidad de predios afectos al servicio de Serenazgo se ha incrementado respecto al ejercicio anterior. En lo que respecta a las 17 tasas que se incrementan, este incremento obedece al aumento de las acciones de Serenazgo directamente vinculadas al uso y al sector, como se evidencia en el siguiente Cuadro en el que se justifican las variaciones como consecuencia del incremento de las acciones realizadas en el 2015 en relación a las registradas en el mismo período de estudio del año 2014:

Zona	Uso	Incremento		Justificación del Incremento
		S/.	%	
A	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	0.05	0.26%	Incremento de las acciones realizadas en 33%
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	1.89	8.80%	Incremento de las acciones realizadas en 100%
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES	2.77	0.10%	Incremento de las acciones realizadas en 0.3%
B	MERCADO O CAMPO FERIA	14.65	8.50%	Incremento de las acciones realizadas en 25%
	GALERIA COMERCIAL	16.89	15.67%	Incremento de las acciones realizadas en 100%
	HOSTALES / HOSPEDAJES	45.75	3.81%	Incremento de las acciones realizadas en 5%
	CULTURAL	1.31	1.21%	Incremento de las acciones realizadas en 100%
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES	123.17	13.61%	Incremento de las acciones realizadas en 16.67%
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	13.82	7.13%	Incremento de las acciones realizadas en 11.11%
D	GALERIA COMERCIAL	16.89	15.67%	incremento de las acciones realizadas en 33.33%
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	10.63	7.03%	Incremento de las acciones realizadas en 16.67%
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	1.20	1.31%	Incremento de las acciones realizadas en 16.67%
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	3.66	8.50%	incremento de las acciones realizadas en 50%
	GALERIA COMERCIAL	16.89	15.67%	Incremento de las acciones realizadas en 100%
E	HOTELES	14.65	8.50%	Incremento de las acciones realizadas en 25%
	CULTURAL	14.78	4.12%	Incremento de las acciones realizadas en 20%
	COMUNICACIÓN	5.22	1.21%	Incremento de las acciones realizadas en 16.67%

13. CUADROS DE INGRESOS ANUALES 2016 DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Se anexa los cuadros de ingresos anuales 2016 de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, los cuales representan los resultados de la distribución de los costos a predios y la determinación de las tasas anuales por el número de predios afectos en cada servicio, y si en caso el costo fuera superior al ingreso anual respecto de cada servicio, será asumido por la Municipalidad Distrital de La Victoria, de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia, con el fin de no generar mayor carga tributaria al vecino contribuyente.

CLASIFICACION DE USOS DE PREDIOS	N° DE PREDIOS POR USO (2)	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO (3)	CONTRIBUYENTES (4)	COSTO ANUAL S/ / M2 (AFECTOS AL 100%) (5)	COSTO ANUAL S/ / M2 (AFECTOS AL 50%) (6) = (5)/2	RECAUDACIÓN ANUAL (7) = (5)*(3) AFECTOS AL 100% (7) = (6)*(3) AFECTOS AL 50% (7) = (4)*(1)*365 C.I.
CASA HABITACION						
ZONA A (afectos al 100%)	12,660	1,007,441.11		1.3992		1,409,611.60
ZONA A (afectos al 50%)	1,092	95,323.34			0.6996	66,688.21
ZONA B (afectos al 100%)	7,455	574,700.46		1.2432		714,467.61
ZONA B (afectos al 50%)	623	52,053.41			0.6216	32,356.40



CLASIFICACION DE USOS DE PREDIOS	N° DE PREDIOS POR USO (2)	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO (3)	CONTRIBUYENTES (4)	COSTO ANUAL S/. / M2 (AFECTOS AL 100%) (5)	COSTO ANUAL S/. / M2 (AFECTOS AL 50%) (6)=(5)/2 S/. / M2C AFECTOS AL 50% (6) = (5)/2	RECAUDACIÓN ANUAL (7) = (5)*(3) AFECTOS AL 100% (7) = (6)*(3) AFECTOS AL 50% (7) = (4)*(1)*365 C.I.
ZONA C (afectos al 100%)	7,593	546,078.17		1.9692		1,075,337.13
ZONA C (afectos al 50%)	168	10,236.42			0.9846	10,078.78
ZONA D (afectos al 100%)	5,429	478,039.86		1.0668		509,972.92
ZONA D (afectos al 50%)	169	19,348.08			0.5334	10,320.27
ZONA E (afectos al 100%)	9,947	1,364,272.62		0.9996		1,363,726.91
ZONA E (afectos al 50%)	1,103	184,751.17			0.4998	92,338.63
ZONA F (afectos al 100%)	5,661	871,124.14		0.9408		819,553.59
ZONA F (afectos al 50%)	845	169,672.44			0.4704	79,813.92
TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	10	48,332.23		4.40		212,627.79
MERCADO O CAMPO FERIA	64	105,759.39		1.77		187,153.51
GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	65	19,644.72		1.75		34,309.35
ALMACEN O DEPOSITO	1,184	265,199.43		1.90		503,133.18
GALERIA COMERCIAL	330	178,945.08		2.48		443,331.43
PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	2,546	57,400.15		4.96		284,712.78
PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	28,598	728,724.95		4.61		3,362,966.54
BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	1,162	94,886.76		2.27		215,447.98
FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	801	1,659,706.47		0.17		283,291.98
VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	160	55,966.70		1.04		58,440.65
VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	1,630	182,657.91		2.09		381,904.81
OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	1,147	199,774.86		0.80		159,971.72
LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET Y SIMILARES	74	4,126.45		2.92		12,031.04
LAVANDERIA	97	7,558.43		2.12		16,029.80
TALLER	1,048	149,099.24		1.89		281,488.03
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	765	85,127.25		1.77		150,955.13
HOTELES	30	27,274.49		1.92		52,383.06
HOSTALES / HOSPEDAJES	124	81,899.55		1.18		96,290.28
AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	90	94,615.91		1.55		147,019.50

CLASIFICACION DE USOS DE PREDIOS	N° DE PREDIOS POR USO (2)	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO (3)	CONTRIBUYENTES (4)	COSTO ANUAL S/. / M2 (AFECTOS AL 100%) (5)	COSTO ANUAL S/. / M2 (AFECTOS AL 50%) (6)=(5)/2 S/. / M2C AFECTOS AL 50% (6) = (5)/2	RECAUDACIÓN ANUAL (7) = (5)*(3) AFECTOS AL 100% (7) = (6)*(3) AFECTOS AL 50% (7) = (4)*(1)*365 C.I.
SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	122	7,302.83		3.13		22,823.91
TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	4,927	518,391.33		2.40		1,242,173.45
FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	104	9,411.35		1.59		15,009.33
SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	27	5,284.90		3.05		16,115.73
VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	83	23,770.99		2.39		56,713.49
INDUSTRIAL	1,152	565,056.08		2.63		1,488,615.38
DEPORTIVO	24	7,764.09		0.51		3,998.07
CULTURAL	27	7,114.15		1.83		12,988.76
RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	80	34,881.76		0.62		21,558.60
EDUCATIVO	179	156,146.06		0.73		113,697.44
SALUD	29	68,526.56		5.28		361,899.18
TRANSPORTE	349	123,617.36		1.98		244,532.44
COMUNICACIÓN	5	835.43		1.35		1,129.07
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	57	54,509.28		0.18		9,977.81
COMERCIO INFORMAL			1,672	0.90		549,252.00
TOTAL	99,835	11,002,353.36	1,672			17,228,239.21

COSTO DISTRIBUIDO	17,565,718.30
RECAUDACION ANUAL	17,228,239.21
DIFERENCIA	-337,479.09
COBERTURA	98.08%

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2016

Nro.	SECTOR	Nro. DE PREDIOS POR SECTOR [1]	ML FRONTIS PROMEDIO POR SECTOR [2]	TASA MENSUAL POR M.L.F. AFECTOS AL 100% [3]	TASA MENSUAL POR M.L.F. AFECTOS AL 50% [4] =[3]/2	TASA ANUAL POR M.L.F. Afectos al 100%: [5] = [3]*12 Afectos al 50%: [5] = [4]*12	INGRESO ANUAL POR SECTOR [6]=[5]*[2]
1.-	ZONAA (afectos al 100%)	20,637	59,842.42	1.8334		22.00	1,316,581.11
	ZONAA (afectos al 50%)	1,092	2,270.60		0.9167	11.00	24,977.51



Nro.	SECTOR	Nro. DE PREDIOS POR SECTOR [1]	ML FRONTIS PROMEDIO POR SECTOR [2]	TASA MENSUAL POR M.L.F. AFECTOS AL 100% [3]	TASA MENSUAL POR M.L.F. AFECTOS AL 50% [4] = [3]/2	TASA ANUAL POR M.L.F. Afectos al 100%: [5] = [3]*12 Afectos al 50%: [5] = [4]*12	INGRESO ANUAL POR SECTOR [6] = [5]*[2]
2.-	ZONA B (afectos al 100%)	9,195	32,020.78	0.9167		11.00	352,241.39
	ZONA B (afectos al 50%)	623	1,631.78		0.4584	5.50	8,975.12
3.-	ZONA C (afectos al 100%)	39,189	50,673.78	2.7501		33.00	1,672,295.55
	ZONA C (afectos al 50%)	168	266.07		1.3751	16.50	4,390.31
4.-	ZONA D (afectos al 100%)	7,223	30,299.97	0.6111		7.33	222,195.74
	ZONA D (afectos al 50%)	169	763.70		0.3056	3.67	2,800.18
5.-	ZONA E (afectos al 100%)	12,944	63,591.63	1.5278		18.33	1,165,863.51
	ZONA E (afectos al 50%)	1,103	6,292.72		0.7639	9.17	57,684.11
6.-	ZONA F (afectos al 100%)	7,484	43,436.11	0.9167		11.00	477,814.58
	ZONA F (afectos al 50%)	845	6,032.52		0.4584	5.50	33,180.07
		100,672	297,122.08				5,338,999.18

COSTO DISTRIBUIDO	5,471,153.71
RECAUDACION ANUAL	5,338,999.18
DIFERENCIA	132,154.54
COBERTURA	97.58%

**CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2016**

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	NUMERO DE PREDIOS POR UBICACIÓN	TASA POR PREDIO MENSUAL AFECTOS AL 100%	TASA POR PREDIO MENSUAL AFECTOS AL 50%	TASA POR PREDIO ANUAL	RECAUDACION ANUAL
		[1]	[2]	[3]=[2]/2	[4]=[2]*12 Afectos al 100% [4]=[3]*12 Afectos al 50%	[5]=[4]*[1]
ZONA 1	1.- FRENTE A PARQUE (afectos al 100%)	923	13.2483		158.98	146,738.17
	1.- FRENTE A PARQUE (afectos al 50%)	104		6.6242	79.49	8,266.94
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT (afectos al 100%)	1940	13.0670		156.80	304,199.76
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT (afectos al 50%)	135		6.5335	78.40	10,584.27
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA (afectos al 100%)	1,885	11.0403		132.48	249,731.59
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA (afectos al 50%)	259		5.5202	66.24	17,156.63
	4.- OTRAS UBICACIONES (afectos al 100%)	663	10.8979		130.77	86,703.69
	4.- OTRAS UBICACIONES (afectos al 50%)	68		5.4490	65.39	4,446.34
						827,827.39

ZONAS	UBICACIÓN DEL PREDIO	NUMERO DE PREDIOS POR UBICACIÓN	TASA POR PREDIO MENSUAL AFECTOS AL 100%	TASA POR PREDIO MENSUAL AFECTOS AL 50%	TASA POR PREDIO ANUAL	RECAUDACION ANUAL
		[1]	[2]	[3]=[2]/2	[4]=[2]*12 Afectos al 100% [4]=[3]*12 Afectos al 50%	[5]=[4]*[1]

ZONA 2	1.- FRENTE A PARQUE (afectos al 100%)	1,598	7.3338		88.01	140,632.95
	1.- FRENTE A PARQUE (afectos al 50%)	158		3.6669	44.00	6,952.44
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT (afectos al 100%)	2,532	6.5282		78.34	198,352.83
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT (afectos al 50%)	205		3.2641	39.17	8,029.69
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA (afectos al 100%)	3,157	5.4638		65.57	206,990.60
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA (afectos al 50%)	341		2.7319	32.78	11,178.93
	4.- OTRAS UBICACIONES (afectos al 100%)	4,496	4.2486		50.98	229,220.47
	4.- OTRAS UBICACIONES (afectos al 50%)	542		2.1243	25.49	13,816.45
						815,174.35

ZONA 3	1.- FRENTE A PARQUE (afectos al 100%)	1,387	1.1139		13.37	18,539.75
	1.- FRENTE A PARQUE (afectos al 50%)	92		0.5570	6.68	614.87
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT (afectos al 100%)	16,781	1.0292		12.35	207,252.06
	2.- CERCA DE PARQUES HASTA 100 MT (afectos al 50%)	670		0.5146	6.18	4,137.38
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA (afectos al 100%)	29,119	1.1334		13.60	396,041.70
	3.- FRENTE A BERMA Y/O ARBOLEADA (afectos al 50%)	310		0.5667	6.80	2,108.12
	4.- OTRAS UBICACIONES (afectos al 100%)	31,354	0.8165		9.80	307,206.49
	4.- OTRAS UBICACIONES (afectos al 50%)	1,116		0.4083	4.90	5,467.28
						941,367.67

TOTAL DE PREDIOS	99,835
-------------------------	---------------

COSTO DISTRIBUIDO	S/. 2,677,186.90
RECAUDACION ANUAL	S/. 2,584,369.41
DIFERENCIA	S/. 92,817.49
COBERTURA	96.53%

CUADRO DE ESTIMACION DE INGRESO ANUAL POR EL SERVICIO DE SERENAZGO 2016

USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
CASA HABITACION (afectos al 100%)	11,568	14.79		171,090.72
CASA HABITACION (afectos al 50%)	1092		7.40	8,075.34
TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	6	12,308.85		73,853.10
MERCADO O CAMPO FERIAL	30	2,150.15		64,504.50
GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	30	137.11		4,113.30
ALMACEN O DEPOSITO	327	78.33		25,613.91



	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
ZONA A	GALERIA COMERCIAL	29	148.28		4,300.12
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIAL	49	175.52		8,600.48
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	3,523	106.14		373,931.22
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	239	19.55		4,672.45
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARE	227	107.07		24,304.89
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	28	86.80		2,430.40
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	712	80.09		57,024.08
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	437	84.71		37,018.27
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	18	20.77		373.86
	LAVANDERIA	29	6.44		186.76
	TALLER	197	28.47		5,608.59
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	182	115.05		20,939.10
	HOTELES	7	80.12		560.84
	HOSTALES / HOSPEDAJES	51	560.90		28,605.90
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	18	3,230.42		58,147.56
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	23	16.25		373.75
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	977	22.96		22,431.92
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	37	20.21		747.77
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	16	23.37		373.92
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	23	8.12		186.76
	INDUSTRIAL	240	91.92		22,060.80
	DEPORTIVO	8	93.48		747.84
	CULTURAL	8	70.11		560.88
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	23	796.65		18,322.95
	EDUCATIVO	23	422.71		9,722.33
	SALUD	10	878.75		8,787.50
	TRANSPORTE	212	661.44		140,225.28
	COMUNICACIÓN	1	560.90		560.90
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	20	2,823.24		56,464.80
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	216	2.59		559.44
		20,636			1,256,082.23

ZONA B	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
	CASA HABITACION (afectos al 100%)	6,832	7.52		51,376.64
	CASA HABITACION (afectos al 50%)	623		3.76	2,342.48
	MERCADO O CAMPO FERIA	5	186.96		934.80
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	4	140.22		560.88
	ALMACEN O DEPOSITO	129	102.90		13,274.10
	GALERIA COMERCIAL	3	124.64		373.92
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	3	186.96		560.88
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	23	81.29		1,869.67
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	232	25.78		5,980.96
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	58	112.82		6,543.56
	VENTA DE VEHICULOS, SIMILARES	7	26.70		186.90
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	61	73.56		4,487.16
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	25	142.09		3,552.25
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	4	46.74		186.96
	LAVANDERIA	7	213.67		1,495.69
	TALLER	101	11.10		1,121.10
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	28	66.77		1,869.56
	HOSTALES / HOSPEDAJES	6	1,246.46		7,478.76
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	3	2,679.90		8,039.70
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA Y SIMILARES	2	186.96		373.92
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	641	22.16		14,204.56
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	11	33.99		373.89
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	16	23.37		373.92
	INDUSTRIAL	180	55.05		9,909.00
	DEPORTIVO	2	93.48		186.96
	CULTURAL	12	109.06		1,308.72
	EDUCATIVO	47	314.26		14,770.22
	SALUD	11	1,325.78		14,583.58
	TRANSPORTE	26	683.15		17,761.90
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	4	1,028.33		4,113.32
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	89	8.40		747.60
		9,195			190,943.56



ZONA C	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
	CASA HABITACION (afectos al 100%)	7425	5.95		44,178.75
	CASA HABITACION (afectos al 50%)	168		2.98	499.80
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	1	12,900.92		12,900.92
	MERCADO O CAMPO FERIA	9	2,970.74		26,736.66
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	1	373.93		373.93
	ALMACEN O DEPOSITO	402	70.23		28,232.46
	GALERIA COMERCIAL	288	127.89		36,832.32
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	1,883	124.11		233,699.13
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	24,958	86.06		2,147,885.48
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	215	16.52		3,551.80
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARE	368	111.26		40,943.68
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	22	42.49		934.78
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	116	80.58		9,347.28
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	157	95.27		14,957.39
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	9	62.32		560.88
	LAVANDERIA	4	23.37		93.48
	TALLER	360	18.69		6,728.40
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	221	80.37		17,761.77
	HOTELES	5	74.78		373.90
	HOSTALES / HOSPEDAJES	12	2,274.80		27,297.60
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	23	2,690.74		61,887.02
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	15	62.32		934.80
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	1,970	15.65		30,830.50
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	9	41.54		373.86
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	17	10.99		186.83
	INDUSTRIAL	308	57.66		17,759.28
	CULTURAL	2	93.48		186.96
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	31	1,544.00		47,864.00
	EDUCATIVO	8	467.42		3,739.36
	SALUD	1	186.96		186.96
	TRANSPORTE	52	427.87		22,249.24
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL, EXTRANJERO, ASOCIACIONES Y SIMILARES	2	46.74		93.48
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	127	76.55		9,721.85
		39,189			2,849,904.55

ZONA D	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
	CASA HABITACION (afectos al 100%)	5260	4.99		26,247.40
	CASA HABITACION (afectos al 50%)	169		2.50	421.66
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	1	27,110.64		27,110.64
	MERCADO O CAMPO FERIAL	13	1,884.08		24,493.04
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	9	207.74		1,869.66
	ALMACEN O DEPOSITO	207	81.29		16,827.03
	GALERIA COMERCIAL	3	124.64		373.92
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIAL	476	161.83		77,031.08
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	14	93.48		1,308.72
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	114	18.04		2,056.56
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	51	128.31		6,543.81
	VENTA DE VEHICULOS, SIMILARES	9	124.64		1,121.76
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	65	123.68		8,039.20
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	17	65.98		1,121.66
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	8	23.37		186.96
	LAVANDERIA	3	186.96		560.88
	TALLER	72	20.77		1,495.44
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	70	77.45		5,421.50
	HOSTALES / HOSPEDAJES	3	1,745.05		5,235.15
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	3	2,991.51		8,974.53
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	4	46.74		186.96
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	423	17.67		7,474.41
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	6	31.16		186.96
	INDUSTRIAL	93	72.37		6,730.41
	DEPORTIVO	2	93.48		186.96
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	6	685.55		4,113.30
	EDUCATIVO	22	365.44		8,039.68
	TRANSPORTE	6	529.74		3,178.44
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	3	872.52		2,617.56
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	91	43.14		3,925.74
		7,223			253,081.02



ZONA E	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
	CASA HABITACION (afectos al 100%)	8844	7.49		66,241.56
	CASA HABITACION (afectos al 50%)	1103		3.75	4,130.74
	MERCADO O CAMPO FERIA	3	2,679.90		8,039.70
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	8	186.96		1,495.68
	ALMACEN O DEPOSITO	79	144.36		11,404.44
	GALERIA COMERCIAL	3	124.64		373.92
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	2	186.96		373.92
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	11	67.98		747.78
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	246	16.72		4,113.12
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	77	118.98		9,161.46
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	28	40.06		1,121.68
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	558	93.81		52,345.98
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	112	55.08		6,168.96
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	16	23.37		373.92
	LAVANDERIA	32	17.52		560.64
	TALLER	251	14.89		3,737.39
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	154	125.05		19,257.70
	HOTELES	5	186.96		934.80
	HOSTALES / HOSPEDAJES	29	1,437.73		41,694.17
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	16	2,851.29		45,620.64
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	34	10.99		373.66
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	731	16.36		11,959.16
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	27	13.84		373.68
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	9	20.77		186.93
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	24	23.37		560.88
	INDUSTRIAL	266	49.90		13,273.40
	DEPORTIVO	2	186.96		373.92
	CULTURAL	3	373.93		1,121.79
	RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	6	1,620.40		9,722.40
	EDUCATIVO	48	323.30		15,518.40
	SALUD	1	186.96		186.96
	TRANSPORTE	20	588.95		11,779.00
	COMUNICACIÓN	3	436.26		1,308.78
	GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	3	62.32		186.96
	TERRENOS SIN CONSTRUIR	190	44.28		8,413.20
		12,944			353,237.32

	USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
ZONA F	CASA HABITACION (afectos al 100%)	4816	5.38		25,910.08
	CASA HABITACION (afectos al 50%)	845		2.69	2,273.05
	TIENDA POR DEPARTAMENTOS, SUPERMERCADO Y SIMILARES	2	12,994.41		25,988.82
	MERCADO O CAMPO FERIA	4	2,056.66		8,226.64
	GRIFO VENTA DE COMBUSTIBLES	13	172.58		2,243.54
	ALMACEN O DEPOSITO	40	60.76		2,430.40
	GALERIA COMERCIAL	4	140.22		560.88
	PUESTO (O STAND) EN MERCADO O CAMPO FERIA	136	72.86		9,908.96
	PUESTO (O STAND) EN GALERIA COMERCIAL	73	107.57		7,852.61
	BODEGA, BAZAR, LIBRERÍAS	119	9.42		1,120.98
	FARMACIA, BOTICAS, FERRETERIAS, VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR, SIMILARES	19	78.72		1,495.68
	VENTA DE VEHICULOS Y SIMILARES	66	124.64		8,226.24
	VENTA DE AUTOPARTES Y REPUESTOS	120	62.32		7,478.40
	OFICINAS Y/O LOCALES DE SERVICIOS (EMPRESARIAL O PROFESIONAL)	403	69.12		27,855.36
	LOCUTORIO, CABINAS DE INTERNET	19	9.84		186.96
	LAVANDERIA	22	8.49		186.78
	TALLER	66	5.66		373.56
	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS	110	90.08		9,908.80
	HOTELES	12	124.64		1,495.68
	HOSTALES / HOSPEDAJES	24	895.89		21,501.36
	AGENCIA DE ENTIDAD FINANCIERA, SEDES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, DE SEGUROS Y/O FONDOS DE PENSIONES	30	4,362.63		130,878.90
	SAUNAS, BAÑOS TURCOS, MASAJES, SERVICIO DE SPA, SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA	44	8.49		373.56
	TIENDA DE BIENES Y/O SERVICIOS	195	10.54		2,055.30
	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS Y SIMILARES	14	13.35		186.90
	SERVICIO DE IMPRESIÓN, IMPRENTA Y SIMILARES	2	93.48		186.96
	VENTA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO	4	46.74		186.96
	INDUSTRIAL	71	97.43		6,917.53
	DEPORTIVO	9	83.09		747.81
	CULTURAL	2	467.42		934.84



USOS DE LOS PREDIOS	Nro. DE PREDIOS[1]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 100% [2]	TASA ANUAL INDIVIDUAL AFECTOS AL 50% [3]=[2]/2	RECAUDACIÓN ANUAL [4]=[1]*[2] AFECTOS AL 100% [4]=[1]*[3] AFECTOS AL 50%
RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO	17	813.86		13,835.62
EDUCATIVO	31	392.03		12,152.93
SALUD	6	31.16		186.96
TRANSPORTE	33	271.95		8,974.35
COMUNICACIÓN	1	186.96		186.96
GOBIERNO CENTRAL, LOCAL , EXTRANJERO , ASOCIACIONES Y SIMILARES	4	841.36		3,365.44
TERRENOS SIN CONSTRUIR	107	6.98		746.86
	7,483.00			347,142.66

COSTO DISTRIBUIDO	S/. 5,268,813.33
RECAUDACION ANUAL	S/. 5,250,391.33
DIFERENCIA	S/. 18,422.00
COBERTURA	99.65%

ORDENANZA N° 228-2015/MDLV

La Victoria, 11 de diciembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA:

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de diciembre de 2015, el Dictamen Conjunto N° 006-2015-CPRDE/MDLV de las Comisiones Permanentes de Rentas y Desarrollo Económico y de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades –, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía antes indicada y las funciones de gobierno de las Municipalidades son ejercidas por los Concejos Municipales a través de la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el numeral 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Estado, establece que las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter General de Mayor Jerarquía en la estructura normativa Municipal, teniendo rango de Ley;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado – TUO – del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013- EF, otorga a los gobiernos locales potestad para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, al respecto la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece en su artículo 69° que la determinación por servicios públicos o arbitrios debe sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el monto por el servicio prestado;

Que, en mérito a las normas legales citadas la Municipalidad de La Victoria emitió la Ordenanza N° 225-2015/MLV que aprobó el régimen tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016;

Que, la citada Ordenanza fue emitida en base a los parámetros de carácter vinculante establecidos por el Tribunal Constitucional mediante las sentencias recaídas en los expedientes N° 041-2004-AI/TC y N° 053-2004-AI/TC; sin embargo, mediante Informe N° 0225-2015-GSAT/MLV, la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria manifiesta que, considerando las circunstancias sociales y económicas de los contribuyentes del distrito de La Victoria, y en tanto se logre un mejor acercamiento al Principio de Equidad en la distribución, la Municipalidad de La Victoria puede aplicar el mecanismo de subvención para los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2016, a efecto de que el impacto sea asumido progresivamente en cada ejercicio por los contribuyentes hasta alcanzar un nivel óptimo que evite perjuicios económicos, en tal sentido, ha propuesto fijar un Tope de Cinco por Ciento (5%) en el incremento de los Arbitrios Municipales del año 2016, para todos los predios del distrito de La Victoria, independientemente del uso al cual estén destinados;

Que, en virtud de las normas legales glosadas y de las facultades otorgadas a las municipalidades en materia tributaria, se observa que se encuentra dentro de las competencias del corporativo fijar el tope propuesto al incremento de Arbitrios Municipales 2016, a fin de no perjudicar a los contribuyentes del distrito y de esta forma coadyuvar a promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias que permitan financiar los servicios públicos locales;

Estando a los fundamentos expuestos, contando con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, cuyos informes se detallan en el Dictamen de vistos, que forma parte integrante de la presente, y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 40° y 9° numerales 8) y 9) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE FIJA TOPE EN EL INCREMENTO DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2016 EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA

Artículo 1°.- TOPE A LOS INCREMENTOS

Fijar un Tope de Cinco por Ciento (5%) en el incremento de los Arbitrios Municipales del año 2016, determinados y aprobados por la Ordenanza N° 225-2015/MLV, para la totalidad de los predios circunscritos en el distrito de La Victoria, independientemente del uso al cual estén destinados.

Artículo 2°.- PRECISIONES RESPECTO AL TOPE

Precisar que para el Tope mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se tomará como referente lo determinado por la Municipalidad de La Victoria para los Arbitrios Municipales del año 2015.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Delegación de facultades

Facultar al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- Cumplimiento

Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a Gerencia de Administración Documentaria e Informática de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Tercera.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1ro. de Enero de 2016, previa publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ELIAS CUBA BAUTISTA
Alcalde